

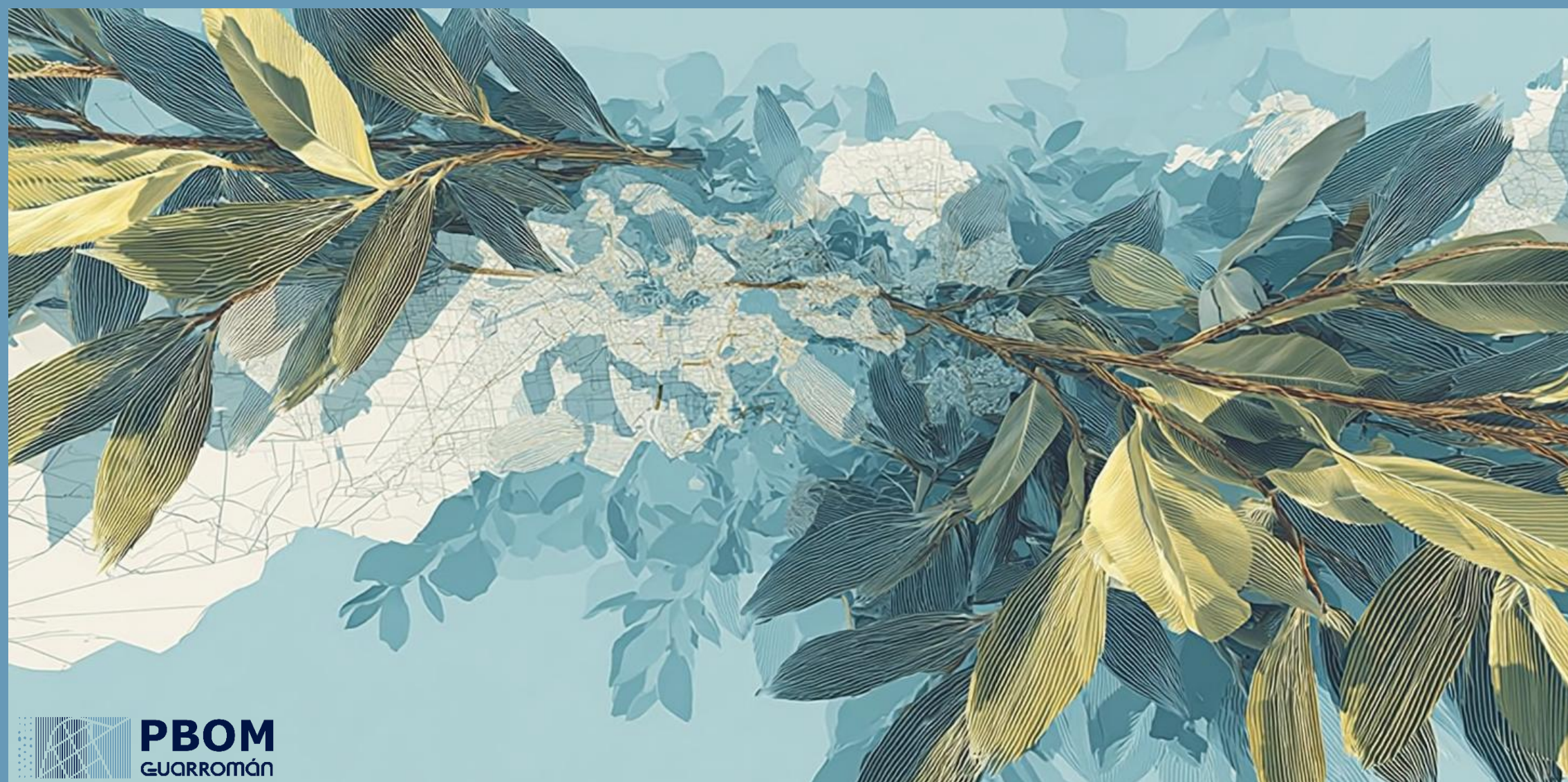


Avance de Plan

FASE III | julio de 2026

Plan Básico de Ordenación Municipal de **Guarromán**

Memoria resumen de Valoración de Impacto en la Salud



Administración

Con fecha 24 de octubre de 2025, el Excmo. Ayuntamiento de Guarromán aprueba los pliegos para la contratación de los servicios de redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal, expediente 734/2025, formalizando el contrato con JM MELÉNDEZ ARQUITECTOS, SLP. el 18 de febrero de 2026.

El Ayuntamiento actúa como administración promotora e impulsora del instrumento, con la asistencia técnica del equipo redactor y la coordinación de los órganos municipales, autonómicos e interadministrativos que se relacionan a continuación:

Alcaldía

D. Alberto Rubio Mostacero	Alcalde de Guarromán
----------------------------	----------------------

Mesa Técnica de Seguimiento (MTS)

D. Alberto Rubio Mostacero	Alcalde de Guarromán
----------------------------	----------------------

D. Rafael Racionero Bravo	Arquitecto Técnico
Responsable del Contrato	Excmo. Ayuntamiento de Guarromán

D. José Ángel Hueso Oliver	Secretario Interventor
	Excmo. Ayuntamiento de Guarromán



Equipo redactor

Tras la Licitación Pública llevada a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de Guarromán y en el marco del contrato para la redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal, este trabajo ha sido realizado por:

EQUIPO TÉCNICO REDACTOR: **JM. MELÉNDEZ ARQUITECTOS SLP**



Dirección y Coordinación del Equipo Urbanístico

D. José Manuel Meléndez Rodríguez
Arquitecto



D. Santiago Meléndez Gutiérrez
Arquitecto



Dirección y Coordinación

D. José Manuel Meléndez Rodríguez
D. Santiago Meléndez Gutiérrez

Arquitecto urbanista
Arquitecto urbanista

Área de Medio Ambiente

D. Braulio Asensio Romero
D. Salvador González Parra

Licenciado en Ciencias Biológicas
Graduado en Ciencias Ambientales
Graduado en Ingeniería Agrícola

Área de Urbanismo

D. Rodrigo Abade Dias
Dña. Melanie Melissa Romero Vera
Dña. Carmen Funes Mejías
D. Sergio Carrasco Pantoja
Dña. Beatriz Muñoz Bulnes

Arquitecto urbanista
Arquitecta urbanista
Técnica urbanista | E. arquitectura
Técnico urbanista | E. arquitectura
Delineante urbanista

Área de Sistemas de Información Geográfica

D. Christopher I. Morales Arévalo

Ingeniero Geógrafo en Planificación Territorial

Área Jurídica

D. Juan José Manfredi Salado

Graduado en Derecho
Graduado en Ciencias Jurídicas de las AAPP
Graduado en Ingeniería de la Edificación
Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras

Área de Patrimonio

Dña. Araceli Rodríguez Azogue
D. Álvaro Fernández Flores

Licenciada en Geografía e Historia
Licenciado en Geografía e Historia

Área de Participación ciudadana, igualdad y Género

D. Nicolás Alberto López González

Graduado en Trabajo Social
I. Sociosanitaria y Enfoque de Género

Documentos de Fase III

El presente Documento de Avance – Borrador Urbanístico – **Plan Básico de Ordenación Municipal de Guarromán**, correspondiente a la **Fase III**, está formado por los siguientes tomos:

Índice general

Este documento recoge la estructura general e índice de los documentos que integran la Fase III: Avance del PBOM de Guarromán, ordenando los tomos, memorias, anexos y planos que forman parte de la presente entrega y facilitando su consulta conjunta.

Índice General

Memoria

Este título está formado por cuatro documentos que abordan los datos relevantes sobre la situación actual del municipio de Guarromán, los resultados de la participación ciudadana, y la identificación de las principales problemáticas mediante un extenso diagnóstico urbano y territorial. Estos datos, permiten determinar el Modelo Básico de Ordenación y acoger la formulación de las distintas alternativas de ordenación que permitirán determinar un Modelo de Planificación Estratégica.

Memoria de Información.

Memoria de Participación e Información Pública.

Memoria de Ordenación.

Cartografía

Este título incluye un único documento que acoge la planimetría del Borrador Urbanístico. La Cartografía está formada por Planos de Información – que facilitan la comprensión del estado actual del territorio y sus características - y Planos de Ordenación -que acogen la clasificación del suelo, la estructura del territorio y la propuesta de Intervenciones Estructurantes que conforman el Modelo General de Ordenación elegido.

Cartografía información.

Cartografía ordenación.

Resumen ejecutivo

Este título está conformado por un único documento que recoge, de forma sintética y accesible, los principales contenidos del Documento de Avance, integrando los aspectos más relevantes del análisis y diagnóstico del municipio, los resultados del proceso de participación ciudadana y los criterios generales que fundamentan el Modelo Básico de Ordenación propuesto.

Resumen ejecutivo.

Documentos complementarios

Este título está conformado por un conjunto de documentos y estudios complementarios que desarrollan y completan el contenido del Documento de Avance, incorporando los estudios ambientales y de salud exigidos por la normativa sectorial, así como la documentación anexa necesaria para completar, justificar y apoyar técnicamente las determinaciones y propuestas del Modelo General de Ordenación.

Documento Inicial Estratégico (DIE).

Anexos al Documento Inicial Estratégico.

Memoria Resumen de Valoración de Impacto en la Salud.

Memoria resumen de Valoración de Impacto en la Salud.

1.	Introducción.	1
2.	Identificación de la administración impulsora del instrumento de planeamiento.	1
2.1.	Marco Normativo.	1
3.	Ámbito de actuación.	1
3.1.	Encuadre comarcal.	2
3.2.	Encuadre territorial.	2
3.3.	Guarromán y sus asentamientos de población.	3
4.	Objetivo del instrumento de planeamiento.	4
4.1.	Criterios y Objetivos Generales de la LISTA.	4
4.1.	Marco Estratégico para la ordenación.	5
4.2.	Enfoque Estratégico del PBOM.	8
4.3.	Objetivos específicos, líneas estratégicas y acciones.	8
5.	Principales acciones o ejes de actuación.	11
5.1.	Modelo de suelo urbano y rústico.	11
5.2.	Sistemas generales de espacios libres y equipamientos.	22
5.3.	Articulación territorial y movilidad.	27
5.4.	Ordenación en Suelo Urbano.	29
6.	Estructura demográfica.	32
6.1.	Índice de envejecimiento.	34
6.2.	Tasa de dependencia	34
6.3.	Rasgos sociales y económicos relevantes.	34
7.	Identificación de los determinantes.	36
7.2.	Movilidad Sostenible Accesibilidad a Servicios.	38
7.4.	Diseño Urbano y Ocupación del Territorio.	40
7.5.	Convivencia Social.	41
8.	Análisis preliminar.	43
8.1.	Conclusión de análisis preliminar	47
9.	Conclusiones de las valoraciones.	51

1. Introducción.

El impacto en la salud es el cambio que una actuación ocasiona en el estado de salud de la comunidad o en alguno de los factores del medio biofísico, social y económico que constituyen los determinantes de la salud.

Conforme al Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deben incorporar una Valoración de Impacto en la Salud (VIS) todos los planes urbanísticos generales y sus innovaciones y los planes de desarrollo que, o bien afecten a áreas urbanas socialmente desfavorecidas o tengan una especial incidencia en salud.

Hay que remarcar especialmente que una actuación puede tener impactos en la salud negativos, pero también (y, sobre todo) impactos positivos (por ejemplo, si favorece la accesibilidad a bienes, servicio y oportunidades en colectivos vulnerables de la zona reduciría las inequidades en salud). Estos efectos sobre la salud de la población pueden darse bien de manera inmediata, bien a medio o largo plazo.

Este documento trata de identificar los potenciales efectos del Plan en los determinantes de la salud y realizar una sencilla valoración de la relevancia de estos impactos como paso previo al análisis de su influencia en la salud de la población.

2. Identificación de la administración impulsora del instrumento de planeamiento.

El Ayuntamiento de Guarromán es el órgano promotor encargado de la tramitación del instrumento de ordenación urbanística general, el Plan Básico de Ordenación Urbanística Municipal (PBOM). El mencionado plan se desarrolla bajo el marco jurídico de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA).

El encargo de la redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal es realizado por JM MELENDEZ ARQUITECTOS SLP y dirigido por los arquitectos D. José Manuel Meléndez Rodríguez y D. Santiago Meléndez Gutiérrez.

2.1. Marco Normativo.

El presente documento se rige por lo recogido en Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que determina que según lo dispuesto en el art. 8, la valoración del impacto en salud tendrá el contenido que estipula el Anexo III del citado Decreto.

También se tiene en cuenta el Manual para la Evaluación de Impacto en Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en Andalucía, elaborado por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Este manual es una guía de trabajo, con carácter orientativo, que sirve de apoyo en la metodología para el procedimiento, análisis y valoración de los impactos en la salud de las actuaciones.



3. Ámbito de actuación.

El término municipal de **Guarromán** se sitúa en el sector septentrional de la provincia de Jaén, a unos 52 km de la capital provincial, en una posición estratégica dentro del corredor Bailén-Guarromán-La Carolina, uno de los principales ejes de conexión entre Andalucía y la Meseta. Esta localización, vinculada históricamente al Camino Real y actualmente reforzada por las grandes infraestructuras viarias, ha condicionado su evolución urbana, económica y territorial.

Fundado al amparo del **Fuero de Población de Carlos III de 1767**, Guarromán forma parte del sistema de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, impulsado para repoblar y ordenar el corredor histórico de acceso a Andalucía. Su origen se relaciona con la antigua **Venta de Guadarromán**, topónimo derivado del árabe *Wadi-r-Rumman*, "río de los granados", y con la llegada de colonos centroeuropeos bajo la dirección de Pablo de Olavide. Este proceso configuró una identidad singular, basada en la racionalidad urbanística, la vocación agraria inicial y el legado carolino.

El municipio presenta una particularidad territorial relevante: su término se organiza en dos ámbitos no contiguos, separados por el término municipal de Bailén. El ámbito principal acoge el núcleo urbano de Guarromán, los principales equipamientos, la mayor parte de la población y las actividades económicas. El segundo ámbito corresponde a Zocueca, enclave territorial de valor ambiental, paisajístico y patrimonial, vinculado al santuario, al embalse homónimo y al entorno del río Rumblar.

En la actualidad, Guarromán ha reforzado su papel dentro del sistema territorial del norte de Jaén gracias a su posición en el eje Bailén–La Carolina y a la consolidación de su polígono industrial, que constituye una de las piezas funcionales más relevantes del municipio. Este espacio productivo no solo concentra actividad económica y empleo, sino que actúa como elemento de articulación territorial, al aprovechar la accesibilidad del corredor viario y complementar la estructura industrial y logística de los municipios próximos.

El sistema de asentamientos se organiza en torno al núcleo urbano de Guarromán, que concentra las funciones residenciales, administrativas, dotacionales y de servicios; junto a él, el polígono industrial refuerza la dimensión productiva del municipio y condiciona la relación entre el núcleo urbano, las infraestructuras de comunicación y los suelos de borde; y Zocueca, que aporta una dimensión ambiental y patrimonial diferenciada, con menor peso poblacional pero elevada relevancia territorial. La estructura municipal queda, por tanto, definida por tres factores principales: su origen histórico como Nueva Población carolina, su posición estratégica en el corredor Bailén–Guarromán–La Carolina y la coexistencia entre un núcleo urbano principal, un espacio productivo de escala territorial y el enclave singular de Zocueca. Estos elementos constituyen la base para interpretar la evolución urbana del municipio y orientar su ordenación futura.

3.1. Encuadre comarcal.

Guarromán se integra en la Comarca de Sierra Morena, en una posición de transición entre la campiña jiennense y los primeros relieves serranos del norte provincial. Su localización en el corredor natural e histórico de Despeñaperros le otorga un papel destacado dentro de las relaciones territoriales entre Andalucía y la Meseta, especialmente por su proximidad a Bailén, La Carolina y Linares.

El ámbito principal del término municipal limita al noreste con Carboneros, al sur con Linares, al oeste con Baños de la Encina y en su borde suroccidental con Bailén. Este sector concentra el núcleo urbano de Guarromán, las principales infraestructuras de comunicación y el polígono industrial, configurando el espacio de mayor intensidad funcional del municipio.

Desde el punto de vista territorial, el polígono industrial de Guarromán constituye una pieza clave para comprender la estructura municipal. Su implantación se apoya en la accesibilidad del eje Bailén–La Carolina y en la proximidad a las grandes vías de comunicación, lo que le permite actuar como espacio de actividad económica, nodo logístico y área de oportunidad para la consolidación del municipio dentro del sistema productivo del norte de Jaén. Su presencia introduce, al mismo tiempo, la necesidad de ordenar adecuadamente los accesos, los bordes urbanos, la movilidad pesada y la relación con los suelos residenciales y rurales próximos.

El paisaje del ámbito principal combina suelos agrícolas, áreas de monte mediterráneo, arroyos estacionales y espacios transformados por usos urbanos, industriales e infraestructurales. Ambientalmente, se relaciona con los paisajes de piedemonte de Sierra Morena, con los sistemas forestales de los Complejos Serranos del Río Yeguas y Despeñaperros, el entorno de Valdeinfierno y el Monte Público Dehesa Boyal de Guarromán.

El segundo ámbito territorial corresponde a Zocueca, enclave separado del núcleo principal por el término municipal de Bailén. Este sector limita al este con Bailén y al oeste con Villanueva de la Reina, y se integra en un paisaje de transición hacia la Comarca de la Campiña. Su identidad territorial se apoya en la presencia del Embalse de Zocueca, el curso bajo del Rumblar, los olivares, las dehesas y las masas boscosas septentrionales del Complejo Serrano. Zocueca constituye un ámbito de especial interés ambiental, paisajístico y patrimonial. La presencia del santuario, del embalse y de los espacios asociados al Rumblar le confieren un valor territorial propio, diferenciado del ámbito principal. Por ello, su ordenación debe orientarse principalmente a la preservación de sus valores naturales y culturales, evitando transformaciones incompatibles con su carácter rural y ambiental.



Comarcas y términos municipales que limitan con Guarromán | Fuente: Elaboración Propia

3.2. Encuadre territorial.

La posición de Guarromán en el sistema territorial andaluz queda definida principalmente por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), que establece el marco autonómico de referencia para la organización del territorio, el sistema de ciudades, los dominios territoriales, las unidades territoriales y los principales ejes de articulación regional.

En el caso de Guarromán, el POTA adquiere especial relevancia por la posición estratégica del municipio en el eje Bailén–Guarromán–La Carolina, por su inserción en el corredor de conexión entre Andalucía y la Meseta, y por su papel dentro del sistema urbano y productivo del centro-norte de la provincia de Jaén. Este encuadre permite interpretar el municipio no solo desde su dimensión local, sino también como pieza integrada en una

estructura territorial supramunicipal, vinculada a la movilidad regional, a la actividad productiva, a las infraestructuras hidráulicas y energéticas, y a los valores ambientales de Sierra Morena.

3.2.1. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA).

El **Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, (POTA)** aprobado definitivamente por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre (BOJA 29.12.2006), constituye el marco autonómico de referencia para la organización y estructura del territorio. Desde el 23 de diciembre de 2021 queda derogada la norma 45.4.a del POTA (limitación de crecimientos), conforme al punto 2.f) de la Disposición Derogatoria Única de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

El Modelo Territorial del POTA, establece la estructura básica regional a partir del Sistema de Ciudades, el Esquema de Articulación Regional, los Dominios Territoriales y las Unidades Territoriales, configurando el marco al que debe adecuarse el planeamiento urbanístico conforme a la normativa vigente. Dentro de este modelo, Guarromán se integra en la **Unidad Territorial Centro-Norte de Jaén** y en el **Dominio Territorial del Valle del Guadalquivir**, en una posición de transición hacia el dominio de Sierra Morena-Los Pedroches. El POTA lo clasifica como **Asentamiento Cabecera Municipal** dentro del sistema de Unidades organizadas por **Ciudades Medias Interiores**, vinculado funcionalmente al eje Bailén-Guarromán-La Carolina y al sistema urbano del Alto Guadalquivir.

La articulación territorial del municipio se apoya principalmente en la A-4, identificada como eje regional de primer nivel, y en la A-303 Guarromán-Linares, reconocida como eje de articulación regional. A ellas se suma la A-6100, que conecta el Polígono Industrial Guadiel con Linares y Baños de la Encina, reforzando la relación del municipio con los espacios productivos del entorno.

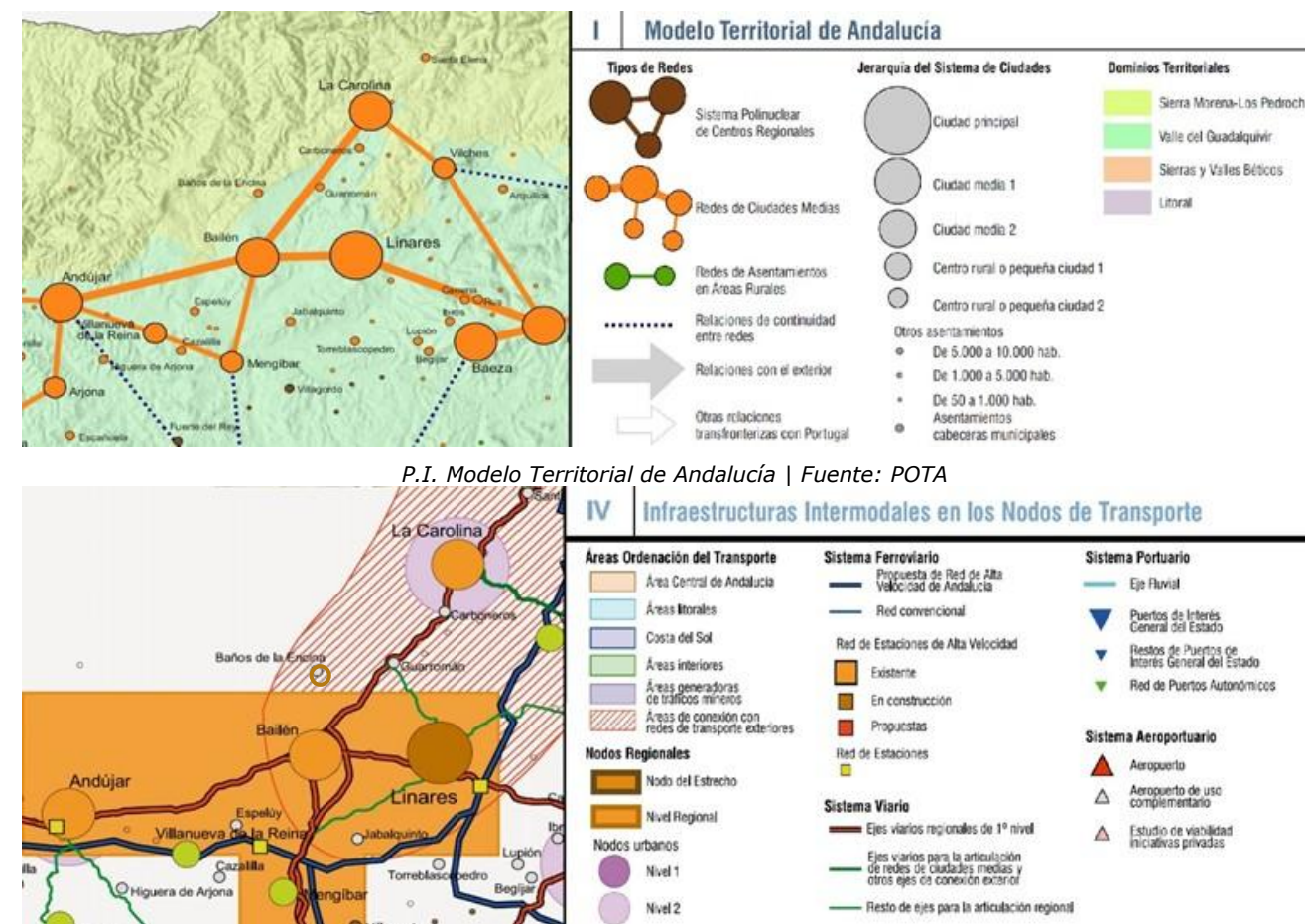
En este contexto, el Polígono Industrial Guadiel constituye una pieza clave del modelo territorial municipal. Su posición junto a los principales corredores viarios le confiere una función estratégica dentro del sistema productivo del norte de Jaén, al concentrar actividad económica, empleo y servicios industriales, y al actuar como nodo de conexión entre Guarromán, Linares, Bailén, Baños de la Encina y La Carolina.

El POTA incorpora asimismo a Guarromán en ámbitos relevantes del sistema energético, vinculados a la red gasística y a la extensión de la gasificación provincial. En materia hidráulica, destacan el Embalse de Zocueca y la ETAP del Rumblar, infraestructuras de importancia supramunicipal para el abastecimiento del norte de la provincia. La reciente EDAR de Guarromán completa este sistema, mejorando el saneamiento municipal y la calidad ambiental del entorno urbano.

Desde la perspectiva ambiental, el municipio mantiene relación con los Complejos Serranos CS-1 y CS-13 y con la ZEC ES6160008 "Cuencas del Rumblar, Guadalén y Guadalmena", perteneciente a la Red Natura 2000. Los arroyos Rumblar, Portugués y Cañalengua actúan como ejes ambientales de referencia, especialmente en el ámbito de Zocueca.

El marco territorial se completa con dos referencias patrimoniales principales: el Conjunto Histórico de Guarromán y el Santuario de Nuestra Señora de Zocueca, ambos Bienes de Interés Cultural, que refuerzan la identidad histórica del municipio y su vinculación con el territorio.

Así pues, en conjunto, el POTA sitúa a Guarromán como un **municipio estratégico del centro-norte de Jaén**, apoyado en grandes infraestructuras viarias, con un suelo industrial de relevancia supramunicipal, vinculado a infraestructuras hidráulicas y energéticas, y condicionado por valores ambientales y patrimoniales que deben ser integrados en la ordenación del PBOM.



3.3. Guarromán y sus asentamientos de población.

El sistema de asentamientos de Guarromán responde a la propia configuración dual de su término municipal, articulándose en torno a un núcleo principal y varios núcleos menores. El núcleo de **Guarromán** concentra la mayor parte de la población y constituye el centro funcional del municipio, mientras que **Zocueca**, **Aldea de los Ríos**, **Martín Malo** y **El Altico** completan una estructura polinuclear adaptada a la topografía y a las dinámicas históricas de ocupación de Sierra Morena. Junto a estos ámbitos urbanos consolidados, Guarromán integra otros espacios derivados de la ejecución del planeamiento y de su posición estratégica en la A-4, entre los que destacan el **Polígono Industrial Guadiel** —incluida su segunda fase— y el **Polígono Industrial Los Llanos**. Aunque no constituyen asentamientos de población en sentido estricto, forman parte esencial del tejido urbano y del corredor logístico conformado por Bailén-Guarromán-La Carolina.

Del mismo modo, el ámbito de Zocueca actualmente presenta parcelaciones y edificaciones aisladas que van a exigir una atención diferenciada en el PBOM, al tratarse de ámbitos con evolución urbanística compleja y con impactos directos sobre entornos ambientales sensibles.

En esa problemática destacan varios ámbitos: por un lado, las parcelaciones del sector urbanizable de “Finca Palomares” y las situadas en torno al Arroyo Cañalengua; por otro lado, las parcelaciones aisladas “Poblado de Zocueca” y el ámbito disperso localizado al este del Embalse de Zocueca, al sur del Arroyo del Portugués y al oeste de la Vereda de Bailén “La Esperanza” y finalmente, las edificaciones aisladas “El Ventorrillo”. Estos ámbitos requerirán una evaluación específica, dada su localización en un entorno hidráulicamente vulnerable y de elevada sensibilidad ecológica.

4. Objetivo del instrumento de planeamiento.

4.1. Criterios y Objetivos Generales de la LISTA.

4.1.1. Principios Generales de la Ordenación.

El PBOM de Guarromán se formula conforme a los principios de ordenación territorial y urbanística establecidos por la LISTA. Estos principios orientan la definición del Modelo General de Ordenación y permiten asegurar que las propuestas del Plan respondan al interés general, a la sostenibilidad territorial y a la adecuada integración de los valores ambientales, sociales, económicos, patrimoniales y paisajísticos del municipio. En este marco, la ordenación propuesta se apoya en los siguientes principios:

- a) **Viabilidad social:** El modelo de ordenación deberá responder a las necesidades reales del municipio, garantizando la función social del suelo, la adecuada dotación de equipamientos, espacios libres y servicios urbanos, y la mejora de la calidad de vida de la población.
- b) **Viabilidad ambiental y paisajística:** El PBOM deberá integrar la protección de los recursos naturales, el paisaje, la biodiversidad, el patrimonio cultural y los elementos territoriales de mayor valor. En el caso de Guarromán, este principio resulta especialmente relevante en relación con el paisaje agrario, la red hidrográfica, el entorno del río Guadiel, las vías pecuarias, los caminos rurales y los espacios de transición vinculados a Sierra Morena.
- c) **Ocupación sostenible del suelo:** La ordenación deberá promover un uso racional del suelo, priorizando la consolidación y mejora de los núcleos existentes, la integración de vacíos y bordes urbanos, la regeneración de los tejidos consolidados y la contención de crecimientos dispersos o innecesarios.
- d) **Viabilidad económica:** El modelo deberá asegurar que las actuaciones previstas sean proporcionadas, ejecutables y sostenibles desde el punto de vista económico. Asimismo, deberá reconocer el papel estratégico de los suelos productivos y logísticos asociados al corredor de la A-4, evitando cargas públicas desproporcionadas o infraestructuras sobredimensionadas.

- e) **Gobernanza en la toma de decisiones:** La elaboración del PBOM deberá apoyarse en la participación ciudadana, la cooperación entre administraciones, la coordinación con la legislación sectorial y territorial aplicable, y el acceso transparente a la información urbanística.

A partir de estos principios, el PBOM orienta sus objetivos generales hacia la actualización del planeamiento municipal, la mejora de la calidad urbana y territorial, la protección de los valores ambientales y patrimoniales, la ordenación sostenible del suelo, el refuerzo de la actividad económica y la definición de un modelo urbano equilibrado, flexible y adaptado a la realidad de Guarromán.

4.1.2. Criterios Generales de la LISTA.

El PBOM de Guarromán se formula conforme a los criterios generales de ordenación urbanística establecidos por la LISTA y su Reglamento General. Como instrumento adaptado a municipios de menor complejidad urbanística, sus determinaciones deben ajustarse a la escala, estructura territorial y dinámica real del municipio, aplicando criterios de proporcionalidad, sencillez y claridad documental. En este marco, la ordenación se apoya en los siguientes criterios:

Promover un desarrollo urbano y territorial sostenible.

El modelo deberá favorecer el uso racional del suelo, evitar la dispersión urbana, priorizar la mejora de la ciudad existente y reforzar la relación entre núcleo principal, aldeas, espacios productivos y suelo rústico.

Garantizar una dotación adecuada de espacios libres, infraestructuras y servicios.

El PBOM deberá prever una red suficiente y proporcionada de espacios libres, zonas verdes, equipamientos, infraestructuras y servicios urbanos, atendiendo a las necesidades reales de la población y a la estructura territorial de Guarromán.

Asegurar la equidistribución de cargas y beneficios.

Las actuaciones urbanísticas que se delimiten deberán garantizar el reparto equilibrado de cargas y beneficios entre las personas propietarias y demás agentes intervinientes, conforme al régimen urbanístico aplicable.

Aplicar los estándares dotacionales de forma proporcionada.

Las reservas dotacionales deberán establecerse conforme a la LISTA, el Reglamento General y la legislación sectorial, atendiendo a la escala municipal, la población servida y las necesidades efectivas detectadas.

Regular la ordenación general y detallada del municipio.

El PBOM deberá definir la clasificación del suelo, las categorías del suelo rústico, los sistemas generales y locales, los bienes y espacios protegidos, la normativa urbanística y, en su caso, las actuaciones urbanísticas o de transformación urbanística necesarias.

Prever redistribución o exenciones justificadas en reservas dotacionales.

Cuando proceda, el PBOM podrá justificar ajustes, redistribuciones o exenciones dotacionales, siempre que resulten compatibles con la suficiencia de servicios, la mejora urbana y el Modelo General de Ordenación.

Regular el uso del subsuelo público.

La ordenación podrá establecer criterios para el uso del subsuelo público, especialmente para infraestructuras, servicios urbanos o aparcamientos, garantizando la integridad del dominio público y el adecuado funcionamiento del espacio público en superficie.

Estos criterios orientan el Modelo General de Ordenación hacia una propuesta equilibrada, ajustada a la realidad municipal y compatible con la protección del suelo rústico, la mejora de los núcleos existentes y el refuerzo de la actividad económica vinculada a la posición estratégica de Guarromán.

4.1. Marco Estratégico para la ordenación.

La ordenación urbanística actual se apoya en un conjunto de estrategias internacionales, europeas, estatales y autonómicas orientadas a promover un desarrollo urbano más sostenible, inclusivo, resiliente y eficiente en el uso de los recursos. Estos instrumentos constituyen un marco de referencia para orientar las decisiones del PBOM de Guarromán en materia de modelo urbano, movilidad, espacio público, dotaciones, sostenibilidad ambiental, transición energética, actividad económica y cohesión territorial.

Su aplicación al municipio debe realizarse de forma proporcionada a su escala y características propias: un núcleo urbano principal, varios núcleos menores, una relación funcional directa con la A-4 y los espacios productivos, y un territorio rural marcado por el paisaje agrario, los caminos rurales, las vías pecuarias, la red hidrográfica y la proximidad al entorno del río Guadiel y Sierra Morena.

4.1.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La Agenda 2030 de Naciones Unidas establece los Objetivos de Desarrollo Sostenible como referencia global para equilibrar crecimiento económico, inclusión social y protección ambiental. Entre ellos, el ODS 11, relativo a ciudades y comunidades sostenibles, resulta especialmente vinculado a la ordenación urbanística, al promover asentamientos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

En el caso del PBOM de Guarromán, estos objetivos se relacionan principalmente con el uso racional del suelo, la mejora de la calidad urbana, el acceso a equipamientos y servicios, la movilidad sostenible, la protección del patrimonio natural y cultural, la adaptación al cambio climático y la reducción de impactos ambientales.

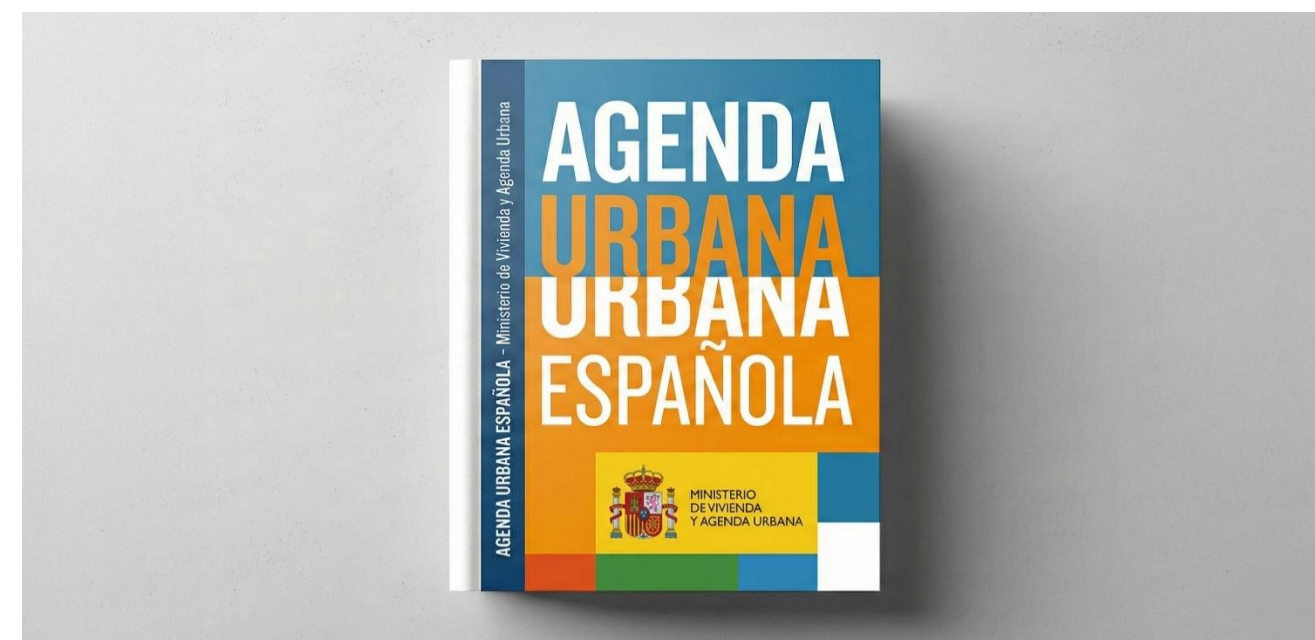
La Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea completan este marco desde la escala de las ciudades y asentamientos humanos, reforzando criterios de compacidad, proximidad, eficiencia energética, economía circular, movilidad sostenible, calidad ambiental, patrimonio cultural y resiliencia climática. Para Guarromán, estas referencias deben traducirse en una ordenación ajustada a la escala municipal, orientada a mejorar el núcleo principal, articular los núcleos menores, proteger el suelo rústico e integrar los espacios libres, caminos y elementos territoriales estructurantes.

4.1.2. Agenda Urbana española 2030.

La Agenda Urbana Española 2030 constituye el marco estratégico estatal para orientar las políticas urbanas hacia modelos más sostenibles, inclusivos y resilientes. En el PBOM de Guarromán actúa como referencia metodológica para ordenar el territorio municipal, mejorar la calidad del espacio urbano y reforzar la cohesión entre el núcleo principal, los núcleos menores, los espacios productivos y el suelo rústico. Entre sus objetivos estratégicos resultan especialmente relevantes para Guarromán los siguientes:

- **Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo**, evitando la dispersión urbana y protegiendo el suelo rústico.
- **Revitalizar el núcleo urbano existente**, favoreciendo la regeneración de bordes urbanos, vacíos interiores y espacios degradados.
Mejorar la movilidad y la accesibilidad, reforzando los itinerarios peatonales y ciclistas y reduciendo la dependencia del vehículo privado allí donde sea posible.
- **Proteger el patrimonio natural, rural y cultural**, incluyendo caminos, vías pecuarias, paisaje agrario y elementos históricos.
- **Adaptar el municipio al cambio climático** mediante espacios libres, arbolado, drenaje sostenible, eficiencia energética y reducción de impactos ambientales.
- **Favorecer la cohesión social y territorial**, garantizando el acceso equilibrado a equipamientos, servicios y espacios públicos.
- **Impulsar la actividad económica local y productiva**, en coherencia con el papel estratégico de Guarromán en el corredor de la A-4.

En consecuencia, la Agenda Urbana Española debe incorporarse al PBOM como una referencia para orientar decisiones concretas sobre compacidad urbana, movilidad, espacio público, dotaciones, sostenibilidad ambiental, actividad económica y protección del territorio.

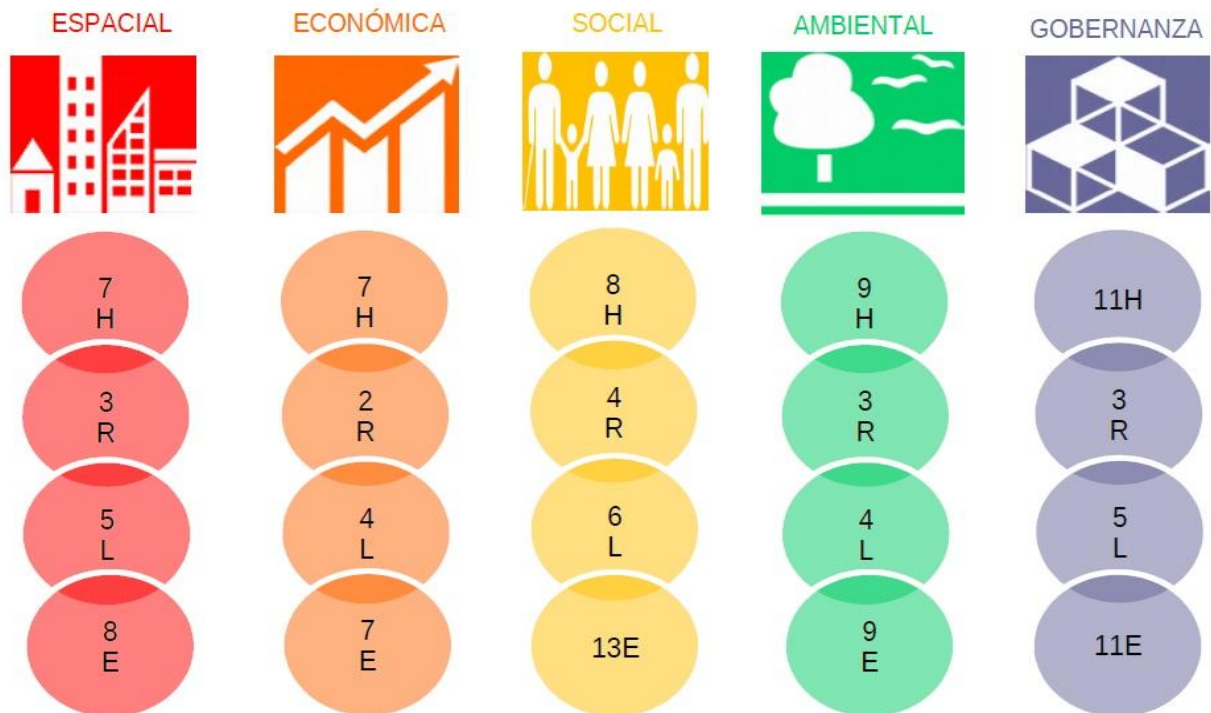


4.1.3. Agenda Urbana de Andalucía 2030.

La Agenda Urbana de Andalucía 2030 constituye el marco estratégico autonómico para orientar las políticas urbanas hacia un modelo de desarrollo sostenible e integrado, alineado con la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana, la Agenda Urbana Europea y la Agenda Urbana Española.

Su aplicación al PBOM permite adaptar los objetivos generales de sostenibilidad a la realidad territorial de Guarromán, como municipio interior de pequeña escala, con núcleo principal, núcleos menores, espacios productivos vinculados a la A-4 y un amplio suelo rústico de base agraria, ambiental y paisajística. La Agenda Urbana de Andalucía estructura sus contenidos en cinco dimensiones directamente aplicables al PBOM:

- **Dimensión espacial**, orientada a la compacidad, la mejora del suelo urbano existente, la calidad del espacio público y la integración entre núcleo principal, núcleos menores y entorno rural.
- **Dimensión económica**, vinculada al reconocimiento de los suelos productivos, los servicios asociados al corredor de la A-4 y la viabilidad de las actuaciones urbanísticas.
- **Dimensión social**, relacionada con la proximidad a equipamientos, espacios libres, servicios y dotaciones públicas.
- **Dimensión ambiental**, centrada en la protección del suelo rústico, la red hidrográfica, los caminos rurales, las vías pecuarias, el paisaje agrario y los espacios vinculados al río Guadiel y Sierra Morena.
- **Dimensión de gobernanza**, referida a la participación ciudadana, la transparencia, la coordinación administrativa y el uso de información territorial actualizada.

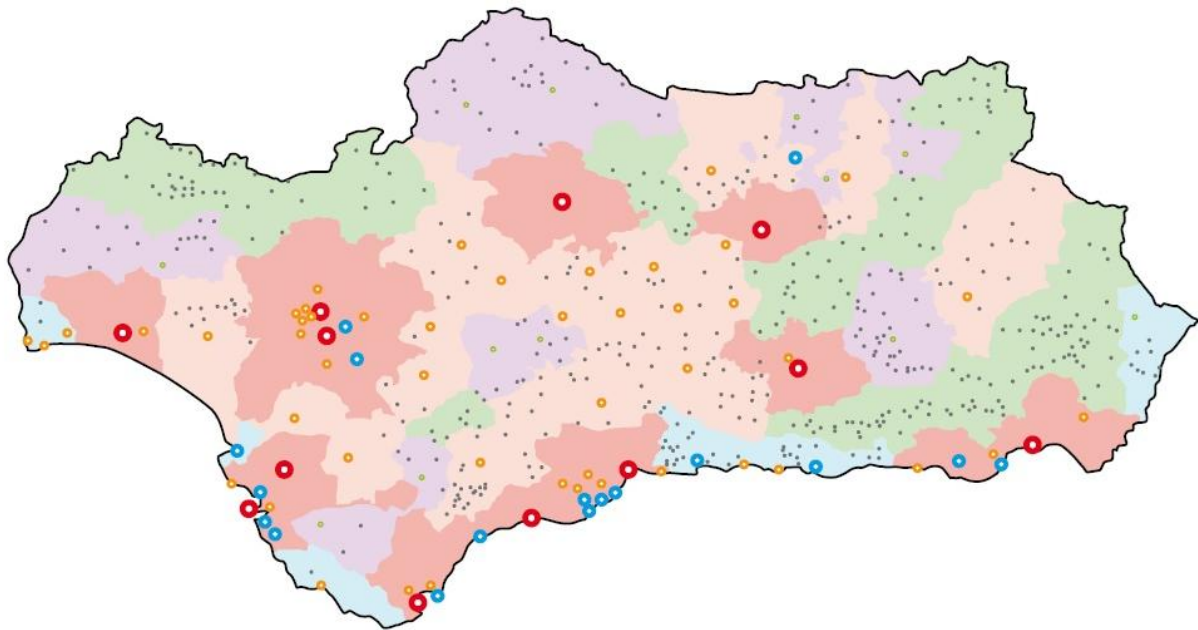


Estructura de la Agenda Urbana de Andalucía | Fuente: Agenda Urbana de Andalucía 2030

La Agenda Urbana de Andalucía 2030 conforma, por tanto, el marco estratégico para el desarrollo de las políticas sectoriales impulsadas por la Junta de Andalucía.

Su carácter territorializado, adscrito al Sistema de Ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), organiza el conjunto del territorio en 5 categorías: áreas metropolitanas, sistema de ciudades interiores, sistema de ciudades medias litorales, sistema de asentamientos rurales con centro urbano y sistemas de asentamientos rurales sin centro urbano.

En consecuencia, la Agenda Urbana de Andalucía 2030 constituye para el PBOM de Guarromán un marco de referencia para orientar la ordenación municipal hacia un modelo equilibrado, realista y adaptado a su escala, capaz de integrar sostenibilidad ambiental, cohesión territorial, actividad económica, movilidad y calidad urbana.



ELEMENTOS DEL SISTEMA URBANO DE REFERENCIA PARA LA AGENDA URBANA

- Area metropolitana
- Más de 100.000 hab.
- De 50.000 a 100.000 hab.
- De 20.000 a 50.000 hab.
- Centros urbanos comarcales de 10.000 a 20.000 hab.
- Resto de cabeceras municipales

SISTEMAS TERRITORIALES DE ASENTAMIENTOS RURALES SIN CENTRO URBANO

- Sistemas de ciudades medias interiores
- Sistemas de ciudades medias litorales
- Sistemas de asentamientos rurales con centro urbano
- Sistemas de asentamientos rurales sin centro urbano

Elementos del Sistema Urbano de Referencia para la Agenda Urbana de Andalucía – Elaborado a partir del Censo de Población 2001 | Fuente: Agenda Urbana de Andalucía 2030

4.1.4. Planes y estrategias municipales.

El PBOM de Guarromán debe coordinarse con los planes, estrategias e instrumentos sectoriales municipales o supramunicipales que incidan sobre la ordenación urbanística, especialmente en materia de sostenibilidad, movilidad, equipamientos, actividad económica, cambio climático y regeneración urbana. Su incorporación al planeamiento debe realizarse de forma proporcionada, atendiendo a su alcance, vigencia y relación efectiva con las determinaciones propias del PBOM.

Agenda urbana local y estrategias de desarrollo integrado.

En el marco de las políticas urbanas vinculadas a la Agenda Urbana Española y a la Agenda Urbana de Andalucía, Guarromán participa en procesos de planificación estratégica orientados a la mejora de la sostenibilidad urbana, la cohesión territorial, la eficiencia energética, la actividad económica y la calidad del espacio público.

En este contexto debe distinguirse, en su caso, entre la Agenda Urbana Local de Guarromán y las iniciativas supramunicipales vinculadas al área urbana funcional integrada por Bailén, La Carolina y Guarromán. Estas últimas se relacionan con la definición de actuaciones estratégicas y con la captación de financiación para proyectos de desarrollo urbano sostenible, sin sustituir las determinaciones urbanísticas propias del PBOM.

El PBOM deberá tomar estas estrategias como referencia complementaria, especialmente en lo relativo a la mejora del núcleo urbano, la movilidad sostenible, la regeneración de espacios públicos, la integración de los espacios productivos y la puesta en valor de la posición territorial de Guarromán.

Plan Municipal contra el Cambio Climático y transición energética.

El Plan Municipal contra el Cambio Climático constituye una referencia sectorial relevante para la ordenación urbanística, en la medida en que orienta las actuaciones municipales hacia la mitigación de emisiones, la adaptación climática, la eficiencia energética y la reducción de la vulnerabilidad del territorio.

Desde el PBOM, estos criterios deberán traducirse en una ordenación que favorezca la compacidad urbana, la protección del suelo rústico, la mejora del arbolado y de los espacios libres, la movilidad activa, el drenaje sostenible, la eficiencia de las infraestructuras urbanas y la adecuada implantación de instalaciones de energía renovable compatibles con los valores ambientales, paisajísticos y territoriales del municipio.

Asimismo, las actuaciones municipales vinculadas a la eficiencia energética, la renovación del alumbrado público, el autoconsumo y las comunidades energéticas locales deberán considerarse como referencias de apoyo para avanzar hacia un modelo urbano más eficiente y menos dependiente de fuentes energéticas convencionales.

Plan de acción para la energía sostenible

El municipio de Guarromán está desarrollando distintas actuaciones en el marco de su estrategia de transición hacia un modelo energético más sostenible. El Plan de Acción para la Energía Sostenible se orienta a la reducción del consumo energético y de las emisiones de CO₂ mediante la mejora de la eficiencia en infraestructuras municipales y la incorporación de energías renovables en edificios públicos.

Entre las principales actuaciones destacan la instalación de sistemas de energía solar fotovoltaica para autoconsumo eléctrico en equipamientos municipales, así como mejoras en la eficiencia energética de instalaciones públicas. Asimismo, se impulsa la participación ciudadana en iniciativas vinculadas a comunidades energéticas locales, favoreciendo un modelo de generación renovable compartida y de proximidad. Estas medidas refuerzan el compromiso del municipio con la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático.

Plan Local de Instalaciones y Equipamientos deportivos

Guarromán cuenta con Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, instrumento que permite identificar la situación de las instalaciones deportivas existentes y orientar las necesidades de mejora, mantenimiento, ampliación o adecuación de la red deportiva municipal.

El PBOM deberá tener en cuenta sus determinaciones en la definición del sistema dotacional, procurando que los equipamientos deportivos se integren adecuadamente en la estructura urbana, sean accesibles para la población y contribuyan a reforzar la calidad de vida, la cohesión social y la actividad saludable en el municipio.

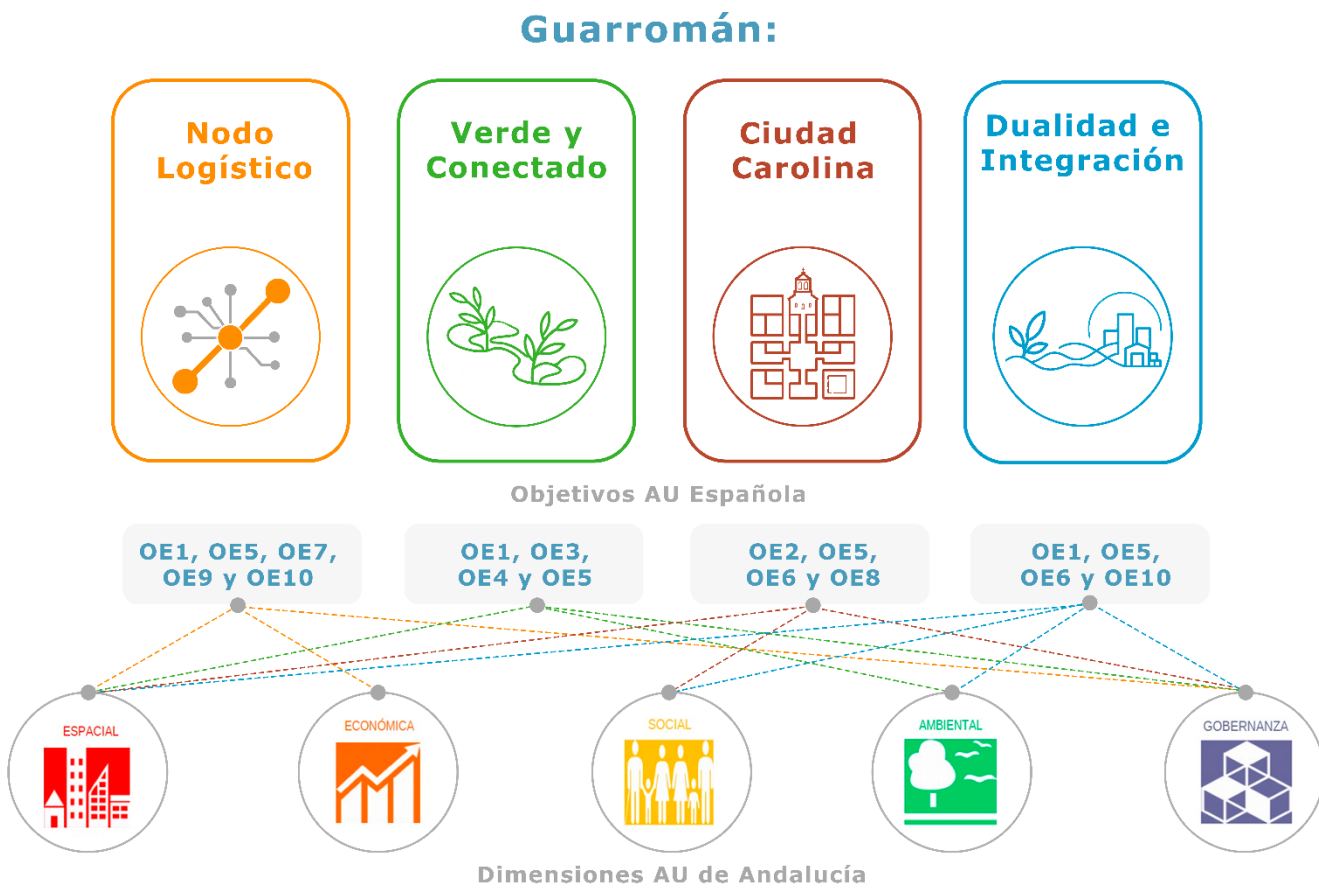
Otros instrumentos municipales o sectoriales.

Durante la tramitación del PBOM se verificará la existencia, vigencia y alcance de otros instrumentos municipales con posible incidencia urbanística, especialmente en materia de vivienda, movilidad, accesibilidad, igualdad, caminos rurales, patrimonio, gestión energética, residuos o infraestructuras urbanas.

En caso de existir instrumentos sectoriales vigentes, sus determinaciones deberán incorporarse al PBOM cuando resulten compatibles con su naturaleza urbanística y contribuyan a mejorar la coherencia del Modelo General de Ordenación.

4.2. Enfoque Estratégico del PBOM.

El Enfoque Estratégico del PBOM de Guarromán traduce los resultados del diagnóstico territorial, urbano y ambiental, así como las aportaciones derivadas de la participación ciudadana, en un modelo de ordenación operativo, coherente con la LISTA, su Reglamento y los principios de **la Agenda Urbana Española y la Agenda Urbana de Andalucía**. Su objetivo es superar la fragmentación física y funcional del municipio, reforzar la cohesión entre el núcleo principal, los núcleos menores, los ámbitos productivos y la matriz rústica, y orientar el futuro modelo urbano-territorial hacia una estructura más equilibrada, sostenible, competitiva y reconocible. Para ello, el enfoque estratégico se articula en cuatro modelos de ciudad *complementarios*:



Estos modelos deben entenderse como **dimensiones integradas de una misma estrategia territorial**. Cada uno de ellos se vincula con determinados objetivos de la Agenda Urbana Española y con los ámbitos temáticos de la Agenda Urbana de Andalucía, permitiendo adaptar dichos marcos de referencia a la realidad específica de Guarromán. El esquema anterior sintetiza esta relación, mostrando cómo cada modelo buscado de ciudad contribuye a los objetivos de sostenibilidad, cohesión social, eficiencia territorial, movilidad, regeneración urbana, economía local y gobernanza. De este modo, las Agendas Urbanas no se incorporan como una referencia genérica, sino como una **herramienta metodológica** para ordenar las prioridades del PBOM y orientar sus determinaciones.

Estos ámbitos temáticos constituyen el soporte conceptual sobre el que se definen los objetivos generales y específicos del PBOM, así como las líneas estratégicas que orientan la acción urbanística y territorial. Los objetivos y líneas no se plantean como elementos independientes, sino como partes de una misma estructura estratégica, destinada a garantizar la coherencia entre el diagnóstico, la visión de ciudad y el modelo de ordenación propuesto.

El Enfoque Estratégico cumple así una doble función: por un lado, establecer un marco claro y compartido que oriente la definición del modelo territorial y urbano de Guarromán; y, por otro, servir de base para la formulación de las alternativas de ordenación y de las determinaciones del Plan, asegurando la continuidad metodológica entre la estrategia, el modelo de ciudad y las decisiones de ordenación que se adopten en las fases posteriores.

4.3. Objetivos específicos, líneas estratégicas y acciones.

El Enfoque Estratégico del PBOM de Guarromán se desarrolla a partir de los **Modelos de Ciudad**, que actúan como objetivos generales de ordenación y orientan la definición del futuro modelo territorial y urbano del municipio. Para trasladar esta visión a criterios concretos de planificación, la estrategia se estructura en tres niveles:

1. **Objetivos Específicos:** Desarrollan y precisan cada Modelo de Ciudad en metas operativas. Constituyen las referencias que orientan las determinaciones del planeamiento, traduciendo la visión estratégica del modelo en problemas concretos a resolver, prioridades territoriales y criterios de intervención.
2. **Líneas Estratégicas:** Se configuran como la traducción funcional de los objetivos específicos. Establecen el modo en que debe intervenir el PBOM, integrando de forma transversal los componentes ambientales, sociales, económicos, patrimoniales, dotacionales y de movilidad necesarios para alcanzar el modelo propuesto.
3. **Acciones, determinaciones y directrices:** Representan el nivel de mayor concreción del enfoque estratégico. Incluyen propuestas, criterios de ordenación, delimitaciones, reservas, condiciones normativas, directrices de intervención o actuaciones orientativas que permiten trasladar la estrategia al territorio, siempre dentro del alcance propio del PBOM y de las fases posteriores de desarrollo y gestión.

Esta estructura **Modelo > Objetivo > Línea > Acción/Directriz** permite reforzar la coherencia interna del Plan y evitar que la estrategia quede limitada a una declaración de intenciones. De este modo, el PBOM vincula los resultados del diagnóstico, la participación ciudadana y los principios de la Agenda Urbana Española y la Agenda Urbana de Andalucía con decisiones de ordenación claras, verificables y aplicables en las fases posteriores.



Nodo Logístico



Objetivos Específicos	
OE.1.	• Potenciar la condición geoestratégica del municipio como nodo logístico e industrial interregional.
OE.2.	• Identificar ámbitos preferentes para la consolidación, ampliación o cualificación de la actividad productiva: industrial, logística y ganadera.
OE.3.	• Mejorar la accesibilidad, la conectividad viaria y las redes básicas asociadas a los ámbitos empresariales.
OE.4.	• Compatibilizar la actividad económica con la movilidad, la vivienda para trabajadores, la integración paisajística y la sostenibilidad ambiental.
OE.5.	• Favorecer la modernización del tejido productivo mediante criterios de eficiencia energética, economía circular, conectividad digital y gestión responsable de recursos.



Líneas Estratégicas	
LE.1.	Cualificación del eje A-4 como corredor productivo: industrial y logístico.
LE.2.	Ordenación de ámbitos industriales, logísticos, terciarios y ganaderos.
LE.3.	Mejora de accesos, redes básicas y conectividad empresarial.
LE.4.	Integración ambiental y paisajística de las áreas productivas.



Acciones, Determinaciones y Directrices del PBOM	
AD.1.	• Delimitación o identificación de ámbitos preferentes para desarrollar la actividad industrial, logística, terciaria, ganadera o de servicios productivos, en coherencia con la estructura territorial del municipio.
AD.2.	• Establecimiento de directrices para la mejora funcional de los polígonos Guadiel, Los Llanos y otros ámbitos vinculados al eje A-4.
AD.3.	• Definición de criterios para la mejora de accesos, conexiones viarias, aparcamientos y relación con la red territorial.
AD.4.	• Previsión de reservas o condiciones para infraestructuras básicas necesarias para el soporte del tejido empresarial, basados en los criterios de sostenibilidad, economía circular y eficiencia energética.
AD.5.	• Incorporación de medidas de integración paisajística, arbolado, franjas de transición, tratamiento de bordes y compatibilidad con el suelo rústico colindante.
AD.6.	• Consideración de la necesidad de vivienda y su relación con la movilidad laboral y los servicios asociados como elementos complementarios de la estrategia productiva municipal.



Verde y Conectado



Objetivos Específicos	
OE.1.	• Proteger los cauces, corredores fluviales, masas forestales, áreas de valor ecológico y elementos paisajísticos del término municipal.
OE.2.	• Configurar una red municipal de infraestructura verde y azul vinculada al suelo rústico, los espacios libres, los caminos públicos y los corredores ambientales.
OE.3.	• Incorporar criterios de adaptación al cambio climático frente a temperaturas extremas, sequías, inundaciones, incendios forestales y pérdida de biodiversidad.
OE.4.	• Compatibilizar la actividad agrícola, la implantación de energías renovables, la protección del paisaje y la conservación de los recursos naturales.
OE.5.	• Reforzar la relación entre el núcleo urbano, los núcleos menores y el territorio rural mediante itinerarios blandos, caminos, senderos y espacios de transición.



Líneas Estratégicas	
LE.1.	Infraestructura verde municipal.
LE.2.	Protección del paisaje y del suelo rústico.
LE.3.	Adaptación climática y gestión de riesgos.
LE.4.	Integración ambiental de la actividad económica.



Acciones, Determinaciones y Directrices del PBOM	
AD.1.	• Identificación de corredores fluviales, cauces, zonas de servidumbre, áreas forestales, ámbitos de valor ecológico y espacios con función de conectividad ambiental.
AD.2.	• Establecimiento de una red de infraestructura verde integrada por cauces, caminos públicos, espacios libres, zonas verdes, áreas paisajísticas y suelos rústicos con valores ambientales.
AD.3.	• Incorporación de criterios de protección del paisaje, conservación de biodiversidad y preservación de la matriz rústica en la ordenación del suelo.
AD.4.	• Definición de directrices para la recuperación ambiental de cauces, riberas, zonas degradadas, bordes urbanos y áreas de transición entre suelo urbano, productivo y rústico.
AD.5.	• Integración de criterios de adaptación climática: reducción de isla de calor, incremento de sombra, gestión eficiente del agua, drenaje sostenible, protección frente a sequías e incendios.
AD.6.	• Regulación de la implantación de energías renovables desde criterios de compatibilidad paisajística, ambiental, agrícola y territorial.



Ciudad Carolina



Objetivos Específicos

OE.1.

- Reforzar el modelo de ciudad compacta, equilibrada y reconocible, apoyado en la trama ortogonal histórica de la Nueva Población.

OE.2.

- Impulsar la regeneración urbana, la compleción de vacíos, la mejora de bordes urbanos y la cualificación de espacios degradados o infrautilizados.

OE.3.

- Proteger la identidad urbana, arquitectónica, patrimonial y paisajística del núcleo histórico.

OE.4.

- Mejorar la calidad del espacio público, la accesibilidad peatonal, las aceras, las plazas, la sombra urbana y los espacios de estancia.

OE.5.

- Reforzar la red de dotaciones de proximidad, especialmente sanitarias, sociales, asistenciales, educativas, culturales, deportivas y de espacios libres.



Líneas Estratégicas

LE.1.

Regeneración de la ciudad existente y colmatación de vacíos.

LE.2.

Protección de la trama ortogonal histórica y de la identidad urbana.

LE.3.

Mejora del espacio público, aceras, plazas y sombra urbana.

LE.4.

Refuerzo de dotaciones y servicios de proximidad.



Acciones, Determinaciones y Directrices del PBOM

AD.1.

- Establecimiento de criterios para la regeneración urbana, colmatación de vacíos, mejora de bordes y tratamiento de suelos urbanos con déficits de urbanización o integración.

AD.2.

- Definición de directrices de protección de la trama ortogonal, la estructura histórica, la imagen urbana y los valores arquitectónicos y paisajísticos del núcleo principal.

AD.3.

- Identificación de oportunidades para la mejora de espacios públicos, plazas, calles, recorridos peatonales, microespacios de estancia, sombra urbana y arbolado.

AD.4.

- Refuerzo de la red dotacional de proximidad, atendiendo especialmente a las demandas ciudadanas de equipamientos sanitarios, sociales y asistenciales, educativos, zonas verdes y espacios públicos.

AD.5.

- Mejora de la accesibilidad universal, continuidad peatonal, seguridad vial, mantenimiento de aceras y condiciones de movilidad cotidiana.

AD.6.

- Priorización de actuaciones de mejora urbana que contribuyan a la habitabilidad, la cohesión social, la calidad ambiental y la identidad local.



Dualidad e Integración



Objetivos Específicos

OE.1.

- Cohesionar el término municipal, articulando de forma integrada el núcleo principal, los núcleos menores, las áreas industriales y el suelo rústico.

OE.2.

- Reconocer y ordenar las singularidades de Zocueca, Aldea de los Ríos, Martín Malo, El Altico y agrupaciones existentes.

OE.3.

- Mejorar la conectividad funcional entre núcleos, autovía, áreas productivas, servicios, dotaciones y espacios libres.

OE.4.

- Preservar la dualidad de la matriz rústica entre el olivar de campiña, las áreas forestales, los corredores fluviales y los valores paisajísticos.

OE.5.

- Establecer criterios prudentes para la integración, adecuación o tratamiento de situaciones existentes en suelo rústico, conforme a la legislación urbanística, ambiental y sectorial aplicable.



Líneas Estratégicas

LE.1.

Cohesión territorial.

LE.2.

Integración de núcleos menores y enclaves rurales.

LE.3.

Conectividad interurbana y movilidad territorial.

LE.4.

Ordenación prudente del suelo rústico y de situaciones existentes.



Acciones, Determinaciones y Directrices del PBOM

AD.1.

- Definición de una estructura territorial integrada que articule el núcleo principal, los núcleos menores, los enclaves rurales, las áreas productivas y la matriz rústica.

AD.2.

- Establecimiento de criterios específicos para Zocueca y otros enclaves con singularidad territorial, histórica, ambiental o funcional.

AD.3.

- Identificación de déficits de conexión, accesibilidad, proximidad dotacional, transporte, servicios básicos y espacios libres en los núcleos menores.

AD.4.

- Formulación de directrices para mejorar la conectividad entre núcleos, la relación con la A-4, la movilidad cotidiana y los recorridos territoriales.

AD.5.

- Tratamiento prudente de agrupaciones y situaciones existentes en suelo rústico, diferenciando reconocimiento territorial, adecuación ambiental, disciplina urbanística e instrumentos legales aplicables.

AD.6.

- Preservación de la matriz dual del término municipal, integrando el olivar de campiña, los espacios forestales, los corredores fluviales, los caminos públicos y los valores ambientales.

5. Principales acciones o ejes de actuación.

5.1. Modelo de suelo urbano y rústico.

5.1.1. Clasificación del suelo.

La clasificación del suelo de la alternativa seleccionada parte de una lectura actualizada de la realidad física, funcional, ambiental y territorial del municipio. Su objetivo es diferenciar con claridad los terrenos que reúnen condiciones para integrarse en el suelo urbano y aquellos que deben mantenerse en suelo rústico, atendiendo a su situación efectiva, a los servicios disponibles, a su grado de consolidación, a los valores territoriales presentes y a los riesgos o afecciones concurrentes.

La propuesta no reproduce de forma automática las delimitaciones del planeamiento vigente, sino que revisa los perímetros urbanos conforme a la realidad actual de cada núcleo y a los criterios legales aplicables. De este modo, se ajustan los bordes urbanos, se excluyen terrenos que no presentan condiciones suficientes para ser considerados urbanos y se incorporan únicamente aquellos ámbitos cuya situación física y funcional justifica su clasificación como suelo urbano. A partir de este criterio general, la ordenación distingue entre:

- **Suelo urbano**, correspondiente al núcleo principal, los núcleos rurales tradicionales, los ámbitos productivos urbanizados y aquellos enclaves que reúnen condiciones objetivas para su integración en esta clase de suelo.
- **Suelo rústico**, correspondiente al resto del término municipal, con la diferenciación de categorías derivadas de la legislación sectorial, la presencia de riesgos, los valores ambientales, paisajísticos o territoriales y la ordenación urbanística propuesta.

5.1.1.1 Suelo Urbano.

La delimitación del suelo urbano se realiza atendiendo a la existencia de malla urbana, urbanización efectiva, acceso rodado, disponibilidad de servicios básicos, integración funcional en la estructura del núcleo y grado suficiente de consolidación edificatoria. La propuesta aplica de forma combinada criterios de inclusión y exclusión:

- **Criterios de inclusión**, vinculados a la existencia de tejido urbano consolidado, servicios urbanísticos, continuidad con la malla urbana, estructura viaria reconocible, urbanización ejecutada o grado suficiente de integración funcional.
- **Criterios de exclusión**, aplicados a terrenos no urbanizados, espacios no integrados en la trama, traseras o bordes imprecisos, suelos afectados por riesgos, ámbitos con valores ambientales o territoriales relevantes y terrenos cuya incorporación al suelo urbano no queda justificada por su situación material.



En el **núcleo principal de Guarromán**, la delimitación se ajusta a la realidad urbana existente, revisando los bordes heredados del planeamiento anterior. Se atiende a las traseras reales de las parcelas urbanas, a la continuidad de la malla y a la existencia efectiva de servicios. Asimismo, se excluyen terrenos que no presentan condiciones suficientes para mantenerse como suelo urbano, entre ellos determinados suelos de borde, ámbitos no desarrollados procedentes del planeamiento vigente y espacios afectados por condiciones ambientales o de riesgo.

En particular, la ordenación revisa los ámbitos situados en el entorno sur del núcleo, en la zona vinculada a la carretera de Martín Malo y calle Buenavista, así como determinados terrenos próximos al arroyo del Tamujo y al Parque de la Fuentecilla, donde concurren condiciones que aconsejan su tratamiento como suelo rústico o su consideración dentro de ámbitos de ordenación futura, según corresponda. También **se excluye del suelo urbano el antiguo SUNC-2**, al no reunir actualmente condiciones suficientes para su clasificación como urbano, integrándose dentro de un ámbito preferente para futura actuación de nueva urbanización residencial.

En los **núcleos de Zocueca, Aldea de los Ríos, Martín Malo y El Altico**, la delimitación del suelo urbano se ajusta a la parte efectivamente consolidada de cada enclave. Se corrigen arrastres gráficos del planeamiento anterior y se evita incorporar como urbanos terrenos de borde, antiguos ejidos o traseras ocupadas de forma imprecisa que no responden a una estructura urbana clara ni a condiciones suficientes de urbanización y servicios.

Los **polígonos industriales de Los Llanos y Guadiel** mantienen su clasificación como suelo urbano, al tratarse de ámbitos productivos existentes, urbanizados e integrados en la estructura funcional del municipio. Su delimitación se ajusta a la realidad material de los suelos urbanizados y a su papel dentro del sistema productivo municipal.

La principal incorporación respecto al planeamiento vigente es **El Ventorrillo**, que se clasifica como suelo urbano con la consideración de núcleo rural tradicional. El planeamiento vigente no lo reconocía como suelo urbano, si bien la documentación municipal previa lo había identificado como hábitat rural diseminado. La revisión realizada permite constatar que su realidad física, morfológica y funcional no responde a una agrupación dispersa ordinaria en suelo rústico, sino a un asentamiento tradicional con estructura edificatoria reconocible, viario de soporte, acceso y servicios básicos.

En este sentido, las **Normas Subsidiarias de 1988 clasifican el ámbito de El Ventorrillo** como **Suelo No Urbanizable Protegido Nivel 1**. Posteriormente, la Ordenanza de 2017 lo identificó cautelarmente como hábitat rural diseminado. No obstante, el diagnóstico realizado permite constatar que su realidad física, morfológica y funcional presenta características más próximas a un núcleo rural tradicional que a una agrupación dispersa ordinaria en suelo rústico.

El asentamiento cuenta con una edificación consolidada con anterioridad a 1975, una estructura viaria reconocible, continuidad espacial y una configuración compacta vinculada históricamente al sistema de asentamientos asociado a las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. Estas condiciones permiten diferenciarlo de procesos contemporáneos de parcelación irregular o de ocupación dispersa del suelo rústico.

Esta realidad encuentra encaje en el artículo 19.5 del Reglamento General de la LISTA, relativo a los núcleos rurales tradicionales. La densidad residencial del ámbito, próxima a 12 viviendas por hectárea, supera claramente el umbral propio del hábitat rural diseminado, situado en torno a 3 viviendas por hectárea, y confirma su funcionamiento como asentamiento tradicional, compacto y cohesionado. Por ello, la delimitación de El Ventorrillo como suelo urbano se justifica por su realidad material, histórica y funcional, así como por su integración en la red de asentamientos del municipio de Guarromán. Esta clasificación no excluye la necesidad de establecer una ordenación específica adaptada a sus características propias, ni las cautelas derivadas de su proximidad a la A-4 y de las afecciones sectoriales que resulten aplicables.

Suelo urbano	Suelo Urbano en el Planeamiento Vigente
Guarromán	Si
Zocueca	Si
Martín Malo	Si
Aldea de los Ríos	Si
El Altico	Si
El Ventorrillo	No
Polígono Industrial Los Llanos	Si
Polígono Industrial Guadiel	Si

Por todo ello, esta propuesta de delimitación del suelo urbano permite ajustar el modelo a la realidad consolidada del municipio, reconocer los núcleos existentes con suficiente entidad urbana, evitar extensiones injustificadas y establecer una base coherente para la ordenación detallada, la mejora urbana y la futura gestión de los ámbitos pendientes.



Suelo urbano en el planeamiento vigente en relación con el Suelo Urbano propuesto | Fuente: Elaboración propia

5.1.1.2 Suelo Rústico.

El suelo rústico constituye la matriz territorial principal del término municipal de Guarromán. Su ordenación se formula atendiendo a la legislación sectorial aplicable, a los valores ambientales, forestales, hídricos, paisajísticos y patrimoniales existentes, a la presencia de riesgos acreditados y a los criterios de preservación definidos por el Modelo General de Ordenación.

La clasificación propuesta diferencia entre suelo rústico especialmente protegido por legislación sectorial, suelo rústico preservado por riesgos, suelo rústico preservado por la ordenación territorial o urbanística y suelo rústico común. La codificación empleada responde a los criterios de normalización establecidos por las Normas Directoras de la documentación electrónica de los instrumentos de ordenación urbanística de Andalucía.

Suelo Rústico Especialmente Protegido por Legislación Sectorial (SREP)

Incluye aquellos terrenos sometidos a un régimen de protección derivado directamente de la legislación sectorial. En Guarromán se identifican las siguientes subcategorías principales:

Suelo rústico especialmente protegido por legislación de aguas (SREPAG)

Integra el dominio público hidráulico, sus zonas de servidumbre y las afecciones asociadas a la red hidrográfica municipal. Incluye los cauces, arroyos y ámbitos vinculados al sistema hídrico que alimenta el entorno del embalse de Zocueca/Rumblar, así como los terrenos afectados por la legislación de aguas.

Esta subcategoría tiene especial relevancia por su relación con la protección de los recursos hídricos, la prevención de vertidos, la conservación de cauces y la preservación de la funcionalidad ambiental de la red hidrográfica.

Suelo Rústico Especialmente Protegido por Legislación Forestal (SREPFO)

Incluye los terrenos sometidos al régimen de montes públicos o a otras determinaciones de la legislación forestal. En el término municipal destacan, entre otros, los ámbitos correspondientes al Monte Público Corona Rústica del Embalse de Zocueca, Monte Público de Burguillos, Monte Público Dehesa Boyal de Guarromán y Baldíos de Villanueva.

Su protección responde a la necesidad de conservar la masa forestal, la biodiversidad, la estabilidad del suelo, la prevención de procesos erosivos y la función ambiental de estos espacios dentro de la infraestructura verde municipal.

Suelo Rústico Especialmente Protegido por Legislación de protección del M. Ambiente (SREPMA)

Integra los espacios incluidos en la Red Natura 2000 y demás ámbitos sometidos a protección ambiental sectorial. En Guarromán destaca la Zona Especial de Conservación vinculada a las Cuencas del Rumblar, Guadalén y Guadalmena, que constituye una pieza esencial de la conectividad ecológica, la conservación de hábitats y la protección de los recursos naturales del término municipal.

Esta subcategoría refuerza el modelo de Guarromán Verde y Conectado, al reconocer los espacios de mayor valor ambiental como soporte de biodiversidad, paisaje, conectividad territorial y adaptación climática.

Suelo Rústico Especialmente Protegido por Legislación de Carreteras (SREPCA)

Se identifican los terrenos afectados por la legislación sectorial de carreteras, incluyendo las zonas de dominio público, servidumbre y afección de la red viaria estatal, autonómica y provincial. Su delimitación tiene por objeto garantizar la funcionalidad de las infraestructuras, la seguridad vial y la adecuada relación entre los accesos territoriales, los núcleos urbanos y los ámbitos productivos. Entre las principales infraestructuras viarias afectadas se encuentran:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TITULARIDAD	TIPO DE VÍA
A-4	Autovía del Sur	Estado	Gran Capacidad
A-303	Guarromán – Linares	Autonómica	Red Intercomarcal
A-6100	Baños – Linares / Enlace Guadiel	Autonómica	Red Complementaria
JA-5101 / JA-5100	Acceso a núcleos menores	Provincial	Red Convencional

Esta relación deberá completarse, en su caso, con el resto de carreteras provinciales o locales afectadas por la ordenación y representadas en la cartografía.

Suelo Rústico Especialmente Protegido Legislación de Vías Pecuarias (SREPVP)

El PBOM identifica y protege la red de vías pecuarias del término municipal, cuya titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma. Además de su función jurídica y ganadera originaria, estas vías se reconocen como corredores territoriales con capacidad para reforzar la conectividad ecológica, la movilidad rural y la relación entre los núcleos urbanos y el medio rústico..

- Entre las vías pecuarias identificadas se incluyen las siguientes: Cañada Real de Mesto, Vereda de Linares, Vereda del Alechar, Vereda del Puente de Sílex, Vereda de Sierra Morena, Cañada Real del Arroyo de la Fresneda, Cañada Real de Plomeros, Cañada Real del Paso, Vereda de Bailén, Cordel Guarromán, Cañada Real Escobar, Cañada Real Fuente Lentisco o Termino Baños, Vereda Guarromán y Vereda Tº Baños – Guarromán.
- Entre los lugares asociados a Vías Pecuarias se identifica el Descansadero de El Santo (C), Fuente del Lentisco (A), Vado de Guarromán (B) y Salto de Baños (D)— vinculados a vías pecuarias que discurren o inciden sobre el término municipal.

Suelo rústico especialmente protegido por legislación de patrimonio histórico (SREPPAT)

Cuando la protección de un bien o espacio derive directamente de la legislación sectorial de patrimonio histórico, su representación podrá integrarse dentro de esta subcategoría. Esta situación deberá coordinarse con la delimitación de bienes y espacios protegidos y con las determinaciones del catálogo correspondiente.

No se contemplan este tipo de protecciones en el suelo rústico.

Suelo Rústico Preservado por riesgos naturales (SRPRGN)

Incluye los terrenos afectados por riesgos naturales acreditados, especialmente los ámbitos inundables asociados a la red hidrográfica municipal. La ordenación considera de forma particular las zonas vinculadas al periodo de retorno de 500 años, con el objetivo de evitar procesos de transformación urbanística incompatibles con la seguridad de las personas, los bienes y la funcionalidad ambiental de los cauces.

Esta categoría permite incorporar al Modelo General de Ordenación una lectura preventiva del riesgo, evitando la ocupación de ámbitos vulnerables y reforzando la resiliencia territorial del municipio frente a episodios de inundación y otros procesos naturales.

Suelo Rústico Preservado por la Ordenación Territorial (SRPOTUOT)

Tal y como determina el marco legal autonómico, esta categoría se reserva para aquellos terrenos que deban quedar preservados del proceso de transformación urbanística en virtud de las determinaciones establecidas por los instrumentos de planificación territorial. Con respecto al término municipal de Guarromán, cabe señalar lo siguiente:

- Ausencia de Instrumento Supramunicipal Vinculante: A la fecha de redacción del presente documento, el municipio de Guarromán no cuenta con un instrumento de ordenación territorial subregional o supramunicipal específico (tales como un Plan de Ordenación del Territorio de ámbito subregional) que imponga de manera directa e integral determinaciones de preservación o zonificaciones exclusivas sobre su suelo rústico.

Suelo Rústico Preservado por la Ordenación Urbanística (SRPOTUOU)

Esta categoría se configura en la Alternativa 2 bajo criterios estrictos de preservación por el planeamiento municipal, dividiéndose en tres ámbitos de intervención:

Por Ordenación Urbanística: Por Valores Naturales en el Entorno del Embalse del Rumblar; Delimitación específica por ordenación urbanística que añade un perímetro de salvaguarda sobre los valores ambientales, naturales y paisajísticos del territorio, protegiendo el vaso y los márgenes del embalse frente a procesos de colonización o degradación constructiva.

Plan Especial Protección del Medio Físico (PEPMF) de Jaén *(aplicación de carácter supletorio en ausencia de planeamiento y por tanto, correspondiente a preservación urbanística y no territorial):*

- **CS-1: Complejo Serrano Río Yeguas – Despeñaperros:** Este complejo afecta a la zona norte y nororiental del municipio. Su importancia radica en la continuidad de los ecosistemas de Sierra Morena, caracterizados por una densa cubierta de matorral noble y encinar, actuando como zona de amortiguación para el Parque Natural.
- **CS-13: Complejo Serrano de Valdeinfierno:** Localizado en el ámbito de influencia de las vertientes serranas, este espacio destaca por su valor geomorfológico y paisajístico, estableciendo restricciones a las actividades que puedan alterar el relieve o la cubierta vegetal natural.

Valor patrimonial e histórico: Se integran aquí los yacimientos arqueológicos, arquitectónicos y etnológicos catalogados en el medio no urbanizable, funcionando como hitos culturales que imponen regímenes preventivos de uso del suelo.

- Arqueológicos: Cerro de las Mancebas, Cerro de las Tumbas, La Alberca, Casa de San Higinio, Casa de Pepinoyo, El Castillejo, El Castillo, Casa de Juan Ese, La Mesetilla, Junto al Castillejo, El Horno, Arroyo Argamasilla, Santa Margarita I y Santa Margarita II.
- Arquitectónicos: Puente de Zocueca, Puente sobre Río Guadiel, Puente sobre Río Rumblar
- Etnológicos: San Luis, San Cayetano, Pozo Nº3, San Andrés.

Suelo Rústico Común (SRC)

El suelo rústico común está integrado por los terrenos que no quedan incluidos en categorías específicas de protección sectorial, preservación por riesgos o preservación por la ordenación territorial o urbanística.

En Guarromán, esta categoría constituye la matriz rural ordinaria del término municipal, asociada principalmente a los usos agrarios, ganaderos, forestales, cinegéticos y a otras actividades compatibles con la naturaleza rústica del suelo.

El suelo rústico común no se concibe como un ámbito disponible para la urbanización indiscriminada, sino como el soporte territorial ordinario del medio rural. Los usos, actuaciones ordinarias, actuaciones extraordinarias o eventuales actuaciones de transformación urbanística deberán justificarse conforme a su compatibilidad con el Modelo General de Ordenación, la preservación del paisaje, la funcionalidad agraria, la infraestructura verde y azul, la legislación sectorial y los criterios de crecimiento compacto del PBOM.

Criterios de representación gráfica en los planos de ordenación del presente Avance

A efectos cartográficos, la delimitación del suelo rústico puede representarse de forma sintética agrupando las categorías en suelo rústico protegido, suelo rústico preservado, suelo rústico protegido y preservado y suelo rústico común.

Esta representación tiene finalidad gráfica y metodológica, y no altera la correspondencia jurídica con las categorías previstas por la LISTA y su Reglamento. Cuando sobre un mismo terreno concurren protecciones sectoriales, riesgos acreditados o determinaciones de preservación territorial o urbanística, se aplicarán conjuntamente los regímenes correspondientes, prevaleciendo el más restrictivo cuando resulte necesario. El suelo rústico común no se superpone con otras categorías.



5.1.1.3 Propuesta de Zonificación del Suelo Rústico.

El PBOM establece una zonificación del suelo rústico atendiendo a la aptitud territorial, los valores predominantes, la capacidad de carga, los riesgos existentes, la funcionalidad de cada ámbito y su papel dentro del Modelo General de Ordenación.

Esta zonificación permite ordenar de forma diferenciada los usos ordinarios y extraordinarios del suelo rústico, estableciendo criterios de compatibilidad, limitación o prohibición en función de las características de cada zona. Asimismo, constituye una herramienta para evitar procesos de parcelación, formación de asentamientos, ocupación dispersa o implantación de actividades incompatibles con los valores ambientales, productivos, paisajísticos, hídricos o forestales del término municipal.

La delimitación de zonas responde a criterios de homogeneidad funcional y territorial. Por ello, cada zona se define en función de su carácter dominante, sin perjuicio de que puedan existir usos o elementos secundarios que deberán ajustarse al régimen de compatibilidad previsto en la normativa urbanística y sectorial aplicable.

La zonificación propuesta se estructura en las siguientes zonas (cartografía O.02. de ordenación):

Zona 1: Valor Ambiental y Forestal

Comprende los ámbitos de mayor valor ecológico, forestal y paisajístico del término municipal, incluyendo masas arboladas, montes públicos, zonas de sierra y espacios vinculados a la infraestructura verde territorial.

Su ordenación se orienta prioritariamente a la conservación de la biodiversidad, la protección del suelo frente a la erosión, la continuidad ecológica, la regeneración forestal y la preservación de los valores naturales y paisajísticos. En esta zona adquiere especial relevancia la prevención del riesgo de incendio forestal, tanto por la presencia de masas vegetales como por la sensibilidad ambiental de los ámbitos afectados.

Por ello, los usos y actividades que puedan incrementar el riesgo de incendio, alterar la cubierta vegetal, fragmentar el hábitat o comprometer la función ambiental de estos espacios deberán quedar sometidos a criterios estrictos de compatibilidad, prevención y control.

Zona 2: Protección de cursos fluviales y zonas húmedas

Incluye los cauces, arroyos, zonas de ribera, áreas húmedas y espacios vinculados a la red de drenaje natural del municipio. Esta zona adquiere especial importancia en el entorno de Zocueca y del embalse, así como en los ámbitos asociados al arroyo Fresneda, arroyo Cañalengua y demás cursos de agua del término municipal.

Su finalidad es proteger la funcionalidad hidrológica, la vegetación de ribera, la calidad de los recursos hídricos, la continuidad ecológica de los corredores fluviales y la prevención de riesgos de inundación. Esta zona también contribuye a evitar procesos de ocupación irregular, parcelación o implantación de usos incompatibles en ámbitos sensibles desde el punto de vista hídrico, ambiental y paisajístico.

En el entorno del embalse, la zonificación refuerza la protección territorial de una infraestructura hídrica de relevancia supramunicipal, evitando usos o asentamientos que puedan comprometer la calidad del agua, la salubridad, la integridad ambiental o la funcionalidad del sistema.

Zona 3: Desarrollo del Medio Rural

Constituye la matriz rural ordinaria del término, vinculada principalmente a la actividad agraria, ganadera, forestal, cinegética y a otros usos propios del suelo rústico. En Guarromán, esta zona se asocia de forma destacada al olivar, a los aprovechamientos agrarios tradicionales y al soporte productivo del medio rural.

Su ordenación se orienta a mantener la funcionalidad agraria, favorecer la continuidad de las actividades rurales compatibles, preservar el paisaje productivo y evitar procesos de fragmentación parcelaria o desarrollo edificatorio impropio del suelo rústico. Los usos ordinarios vinculados al aprovechamiento rural deberán desarrollarse de forma compatible con la preservación del paisaje, la protección de los recursos naturales, la estructura de caminos y la prevención de la formación de nuevos asentamientos.

Zona 4: Infraestructuras de Comunicaciones

Comprende los suelos vinculados a las principales infraestructuras de transporte y comunicación, especialmente la A-4 y las carreteras autonómicas y provinciales que articulan el término municipal.

Su ordenación queda condicionada por la funcionalidad, seguridad, servidumbres y afecciones sectoriales propias de estas infraestructuras. Esta zona permite reconocer el papel estructurante de la red viaria en la accesibilidad territorial, la movilidad supramunicipal y la relación entre el núcleo principal, los núcleos rurales tradicionales, los polígonos industriales y los municipios colindantes.

Las actuaciones en estos ámbitos deberán garantizar la seguridad vial, la compatibilidad con las afecciones sectoriales, la correcta integración paisajística y la no generación de procesos de ocupación lineal desordenada.

Zona 5: Actividad Terciaria y Servicios de Carretera

Comprende ámbitos del suelo rústico con mayor aptitud para acoger, de forma condicionada, actividades terciarias, productivas, logísticas ligeras, servicios de carretera o usos vinculados a la actividad económica, siempre que resulten compatibles con el Modelo General de Ordenación y con la legislación sectorial aplicable.

Esta zona se concentra preferentemente en la parte del término vinculada al eje Guarromán-Aldea de los Ríos, la A-4, los accesos territoriales y los entornos funcionales próximos a los polígonos industriales de Los Llanos y Guadiel. Su delimitación busca ordenar la posible implantación de actividades económicas en suelo rústico allí donde existe mayor accesibilidad, relación funcional con la red viaria y menor afección sobre los ámbitos ambientalmente sensibles.

En todo caso, la inclusión de terrenos en esta zona no supone autorización directa de usos extraordinarios ni transformación urbanística del suelo. Cualquier implantación deberá justificar su necesidad, compatibilidad territorial, integración paisajística, suficiencia de accesos, disponibilidad de servicios, ausencia de impacto significativo sobre el medio rural y no generación de asentamientos o procesos de urbanización encubierta.

En conjunto, la zonificación del suelo rústico permite adaptar el régimen de usos a la diversidad territorial de Guarromán, reforzando la protección de los ámbitos ambientales e hídricos, preservando la matriz agraria y forestal, ordenando las infraestructuras y concentrando las oportunidades de actividad económica en los espacios con mayor aptitud funcional.

5.1.1.4 Áreas de Interés Paisajístico.

El paisaje de Guarromán constituye un activo territorial relevante y un recurso ambiental, cultural y perceptivo que contribuye a definir la identidad del municipio y la calidad de su medio rural.

En coherencia con los criterios de integración paisajística de la LISTA, el PBOM identifica determinados recursos y áreas de interés paisajístico en suelo rústico. Estas delimitaciones tienen carácter complementario respecto de la clasificación, categorización y zonificación del suelo rústico, y no constituyen por sí mismas una categoría autónoma de suelo ni alteran el régimen urbanístico de los terrenos sobre los que se proyectan.

Su finalidad es preservar la calidad visual del territorio, reforzar la continuidad de la infraestructura verde y azul, proteger los valores ecológicos y culturales asociados al paisaje y establecer criterios de integración para las actuaciones que puedan incidir sobre su percepción, funcionalidad o calidad ambiental.

A estos efectos, se identifican las siguientes áreas de interés paisajístico:

Paisaje geográfico del embalse de Zocueca/Rumblar

Corresponde al ámbito paisajístico vinculado al embalse de Zocueca/Rumblar, su lámina de agua, su entorno topográfico inmediato y la cuenca visual asociada. Este espacio presenta una singularidad territorial destacada, en la que la relación entre el medio natural, las masas forestales, la matriz rural y la infraestructura hidráulica configura un hito paisajístico de alto valor perceptivo. Los **criterios de integración paisajística aplicables a esta área se orientan a:**

- Preservar el fondo escénico del embalse y la percepción abierta de su cuenca visual.
- Mantener la continuidad ambiental y paisajística entre la lámina de agua, sus márgenes y las masas forestales próximas.
- Evitar actuaciones que alteren de forma significativa la topografía, la cubierta vegetal, la estructura visual del paisaje o la calidad ambiental del entorno.
- Controlar la implantación de nuevas edificaciones, instalaciones o usos que puedan favorecer procesos de ocupación dispersa, parcelación o consolidación residencial desvinculada de la malla urbana.

Este ámbito actúa, además, como espacio de contención ambiental y paisajística frente a procesos de antropización del suelo rústico, reforzando la preservación del entorno del embalse y su función territorial, ecológica e hidráulica.

Paisaje Hídrico Ambiental

Corresponde a las áreas vinculadas a la red de drenaje superficial, cauces, vaguadas y ejes fluviales singulares del término municipal, entre los que destacan el arroyo Fresneda y el arroyo Cañalengua.

Este paisaje hídrico constituye una pieza esencial de la infraestructura verde y azul de Guarromán, caracterizada por la presencia de vegetación de ribera, la continuidad ecológica de los cauces, la función de drenaje natural y la capacidad de estos corredores para introducir diversidad ambiental y visual en la matriz agrícola dominante.

Los criterios de integración paisajística aplicables a esta área se orientan a:

- Mantener la permeabilidad visual, ecológica e hidráulica de los corredores fluviales.
- Evitar actuaciones que interrumpan la continuidad de los cauces, degraden sus márgenes o alteren las vaguadas y llanuras de inundación asociadas.
- Condicionar los movimientos de tierra, cerramientos opacos, alteraciones de márgenes, artificialización de cauces o implantación de edificaciones e instalaciones con impacto visual significativo.
- Favorecer actuaciones de restauración ambiental, recuperación de vegetación de ribera, mejora de la conectividad ecológica y puesta en valor de los cauces como elementos del patrimonio natural local.

Las intervenciones que se desarrollen en estas áreas deberán atender, en todo caso, a las afecciones sectoriales aplicables en materia hidráulica, ambiental y, cuando proceda, patrimonial, garantizando su compatibilidad con la preservación del paisaje y con los objetivos del Modelo General de Ordenación.



5.1.1.5 Asentamientos urbanísticos y edificaciones irregulares.

El modelo de ordenación diferencia con claridad entre los núcleos y ámbitos productivos que forman parte del sistema urbano municipal y las agrupaciones de edificaciones existentes en suelo rústico que requieren un tratamiento específico desde la perspectiva territorial, ambiental y de disciplina urbanística.

Esta distinción permite reconocer la estructura real de asentamientos del municipio sin favorecer procesos de ocupación dispersa ni incorporar automáticamente al modelo urbano aquellas agrupaciones que no reúnen condiciones suficientes para su integración.

Sistema de núcleos urbanos y áreas productivas

La estructura urbana y productiva del municipio queda integrada por el núcleo principal, los núcleos rurales tradicionales y los polígonos industriales existentes:

- **Núcleo Principal (Guarromán):** Constituye el centro administrativo, residencial, dotacional y funcional del municipio.
- **Núcleos Rurales Tradicionales:** Están integrados por Zocueca, Aldea de los Ríos, Martín Malo, El Altico y El Ventorrillo. Su ordenación debe atender a su escala, estructura histórica, condiciones de urbanización, accesibilidad y relación con el medio rural.
- **Polígono Industrial Guadiel:** Constituye el principal nodo logístico-industrial del municipio, vinculado a la A-4 y a las actuaciones productivas en ejecución.
- **Polígono Industrial Los Llanos:** Actúa como ámbito productivo de menor escala, más próximo al núcleo principal y vinculado a actividades locales, agrarias, de servicios y pequeña industria.

Estos ámbitos configuran el sistema de asentamientos y actividad regulada del PBOM. Sobre ellos se concentran las determinaciones de mejora urbana, compleción de infraestructuras, dotaciones, movilidad, crecimiento contenido y refuerzo productivo.

Agrupaciones de edificaciones existentes en Suelo Rústico.

Junto al sistema urbano reconocido, el término municipal presenta agrupaciones de edificaciones implantadas en suelo rústico al margen de la ordenación urbanística ordinaria.

La alternativa seleccionada identifica gráficamente estas situaciones con una finalidad de conocimiento, control y protección territorial, sin que dicha identificación suponga su integración automática en el Modelo General de Ordenación ni la delimitación de Planes Especiales de Adecuación Ambiental y Territorial.

La identificación de estas agrupaciones permite al PBOM establecer una primera lectura territorial de su localización, grado de consolidación, relación con la red hidrográfica, afecciones sectoriales, riesgos y compatibilidad con el modelo de ordenación adoptado.

Esta lectura resulta especialmente relevante en la porción de Zocueca y en el entorno del embalse, donde la prioridad del modelo es preservar los valores ambientales, paisajísticos e hidrológicos y evitar nuevos procesos de ocupación dispersa.

Se identifican, en particular, las siguientes agrupaciones:

Agrupación Identificada	Grado de consolidación estimada	Criterio de Tratamiento
Finca Palomares	Media	Identificación como agrupación existente en suelo rústico, sin integración propositiva en el modelo urbano.
La Esperanza	Baja	Control territorial y prevención de nuevos procesos de consolidación edificatoria.
Entorno Arroyo Fresneda	Baja	Especial cautela por su relación con cauces, riesgos hidrológicos y valores ambientales.
Entorno Arroyo Cañalengua	Baja	Control de la ocupación, preservación del entorno y prevención de colmatación edificatoria.

Criterios de tratamiento e integración

El tratamiento de las agrupaciones de edificaciones existentes en suelo rústico se apoya en los siguientes criterios:

1. Integración en suelo urbano

Solo podrán incorporarse al suelo urbano aquellas agrupaciones que se encuentren en continuidad física y funcional con un núcleo existente y acrediten el cumplimiento de los criterios legales exigibles para dicha clase de suelo. Esta integración requiere la existencia de malla urbana, servicios básicos, acceso rodado, consolidación suficiente y capacidad real de conexión e integración morfológica con el núcleo.

En la alternativa seleccionada, este criterio se aplica de forma restrictiva, evitando incorporar como suelo urbano agrupaciones que no estén integradas en la estructura de los núcleos o que presenten afecciones ambientales, territoriales o sectoriales relevantes.

2. Posible transformación mediante actuación de nueva urbanización (ATU-NU)

La eventual consideración de una agrupación como ámbito susceptible de transformación urbanística solo podría plantearse cuando resultara compatible con el Modelo General de Ordenación, respondiera a una necesidad urbanística justificada, no afectara a ámbitos ambientalmente sensibles y pudiera asumir los deberes de urbanización, cesión, dotación e integración exigibles.

La alternativa seleccionada no plantea esta vía para las agrupaciones identificadas en la porción de Zocueca, al priorizar la preservación del entorno del embalse, la protección de los cauces y la contención de nuevos procesos de ocupación residencial en suelo rústico.

3. Adecuación ambiental y territorial (PEAAT)

Las agrupaciones que no resulten integrables en el suelo urbano ni compatibles con una actuación de transformación urbanística podrán ser objeto, en su caso, de análisis mediante los instrumentos previstos por la legislación urbanística para la adecuación ambiental y territorial de edificaciones irregulares.

No obstante, la identificación realizada por el PBOM no supone la delimitación de un Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial ni prejuzga su viabilidad futura. Cualquier iniciativa de este tipo deberá valorar, como mínimo, la existencia de riesgos naturales o tecnológicos, la afección a dominios públicos y servidumbres, la compatibilidad con la legislación sectorial, la suficiencia de infraestructuras comunes, la minimización de impactos ambientales y la capacidad real de gestión del ámbito.

En particular, deberán considerarse como factores limitantes:

- La localización en zonas inundables o próximas a cauces, especialmente en el entorno de los arroyos Fresneda y Cañalengua.
- La afección a dominio público hidráulico, carreteras, vías pecuarias, infraestructuras energéticas u otras servidumbres sectoriales.
- La incidencia sobre el entorno del embalse de Zocueca/Rumblar y sobre los valores ambientales, paisajísticos e hidrológicos asociados.
- La baja consolidación o dispersión edificatoria.
- La falta de estructura comunitaria o de viabilidad técnica y económica para asumir medidas comunes de adecuación ambiental y territorial.
- La posibilidad de generar expectativas de nuevas edificaciones o procesos de parcelación.

En consecuencia, la alternativa seleccionada adopta una posición prudente: reconoce y localiza las agrupaciones existentes para permitir su seguimiento, control y eventual tratamiento conforme a la legislación aplicable, pero no las incorpora como nuevos núcleos urbanos, no las considera ámbitos de crecimiento y no promueve su consolidación dentro del Modelo General de Ordenación.



5.1.2. Propuestas de transformación.

La alternativa seleccionada plantea un modelo de transformación urbanística basado en la contención del crecimiento, la mejora de la ciudad existente, la compleción de ámbitos pendientes y el refuerzo selectivo del tejido productivo. Su estrategia se apoya en la diferenciación entre ámbitos preferentes para futuras actuaciones de transformación urbanística, actuaciones de transformación urbanística en ejecución y actuaciones urbanísticas sobre suelo urbano existente.

Los ámbitos preferentes no constituyen actuaciones directamente delimitadas ni comportan su desarrollo unitario o simultáneo. Su función es orientar la evolución futura del Modelo General de Ordenación, identificando áreas con aptitud para que, en fases posteriores, puedan delimitarse actuaciones más acotadas, progresivas y ajustadas a la demanda real, a la viabilidad de gestión y a la legislación urbanística, ambiental y sectorial aplicable.

La propuesta evita una expansión residencial dispersa y concentra los nuevos crecimientos en posiciones con capacidad de integración urbana o funcional. En paralelo, mantiene las actuaciones productivas en ejecución vinculadas al entorno de Guadiel y plantea reservas preferentes de actividad económica en los ámbitos con mayor relación con la A-4, Los Llanos y la estructura productiva existente.

Ámbitos preferentes para futuras delimitaciones de Actuaciones de Transformación Urbanística de Nueva Urbanización – AP-ATU-NU

Uso global residencial:

Los ámbitos residenciales se plantean como reservas preferentes de crecimiento contenido, orientadas a diversificar la oferta de vivienda, facilitar tipologías de mayor densidad urbana y completar la estructura del núcleo principal.

- **AP-ATU-NU-1:** Ámbito preferente de carácter residencial situado en el borde nororiental de Guarromán. Integra el antiguo SUNC-2 y los suelos colindantes de oportunidad residencial, permitiendo una ordenación conjunta de esta pieza del núcleo. Su finalidad es favorecer una futura estructura residencial más integrada, con capacidad para incorporar un Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes de mayor centralidad, completar determinadas conexiones viarias y mejorar la movilidad interna. Su eventual desarrollo podrá abordarse mediante actuaciones parciales y sucesivas, preferentemente en continuidad con el suelo urbano existente.
- **AP-ATU-NU-2:** Ámbito preferente residencial situado en el flanco oriental del núcleo principal, al este de la Avenida de La Carolina. Su superficie se plantea de forma más contenida que en la Alternativa 1, con el objetivo de completar la transición urbana de este borde y permitir una oferta residencial compatible con la escala y estructura del núcleo.

Uso global productivo:

Los ámbitos productivos se orientan a reforzar la capacidad económica del municipio, diferenciando entre el crecimiento de menor escala vinculado a Los Llanos y el crecimiento logístico-industrial asociado a Guadiel y a la A-4.

- **AP-ATU-NU-3:** Ámbito preferente de uso productivo situado junto al Polígono Industrial Los Llanos. Se orienta a actividades de menor dimensión, naves agrícolas, servicios vinculados al entorno rural, pequeña industria y otros usos productivos compatibles con la escala del polígono existente.
- **AP-ATU-NU-4:** Ámbito preferente productivo complementario al anterior, también vinculado al entorno del Polígono Industrial Los Llanos. Su delimitación permite reforzar la capacidad de crecimiento ordenado de este enclave, atendiendo a su proximidad al núcleo principal, a la actividad existente en el entorno de la A-4 y a la posibilidad de ordenar actividades productivas de escala local o intermedia.
- **AP-ATU-NU-5:** Ámbito preferente de uso productivo y logístico situado en continuidad con el Polígono Industrial Guadiel y vinculado funcionalmente al eje de la A-4. Su finalidad es reservar una opción de crecimiento asociada al principal nodo industrial del municipio, manteniendo una delimitación contenida y coherente con la estructura territorial de la alternativa seleccionada.

Ámbito preferente para futura delimitación de Actuación de Transformación Urbanística de Mejora Urbana – AP-ATU-MU

- **AP-ATU-MU-1:** Ámbito preferente de mejora urbana situado sobre la parte del antiguo Sector 1 que presenta una urbanización incompleta o insuficientemente consolidada. Su finalidad es posibilitar una futura operación de reordenación interior que mejore la funcionalidad de las parcelas, complete la estructura viaria, refuerce la conexión con el entorno y permita la incorporación de dotaciones previstas, entre ellas un equipamiento asistencial de escala municipal.

Actuaciones de Transformación Urbanística de Nueva Urbanización en ejecución – ATU-NU-E

- **ATU-NU-E-1 y ATU-NU-E-2:** Se corresponden con los antiguos Sectores 6A y 6B vinculados al entorno del Polígono Industrial Guadiel. Se identifican como actuaciones de nueva urbanización en ejecución, al tratarse de ámbitos con ordenación, gestión o tramitación previa orientada a completar su urbanización, conexión de servicios e incorporación efectiva al sistema productivo municipal. Su mantenimiento permite dar continuidad a una operación estratégica de ampliación productiva asociada a la A-4 y al nodo logístico-industrial de Guadiel.

Actuaciones Urbanísticas – AU

Las actuaciones urbanísticas se desarrollan sobre suelo urbano existente. No constituyen nuevos crecimientos, sino operaciones de compleción, mejora, recualificación, apertura viaria o adecuación del espacio público.

- **AU-1 (Núcleo Principal):** Actuación sobre la Avenida de Andalucía como eje urbano estructurante del núcleo principal. Su finalidad es posibilitar futuras intervenciones de mejora del espacio público, accesibilidad, movilidad, permeabilidad transversal, arbolado, sombra y recualificación ambiental, sin impedir la ejecución de obras ordinarias de renovación o mejora de infraestructuras.
- **AU-2 (Núcleo Principal):** Actuación vinculada a la parte del antiguo Sector 1 que no cuenta con urbanización completa. Su objetivo es completar la urbanización pendiente, ordenar la apertura de viales y mejorar la conexión con el ámbito de mejora urbana y los equipamientos previstos.
- **AU-3 (Aldea de Los Ríos):** Actuación de escala local orientada a la reordenación del espacio público, la mejora de la funcionalidad viaria y la adecuación de la urbanización interior del núcleo.
- **AU-4 (El Altico):** Actuación puntual destinada a mejorar la escena urbana, la accesibilidad y la habitabilidad interior del núcleo, atendiendo a su escala y a su condición de núcleo rural tradicional.
- **AU-5 (Zocueca):** Actuación orientada a resolver problemas de conectividad interna mediante la apertura vial necesaria para mejorar la permeabilidad del núcleo y la prestación de servicios urbanos.
- **AU-6 (Zocueca):** Actuación de mejora de la movilidad, accesibilidad y preferencia peatonal dentro de la trama urbana existente, reforzando la calidad del espacio público y su relación con los equipamientos y elementos patrimoniales del núcleo.



5.1.2.1 *Sistema territorial dual e integrado.*

El Modelo General de Ordenación reconoce la singularidad territorial de Guarromán, caracterizada por la existencia de dos ámbitos funcionales diferenciados dentro del término municipal: el ámbito principal de Guarromán, asociado al núcleo central, los núcleos rurales próximos, la A-4 y los espacios productivos; y el ámbito de Zocueca, vinculado a una matriz territorial de mayor valor ambiental, paisajístico e hidráulico.

Esta estructura no responde a un sistema polinuclear convencional, sino a una organización territorial discontinua, en la que cada ámbito presenta condiciones urbanas, ambientales, funcionales y paisajísticas propias. La alternativa seleccionada asume esta realidad y plantea un modelo de integración territorial que evita duplicidades innecesarias, concentra los sistemas generales en las posiciones de mayor funcionalidad municipal y adapta las intervenciones de mejora a la escala de cada núcleo.

Centralidad municipal y concentración de sistemas generales en el ámbito de Guarromán

El núcleo principal de Guarromán se consolida como centralidad administrativa, residencial, dotacional y funcional del municipio. En él se localizan los principales sistemas generales de equipamientos, espacios libres, movilidad y servicios públicos, así como las propuestas de mejora urbana y crecimiento residencial contenido.

Esta concentración responde a criterios de eficiencia territorial, accesibilidad, racionalidad económica y capacidad de servicio a la población. La localización de nuevas dotaciones sanitarias, asistenciales, sociales, deportivas, funerarias y de espacios libres en el núcleo principal permite reforzar la estructura urbana existente y mejorar la prestación de servicios de escala municipal.

Los núcleos rurales tradicionales de Aldea de los Ríos, Martín Malo y El Altico se integran funcionalmente en esta centralidad mediante la red viaria territorial, los corredores de movilidad activa y las actuaciones urbanísticas de mejora interior. En estos núcleos, la ordenación se orienta a completar la urbanización, mejorar la accesibilidad, reforzar la habitabilidad y preservar su escala rural, evitando procesos de crecimiento residencial expansivo no justificados.

Centralidad ambiental y mejora local en el ámbito de Zocueca

El ámbito de Zocueca presenta una lógica territorial diferenciada, marcada por la presencia del embalse, los cauces, las masas forestales, los suelos protegidos y los valores ambientales y paisajísticos del entorno. En esta parte del término municipal, el modelo prioriza la preservación del suelo rústico, la protección de la infraestructura hídrica y la contención de nuevos procesos de ocupación dispersa.

La ordenación del núcleo de Zocueca se orienta a resolver necesidades de escala local, mediante actuaciones urbanísticas puntuales de mejora viaria, accesibilidad, apertura de conexiones y recualificación del espacio público. La prioridad no es inducir nuevos crecimientos, sino mejorar las condiciones urbanas existentes y reforzar su papel como núcleo rural tradicional dentro de un entorno ambientalmente sensible.

En este ámbito, los sistemas locales y las actuaciones de pequeña escala adquieren especial relevancia, al permitir atender las necesidades cotidianas de la población residente sin comprometer la preservación del entorno del embalse ni favorecer procesos de consolidación edificatoria en suelo rústico.

Relación entre actividad productiva y habitabilidad urbana

El modelo territorial integra la dimensión productiva del municipio con la mejora de la calidad urbana. El papel de Guarromán como nodo logístico e industrial se apoya principalmente en el Polígono Industrial Guadiel, en el entorno de la A-4 y en la ampliación ordenada del Polígono Industrial Los Llanos. Esta estrategia productiva se acompaña de una previsión residencial contenida y de una mejora dotacional y urbana del núcleo principal.

La finalidad es que el **refuerzo de la actividad económica** no se produzca de forma desvinculada de la estructura urbana, sino **asociado a una mejora de la habitabilidad, de los espacios públicos, de los equipamientos, de la movilidad cotidiana y de la oferta residencial**. De este modo, el núcleo principal puede actuar como espacio de residencia, servicios, actividad comercial y vida urbana para la población residente y para parte de la población trabajadora vinculada a los ámbitos productivos.

La cualificación del centro urbano, la mejora de la Avenida de Andalucía, la previsión de nuevos equipamientos y la incorporación de ámbitos residenciales contenidos permiten reforzar la capacidad del municipio para retener actividad económica, dinamizar el comercio local y mejorar la cohesión entre los espacios productivos y la vida urbana.

En conjunto, el **modelo dual e integrado** permite reconocer la diversidad interna del término municipal, concentrar las funciones generales en los ámbitos más eficientes, preservar los espacios ambientalmente más sensibles y articular una relación más equilibrada entre núcleo urbano, núcleos rurales tradicionales, suelo rústico y espacios productivos.



5.2. Sistemas generales de espacios libres y equipamientos.

5.2.1. Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes.

La propuesta redefine el Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes de Guarromán desde criterios de funcionalidad, accesibilidad, proporcionalidad y servicio efectivo a la población.

Frente a una concepción basada en reservas residuales, ornamentales o periféricas, el Plan apuesta por una red urbana de espacios libres cualificados, capaz de mejorar la habitabilidad del núcleo principal y de los núcleos rurales tradicionales, reforzar la continuidad peatonal y contribuir a la integración ambiental de los bordes urbanos.

El sistema se concibe como una red estructurante de espacios públicos, vinculada a la ciudad compacta, a los equipamientos, a las actuaciones urbanísticas de mejora y a los principales ejes de movilidad activa. Su finalidad no es únicamente incrementar superficies, sino garantizar que los espacios libres y zonas verdes tengan dimensión suficiente, accesibilidad adecuada, calidad ambiental y capacidad real de uso por la población.

Criterios generales de integración del sistema

Para la definición del Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes se aplican los siguientes criterios:

- **Funcionalidad urbana:** se priorizan los espacios que prestan servicio efectivo al conjunto del núcleo urbano o a ámbitos significativos de población.
- **Accesibilidad y proximidad:** se valoran los espacios conectados con la trama urbana, los equipamientos, los recorridos peatonales y las actuaciones de mejora previstas.
- **Dimensión y calidad espacial:** se evita considerar como piezas estructurantes aquellos suelos residuales, taludes, franjas estrechas o espacios de difícil utilización pública.
- **Continuidad ambiental:** se favorece la conexión entre parques, zonas verdes, espacios libres, ejes arbolados y recorridos de movilidad activa.
- **Integración paisajística:** se incorporan espacios de borde y transición destinados a mejorar la relación entre el tejido urbano, los accesos, las infraestructuras y el suelo rústico colindante.

De este modo, el sistema distingue entre zonas verdes estructurantes, espacios libres de proximidad, ámbitos por adecuar y espacios abiertos de integración paisajística o ambiental.

Red urbana de espacios libres y zonas verdes

La red urbana de la propuesta se apoya en espacios existentes y evalúa su grado de cualificación. Es decir, su aptitud y uso pleno como Zonas Verdes o Espacios Públicos. Su organización busca reforzar la calidad ambiental de la trama urbana, mejorar los accesos y completar los bordes del núcleo principal. Los elementos que conformarán los Sistemas Generales de Zonas Verdes y Espacios Libres del municipio son los siguientes:

- **Parque de Fuentecilla (SGELZV-01):** Parque urbano existente situado junto al acceso septentrional del Arroyo Tamujo a su paso por Guarromán. Con una escasa conectividad peatonal, su función oxigena el borde noroccidental del núcleo, articulando la relación de la trama entre el recinto ferial, la piscina municipal y el entorno natural exterior.
- **Parque Avenida de la Partemana (SGELZV-02):** Parque existente con carácter de bulvar, integrado en el borde residencial norte. Espacio concebido como espacio de paseo, transición ambiental y apoyo al tejido urbano colindante.
- **Plaza San Isidro Labrador (SGELZV-03):** Parque urbano con cierto carácter de Espacio Libre más allá de zona verde. No obstante, su alta permeabilidad y masa arborea permite que la plaza no solo actúe como oxigenador y articulador de una trama urbana altamente congestionada, sino como pulmón natural y lugar de encuentro para la barriada.
- **Parque Zona Norte (SGELZV-04):** Parque nororiental del núcleo principal que actúa con cierto carácter periurbano. En la actualidad, precisa ser recualificado por su falta de mantenimiento y apertura a la ciudadanía. Actúa como espacio de esparcimiento, merendero y paseo. Su entorno y accesibilidad son escasas por la falta de culminación de los trabajos de urbanización procedentes de la segunda fase del Sector 1 definido por las Normas.
- **Parque Miguel Avilés (SGELZV-05):** Parque urbano existente en el borde suroriental del núcleo de Guarromán. Fraccionado en tres partes que quedan divididas por la C/ Guarromán por la Paz y la Carretera de Linares, su porción más oriental precisa de una cualificación del mobiliario urbano debido a la falta de culminación de los trabajos de urbanización llevados a cabo en su desarrollo.
- **Parque C/ Luciano Alcaide (SGELZV-06):** Parque urbano que cierra la manzana definida por el encuentro entre la C/Buenavista, la C/Luciano Alcaide y la carretera que marca el límite entre el tejido urbano y el rústico en su extremo más meridional.
- **Eje urbano Avenida de Andalucía (SGELEL-01):** Espacio público central del núcleo urbano. Procedente de la Actuación Aislada definida en las Normas Subsidiarias, el Eje Urbano de la Avenida de Andalucía conforma el espacio libre principal del municipio. Permite organizar la estructura carolina originaria, oxigenar la trama central del municipio y articular la movilidad central de Guarromán. La **actuación aislada procedente de las NNSS**, precisa evolucionar y mejorar hacia un gran “Eje Verde Urbano” mediante la cualificación del espacio con una **mayor permeabilidad de las circulaciones** peatonales y rodadas transversales, así como mediante la adhesión de una **mayor superficie de capa vegetal, arbolado y elementos de sombra**, que contribuyan a la mitigación de los efectos climáticos actuales y futuros de la Isla de Calor.
- **Plaza de la Constitución (SGELEL-02):** Espacio público central del Casco Histórico de Guarromán. Recientemente recualificada mediante importantes obras de urbanización que acogen tanto a la propia plaza, como a las calles de su entorno. Esta recualificación, ha consistido en la mejora y ampliación de las redes de infraestructura en el entorno del Casco Histórico, además de la peatonalización de ciertas calles análogas, y la mejora del importante espacio público que supone la Plaza de la Constitución. Este espacio sirve de acceso a diversos equipamientos municipales.

Zonas libres de edificación y espacios abiertos de integración

Para garantizar la efectividad de las reservas públicas, los espacios libres y zonas verdes se clasifican operativamente en dos categorías de gestión según los indicadores de proximidad y calidad del Diagnóstico:

- **Zonas Verdes y Espacios Libres Cualificados:** Ámbitos existentes que presentan condiciones óptimas de urbanización, accesibilidad y masa vegetal, quedando consolidados en su estado actual para el uso ordinario de la población.
- **Zonas Verdes y Espacios Libres por Adecuar:** Superficies que requieren una intervención directa y programada por el Plan. Esta subcategoría engloba aquellos espacios existentes que precisan operaciones de adecuación, reforma, mejora de accesibilidad, recualificación ambiental o refuerzo de su funcionalidad urbana, entre ellos determinados ámbitos vinculados a las actuaciones urbanísticas previstas.
- **Zonas libres de edificación:** Como medida de control y rigor urbanístico en la ordenación de la Infraestructura Verde, la presente propuesta delimita una categoría de suelo específica denominada Zonas Libres de Edificación (ZLE). Estos ámbitos se segregan formalmente de las zonas verdes ordinarias debido a sus limitaciones físicas, quedando sujetos a una regulación y normativa independiente:
 - **Criterio por Pendiente Crítica:** Se clasifican automáticamente como Zonas Libres de Edificación todos aquellos suelos o franjas de transición verde que presenten una pendiente topográfica natural superior al 45%. La normativa específica para estos ámbitos prohibirá cualquier tipo de equipamiento recreativo, mobiliario urbano pesado o implantación de uso público intensivo. Su tratamiento se limitará exclusivamente a operaciones de hidrosiembra, estabilización geotécnica de taludes y reforestación con especies arbustivas autóctonas de raíz profunda, orientadas a la contención de la erosión y a la mejora del paisaje visual.
 - **Criterio por Dimensión Mínima:** Se integran en esta categoría regulatoria independiente aquellos espacios abiertos o esquinas residuales de la trama urbana consolidada cuya superficie total sea inferior a los 200 metros cuadrados (200m²). El Plan reconoce que, por su escala micro urbana o de escala reducida, estos espacios carecen de la masa crítica necesaria para albergar las funciones multifuncionales de una zona verde general. Por ello, su ordenación e intervención se orientará de forma aislada hacia el ornato público, la permeabilización del suelo urbano (jardineras filtrantes) o micro intervenciones de ajardinamiento ornamental, aliviando los costes de mantenimiento intensivo que requeriría una zona verde convencional.

Conectividad urbana y movilidad activa

El Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes se complementa con una red de ejes urbanos de prioridad peatonal y movilidad activa. Estos ejes permiten conectar parques, zonas verdes, equipamientos, áreas residenciales y espacios de actividad económica, reforzando la continuidad del espacio público y la accesibilidad cotidiana.

Las actuaciones urbanísticas previstas en el núcleo principal y en los núcleos rurales tradicionales incorporan criterios de mejora de la accesibilidad, pacificación del tráfico, ampliación de recorridos peatonales, incorporación de arbolado de sombra y mejora de la escena urbana. En particular, las actuaciones AU-1, AU-2, AU-4 y AU-6 contribuyen a estructurar recorridos urbanos más amables y conectados con los espacios libres existentes y previstos.

Asimismo, la infraestructura ciclista prevista actúa como elemento complementario de conexión territorial, favoreciendo la relación entre el núcleo principal, los polígonos industriales Guadiel y Los Llanos, los núcleos rurales tradicionales y determinados itinerarios rurales. Su desarrollo específico se aborda dentro del sistema de movilidad y articulación territorial, si bien su relación con los espacios libres refuerza la continuidad ambiental y funcional del modelo.

Integración paisajística de bordes e infraestructuras

Como determinación específica de la alternativa elegida, el sistema de espacios libres incorpora criterios de integración paisajística en los frentes urbanos e infraestructurales más sensibles, especialmente en relación con la Autovía A-4, los accesos principales y los bordes de los ámbitos productivos. En este sentido, la franja de repoblación e integración asociada a la A-4 se concibe como un espacio de transición ambiental y paisajística, destinado a mejorar la imagen de los accesos, cualificar los bordes industriales y contribuir a la amortiguación visual y acústica de la infraestructura. Su tratamiento deberá orientarse a la revegetación, mejora de bordes, integración paisajística y compatibilidad con las afecciones sectoriales derivadas de la infraestructura viaria.

Estos espacios no se plantean como zonas verdes urbanas convencionales, sino como ámbitos de integración ambiental y paisajística que refuerzan la relación entre la matriz urbana, el tejido productivo y el suelo rústico colindante.

Relación con la infraestructura verde y azul territorial

La red urbana de espacios libres se relaciona de forma complementaria con la infraestructura verde y azul del término municipal, integrada por caminos rurales, vías pecuarias, cauces, corredores hídricos, áreas de interés paisajístico, montes públicos, espacios forestales y ámbitos de valor ambiental del suelo rústico. Estos elementos no forman parte necesariamente del Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes, pero constituyen el soporte territorial que permite dar continuidad ambiental al modelo urbano. La conexión entre la red verde urbana y esta matriz territorial se plantea mediante recorridos peatonales, movilidad activa, caminos rurales y ejes paisajísticos, favoreciendo una relación más equilibrada entre el núcleo urbano, los espacios productivos y el medio rural.

Con esta estructura, la Alternativa 2 configura un sistema de espacios libres y zonas verdes más ajustado a la escala de Guarromán, diferenciando entre piezas estructurantes, espacios de proximidad, ámbitos por adecuar y zonas de integración paisajística. El objetivo es reforzar la calidad urbana, mejorar la conectividad ambiental y evitar que las reservas verdes se reduzcan a espacios inconexos, residuales o de escasa utilidad pública.

Sistemas Generales de Espacios Libres y Zonas Verdes				
Cod.	Núcleo	Nombre	Superficie Computada m²	Existente/ Previsto
Zonas Verdes				
SGELZV-01	Guarromán	Parque Fuentecilla	5.279,46	Existente
SGELZV-02		Parque Avenida de la Partemana	2.479,18	Existente
SGELZV-03		Plaza San Isidro Labrador	630,75	Existente
SGELZV-04		Parque Zona Norte	3.261,59	Existente
SGELZV-05		Parque Miguel Avilés	7.848,16	Existente
SGELZV-06		Parque C/ Luciano Alcaide	4.084,01	Existente
Espacios Libres				
SGELEL-01	Guarromán	Eje Urbano Avenida de Andalucía	5.976,27	Existente
SGELEL-02		Plaza de la Constitución	1.502,62	Existente



5.2.2. Sistema general de equipamientos.

El Sistema General de Equipamientos Comunitarios se configura como una pieza esencial para la mejora de la calidad urbana, la prestación de servicios públicos y la cohesión territorial del municipio. La propuesta parte del reconocimiento de la red dotacional existente y plantea nuevas previsiones orientadas a reforzar la centralidad del núcleo principal, mejorar la accesibilidad a los servicios y dar respuesta a necesidades detectadas en el diagnóstico municipal y en el proceso de participación.

La ordenación de los equipamientos responde a una estructura jerarquizada. Las dotaciones de mayor capacidad de servicio y alcance municipal se localizan preferentemente en el núcleo principal de Guarromán, donde existe mayor concentración de población, mejor accesibilidad y mayor capacidad para articular la red de servicios públicos. En los núcleos rurales tradicionales, la estrategia se orienta a mantener y mejorar las dotaciones existentes, reforzando su funcionalidad y su relación con las actuaciones urbanísticas de mejora previstas.

El sistema combina equipamientos existentes, recualificaciones de usos y nuevas reservas previstas. Esta combinación permite optimizar el patrimonio dotacional ya disponible, corregir desajustes del planeamiento anterior y anticipar necesidades futuras en materia sanitaria, asistencial, social, deportiva, funeraria y de servicios comunitarios. La propuesta se apoya en los siguientes criterios:

- **Recualificación de equipamientos existentes.** Se identifican los equipamientos ya implantados en el suelo urbano y se ajusta su calificación a su uso real o previsto, mejorando su coherencia urbanística, accesibilidad y capacidad de servicio.
- **Refuerzo de la centralidad dotacional del núcleo principal.** Las nuevas dotaciones de mayor alcance se localizan preferentemente en Guarromán, con el objetivo de concentrar servicios públicos de escala municipal en ámbitos accesibles, próximos a la población y bien relacionados con la red viaria y los principales ejes urbanos.
- **Mejora de la red sanitaria y social.** Se prevé la implantación de un nuevo equipamiento sanitario en una posición central y estratégica, vinculada al antiguo Mercado de Abastos, permitiendo mejorar la capacidad del servicio y su relación con otros equipamientos y ámbitos residenciales. De forma complementaria, el actual consultorio podrá reorientarse hacia usos sociales o comunitarios.
- **Previsión de equipamiento asistencial.** Se incorpora una reserva dotacional orientada a la atención de personas mayores o a otros usos asistenciales compatibles, localizada en el ámbito norte del núcleo principal y vinculada a la estrategia de mejora urbana del antiguo Sector 1.
- **Regularización funcional de equipamientos deportivos.** La piscina municipal se incorpora al sistema de equipamientos deportivos, ajustando la ordenación al uso real de la instalación y evitando su consideración como espacio libre o zona verde.
- **Refuerzo de equipamientos sociales y multifuncionales.** Se prevé un recinto ferial y espacio multifuncional en el acceso sur del núcleo principal, con capacidad para acoger eventos colectivos y funcionar, fuera de dichos periodos, como espacio de apoyo a la movilidad y aparcamiento.
- **Ampliación de equipamientos funerarios.** Se incorpora la previsión de ampliación del cementerio municipal, atendiendo a la disponibilidad de suelos colindantes y a la necesidad de garantizar la capacidad futura de este servicio.

En conjunto, el Sistema General de Equipamientos Comunitarios propuesto permite consolidar una red dotacional más coherente, funcional y adaptada a la escala municipal, reforzando la centralidad del núcleo principal, mejorando la prestación de servicios públicos y articulando los equipamientos con los espacios libres, la movilidad y las actuaciones urbanísticas previstas.

Sistemas Generales de Equipamientos Comunitarios Básicos y Gestión					
Cod.	Uso	Núcleo	Nombre	Superficie Comp. m²	Exist. / Previsto
Básicos					
SGEQBAS-01	Deportivo (DEP)	Guarromán	Estadio de fútbol "Ángel Morales Mateu", Gimnasio Municipal "Guarromán", Pabellón municipal "Vicente Contreras"	14.688,17	Existente
SGEQBAS-02			Piscina Municipal (recualificación de ZVEL a Equipamiento)	-	Previsto
SGEQBAS-03	Docente (DOC)	Guarromán	I.E.S Río de los Granados	4.707,72	Existente
SGEQBAS-04			C.P Carlos III.I	10.744,82	Existente
SGEQBAS-05			C.P Carlos III.II	1.521,65	Existente
SGEQBAS-06	Sanitario (SAN)	Guarromán	Nuevo equipamiento sanitario (prevista recualificación del espacio)	-	Previsto
SGEQBAS-07	Cultural (CUL)	Guarromán	Pósito de Labradores	699,44	Existente
SGEQBAS-08	Social – SIPS (SOC)	Guarromán	Centro social – diversos usos de interés social (prevista recualificación del antiguo Consultorio)	-	Existente
SGEQBAS-09	Religioso (REL)	Guarromán	Parroquia Inmaculada Concepción	319,22	Existente
SGEQBAS-10		Zocueca	Santuario de Nuestra Señora de Zocueca	413,55	Existente
SGEQBAS-11	Social (SOC)	Guarromán	Hogar del Pensionista	277,77	Existente
SGEQBAS-12			Recinto Ferial	-	Previsto
SGEQBAS-13	Funerario (FUN)	Guarromán	Cementerio (+ Ampliación)	6.397,77 (8.188,37)	Existente / Previsto
SGEQBAS-14		Políg. Industrial "Los Llanos"	Tanatorio "Ciudad de Guarromán"	201,82	Existente
SGEQBAS-15	Asistencial (ASI)	Guarromán	Residencia de Mayores	-	Previsto
Gestión					
SGEQGES-01	Administrativo, Policía y Defensa	Guarromán	Guardia Civil de Guarromán	1.224,57	Existente
SGEQGES-02			Ayuntamiento	188,12	Existente



5.2.3. Infraestructura y servicios técnicos.

En cuanto a las infraestructuras y servicios técnicos, la presente propuesta parte del análisis de las redes existentes y de los nodos específicos de abastecimiento, saneamiento y energía, valorando su papel estructurante para el soporte de la actividad humana y económica del municipio.

En la presente alternativa se consideran infraestructuras estratégicas aquellas instalaciones ya ejecutadas que, por su ubicación y funcionalidad, constituyen los nodos esenciales del sistema técnico municipal, garantizando la autonomía y operatividad de los distintos núcleos.

Se incluye a continuación la tabla resumen de las Infraestructuras y Servicios Técnicos:

Red de Infraestructuras			
Cod.	Nombre	Superficie Computada m²	Existente/ Previsto
Infraestructura de Saneamientos			
INFSAN_1	EDAR Pi Guadiel	13.716,49	Ejecutado
INFSAN_2	EDAR Guarromán	5.497,97	Ejecutado
Infraestructura Eléctrica			
INFELE_1	Subestación Eléctrica (Guadiel)	21.543,05	Ejecutado
INFELE_2	Planta Solar	-	Ejecutado
Infraestructura de Abastecimiento de agua			
INFABA_1	ETAP (Rumblar)	201,8	Ejecutado
INFABA_2	ETAP (Guarromán)	385,55	Ejecutado
INFABA_3	Depósito de agua (Los Ríos)	319,22	Ejecutado
INFABA_4	Depósito de agua (Martín Malo)	413,55	Ejecutado
INFABA_5	Depósito de agua (PI Guadiel)	12,04	Ejecutado
INFABA_6	Depósito de agua (Ventorrillo)	3.376,58	Ejecutado
INFABA_7	Depósito de agua (Zocueca)	582,03	Ejecutado
Red de Telecomunicaciones			
INFTEL_1	Antena	-	Ejecutado
INFTEL_2	Antena	-	Ejecutado
INFTEL_3	Antena	-	Ejecutado
INFTEL_4	Antena	-	Ejecutado
INFTEL_5	Antena	-	Ejecutado
INFTEL_6	Antena	-	Ejecutado
INFTEL_7	Antena	-	Ejecutado
INFTEL_8	Antena	-	Ejecutado



5.3. Articulación territorial y movilidad.

La propuesta de articulación territorial y movilidad define la estructura de conexiones que permite ordenar la relación entre el núcleo principal de Guarromán, los núcleos rurales tradicionales, los espacios productivos, el suelo rústico y las infraestructuras de escala supramunicipal. El modelo reconoce la posición estratégica del municipio sobre el eje de la A-4 y su papel como nodo logístico-productivo, pero incorpora también una lectura urbana y ambiental de la movilidad. Por ello, la ordenación no se limita a identificar infraestructuras viarias, sino que establece una red jerarquizada de accesos, recorridos urbanos, conexiones rurales, aparcamientos estratégicos e itinerarios de movilidad activa. La articulación territorial se organiza en tres niveles complementarios:

- **Sistema General de Movilidad**, como soporte estructural de la conectividad territorial, urbana y productiva.
- **Sistema de aparcamientos**, como apoyo a los accesos, equipamientos y espacios de actividad.
- **Red de movilidad activa**, como estructura complementaria destinada a mejorar la accesibilidad peatonal y ciclista, la seguridad vial, la relación con los caminos rurales y la conexión entre núcleos, equipamientos, zonas verdes y ámbitos productivos.

5.3.1. Sistema General de Movilidad.

Los Sistemas Generales de Movilidad se configuran como elementos estructurantes del Modelo General de Ordenación. Su función es garantizar la conexión exterior del municipio, la accesibilidad interna de los núcleos, la relación con los espacios productivos y la adecuada distribución de los flujos de movilidad. La propuesta diferencia entre la red territorial estructurante, la red urbana estructurante y la red de conexión rural.

Red territorial estructurante

La red territorial estructurante está integrada por las infraestructuras viarias que aseguran la conexión de Guarromán con el sistema supramunicipal y con los municipios del entorno. Constituye el soporte principal de los desplazamientos interurbanos, del transporte de mercancías y de la relación funcional con los espacios productivos. Forman parte de esta red:

- **A-4 (Autovía del Sur)**: Principal eje de conexión nacional y supramunicipal del municipio. Articula la relación de Guarromán con el corredor logístico andaluz y peninsular, y constituye el soporte principal de accesibilidad de los polígonos industriales, especialmente Guadiel.
- **A-6100**: Carretera autonómica que permite la conexión del entorno de Guadiel con Linares, Baños de la Encina y la A-4, actuando como eje de relación supramunicipal en el sector oriental del término.
- **A-303**: Carretera autonómica de conexión entre el núcleo principal de Guarromán y Linares, con función estructurante en la accesibilidad territorial del municipio.
- **JA-5100 / JA-5101 y resto de carreteras provinciales**: Vías de relación intermunicipal y local que garantizan la accesibilidad hacia los núcleos de El Altico, Martín Malo, Aldea de los Ríos y otros ámbitos rurales del término municipal.
- **JV-3151 y red de acceso a Zocueca**. Estructuran la accesibilidad de la parte de Zocueca, permitiendo conexión entre el núcleo, El Ventorrillo, la red de caminos y los ámbitos del entorno del embalse.

Red Urbana Estructurante

La red urbana estructurante organiza la movilidad interna del núcleo principal y de los núcleos rurales tradicionales. Permite ordenar los accesos, distribuir los tráficlos internos, conectar equipamientos y espacios libres, y articular los ámbitos de mejora urbana y crecimiento contenido. En el núcleo principal destacan:

- **Avenida de Andalucía / antiguo eje de la N-IV**. Principal eje urbano de Guarromán. Estructura la trama central, conecta con los accesos desde la A-4 y articula la relación entre el centro urbano, los equipamientos, los espacios libres y los principales recorridos de movilidad activa.
- **Avenida de La Carolina, Avenida de la Alameda, carretera de Linares, calle Mercado / Camino de la Sierra y calle Alcocer**. Ejes urbanos complementarios que canalizan los principales movimientos de entrada y salida del núcleo, relacionan los bordes urbanos con la red territorial y sirven de soporte a las actuaciones urbanísticas previstas.

En el Polígono Industrial Guadiel, la red urbana estructurante se apoya en los viarios interiores del ámbito productivo, entre ellos los ejes principales vinculados a las avenidas de Linares y Bailén. Esta red resulta esencial para la funcionalidad logística del área industrial y para la distribución de los flujos de entrada y salida de vehículos pesados.

Red de conexión rural

La red de caminos rurales y vías pecuarias completa la articulación territorial del municipio. No son considerados como parte del Sistema General al contar con protecciones y preservaciones específicas pero su función permite conectar núcleos rurales tradicionales, espacios de valor ambiental, elementos patrimoniales, áreas de interés paisajístico y recorridos de movilidad activa. Esta red constituye un soporte fundamental para la relación entre medio urbano y suelo rústico, así como para el desarrollo de itinerarios de senderismo, recorridos ecológicos y rutas de conexión territorial compatibles con la protección del medio.

5.3.2. Infraestructuras logísticas y de transporte público.

Guarromán presenta una marcada componente logística e industrial vinculada al eje de la A-4. Esta condición se apoya principalmente en el Polígono Industrial Guadiel, en la relación funcional con Los Llanos y en los servicios asociados al transporte por carretera. Dentro de esta estructura destacan:

- **Área de centralidad logística de Guadiel**. Ámbito productivo y logístico vinculado a la A-4, con capacidad para concentrar actividad industrial, servicios al transporte, estacionamiento técnico y actividades complementarias vinculadas a la movilidad de mercancías.
- **Paradas de autobús interurbano**. Elementos de conexión de viajeros por carretera que permiten la relación del municipio con Linares, Bailén, Jaén, Madrid y otros destinos, reforzando la accesibilidad supramunicipal de la población.

La propuesta considera estas infraestructuras como parte de la estructura funcional del municipio, debiendo mejorar su relación con la red urbana, los itinerarios peatonales y los espacios de acceso al transporte público.

5.3.3. Sistema de aparcamientos.

El sistema de aparcamientos complementa la red de movilidad y permite ordenar la llegada de vehículos al núcleo principal, a los equipamientos y a los ámbitos de actividad. Su localización se plantea preferentemente en posiciones de borde o acceso, con el objetivo de reducir la presión sobre los espacios centrales y favorecer una movilidad interna más peatonal y accesible. Se identifican los siguientes ámbitos principales:

- **Aparcamiento suroeste / acceso desde la A-4 y Avenida de Andalucía.** Situado en el acceso sur del núcleo principal, vinculado al entorno del recinto ferial previsto y a la entrada desde la Autovía del Sur. Se concibe como espacio de apoyo a eventos, estacionamiento disuasorio y área complementaria para usos temporales compatibles.
- **Aparcamiento norte / entorno del pabellón municipal y calle Camino de la Sierra.** Aparcamiento existente situado en el norte del núcleo urbano, en posición de transición entre el tejido consolidado, los equipamientos deportivos y los ámbitos de mejora urbana previstos. Refuerza la accesibilidad al equipamiento deportivo y al borde norte del núcleo.
- **Aparcamiento sureste / carretera de Martín Malo.** Aparcamiento existente situado en el límite suroriental del núcleo principal, próximo al Parque C/ Luciano Alcaide y al viario perimetral de conexión con la carretera de Martín Malo.

Estos espacios podrán funcionar como áreas de apoyo a equipamientos, zonas verdes, recorridos peatonales, movilidad ciclista y eventos municipales, contribuyendo a una mejor organización del tráfico y del estacionamiento en el núcleo principal.

5.3.4. Movilidad activa y sostenibles.

La propuesta incorpora una estrategia específica para fomentar la movilidad no motorizada en el conjunto del término municipal. Esta estrategia se apoya en una red de itinerarios peatonales, ciclistas y rurales destinada a mejorar la accesibilidad cotidiana, la seguridad vial y la conexión entre núcleos, equipamientos, zonas verdes, áreas productivas y caminos rurales.

La red de movilidad activa se organiza en tres tipos de elementos: **Infraestructura ciclista, Ejes urbanos de prioridad peatonal y ciclista, y Corredores territoriales de movilidad activa.**

Infraestructura ciclista y ejes urbanos de prioridad peatonal y ciclista

En el núcleo principal se plantea un eje principal de movilidad activa vinculado a la Avenida de Andalucía y a los recorridos de conexión con los principales equipamientos, espacios libres y ámbitos urbanos. Esta red se complementa con tramos de infraestructura ciclista y ejes de prioridad peatonal y ciclista en vías como la Avenida de la Alameda, Avenida de La Carolina, calle Camino de la Sierra y otros recorridos urbanos de conexión.

En el ámbito norte del núcleo principal, la red se apoya en el entorno de la Avenida de la Paz, calle Amapola y calle Camino de la Sierra, reforzando la relación entre los ámbitos residenciales, la AU-2, el AP-ATU-MU-1 y el equipamiento deportivo general. Su objetivo es mejorar la accesibilidad cotidiana, calmar el tráfico y favorecer recorridos más seguros para peatones y ciclistas.

Los ejes señalados como calles de prioridad peatonal y ciclista no se plantean necesariamente como carriles bici segregados. Su tratamiento deberá adaptarse a la sección y condiciones de cada vía, pudiendo incorporar ampliación de aceras, mejora de cruces, calmado de tráfico, arbolado de sombra, señalización específica, plataformas compartidas o espacios de convivencia entre modos.

Asimismo, se prevé la implantación de aparcamientos para bicicletas junto a equipamientos públicos, zonas verdes, espacios libres y puntos de actividad, en localizaciones visibles y accesibles, con el objetivo de facilitar los desplazamientos cotidianos de proximidad.

Movilidad activa en ámbitos productivos

En el Polígono Industrial Guadiel se propone un eje ciclista y de movilidad activa asociado a la vialidad principal del ámbito, especialmente en relación con la Avenida de Linares. Este eje permite articular el polígono consolidado con los viales de las actuaciones en ejecución y con el ámbito preferente AP-ATU-NU-5.

La finalidad es mejorar el acceso no motorizado a los centros de trabajo, reforzar la seguridad de los desplazamientos internos y facilitar la relación funcional con los puntos de enlace de la A-4 y la A-6100.

En el entorno del Polígono Industrial Los Llanos, la movilidad activa se vincula a la relación con el núcleo principal, los accesos desde la A-4 y los ámbitos productivos preferentes AP-ATU-NU-3 y AP-ATU-NU-4. Estos recorridos deberán contribuir a mejorar la integración urbana y paisajística del polígono, evitando que el crecimiento productivo se produzca de forma aislada respecto al núcleo.

Corredores territoriales de movilidad activa

Los corredores territoriales de movilidad activa se apoyan en la red de caminos rurales, vías pecuarias y recorridos paisajísticos del término municipal. Su finalidad es conectar los núcleos urbanos con el medio rural, las áreas de interés paisajístico, los bienes patrimoniales, los montes, los cauces y otros espacios de valor ambiental.

Estos corredores permiten fomentar el senderismo, las rutas rurales, los recorridos ecológicos y la movilidad no motorizada entre los distintos ámbitos del municipio. También actúan como elementos de transición paisajística entre los bordes urbanos, las áreas productivas y el suelo rústico. Entre los principales corredores se identifican:

- **Corredor de la Avenida de Andalucía.** Eje longitudinal de movilidad activa asociado a la AU-1, que recorre el núcleo principal y permite mejorar la relación entre el acceso suroeste, el centro urbano, los equipamientos y los ámbitos residenciales orientales, especialmente el AP-ATU-NU-2.
- **Corredores de borde en áreas productivas.** Recorridos de movilidad activa e integración paisajística asociados a los bordes de Guadiel y Los Llanos, destinados a mejorar la relación entre los ámbitos productivos y el suelo rústico, amortiguar impactos visuales y favorecer una mejor conexión con los caminos rurales.
- **Corredores rurales y paisajísticos.** Recorridos apoyados en caminos y vías pecuarias, orientados a conectar los núcleos rurales tradicionales, el entorno del embalse de Zocueca/Rumblar, los cauces, los montes públicos y los elementos patrimoniales del suelo rústico.

5.3.5. Movilidad en núcleos rurales tradicionales.

La estrategia de movilidad activa se extiende a los núcleos rurales tradicionales mediante actuaciones puntuales adaptadas a su escala y a sus necesidades de accesibilidad, seguridad vial y mejora del espacio público.

- **Zocueca.** Las actuaciones AU-5 y AU-6 se orientan a mejorar la conectividad interna, la apertura viaria, la accesibilidad y la preferencia peatonal dentro del núcleo. La red de movilidad activa deberá reforzar la relación entre el tejido residencial, el entorno del arroyo, el Santuario de Nuestra Señora de Zocueca y los espacios dotacionales próximos.
- **El Altico.** La AU-4 incorpora criterios de mejora del espacio público y pacificación del tráfico en el entorno de la carretera JV-5043, favoreciendo un tránsito peatonal más seguro y una mejor integración del viario a su paso por el núcleo.
- **Aldea de los Ríos.** La AU-3 se orienta a la reordenación del espacio público y a la mejora de la funcionalidad viaria, especialmente en los accesos principales y en la relación con la C/ Madrid-Cádiz.
- **Martín Malo.** La propuesta incorpora criterios de mejora de accesibilidad y movilidad activa en los accesos y recorridos internos del núcleo, reforzando su conexión con la red territorial y el medio rural.

En conjunto, la articulación territorial y la movilidad propuestas permiten mejorar la conectividad interna y externa del municipio, reforzar la relación entre núcleos, ordenar el acceso a los ámbitos productivos, favorecer la movilidad activa y consolidar una estructura territorial más segura, funcional y coherente con el Modelo General de Ordenación.



5.4. Ordenación en Suelo Urbano.

La ordenación del suelo urbano tiene por objeto establecer el marco general de organización de los núcleos urbanos y ámbitos productivos existentes, definiendo su delimitación, estructura básica, usos globales, criterios de integración y condiciones generales para su posterior regulación normativa. En esta fase de Avance, la propuesta delimita el suelo urbano conforme a la realidad física y funcional del municipio, diferenciando los distintos núcleos y ámbitos urbanos que integran el sistema de asentamientos de Guarromán. Esta delimitación permite reconocer la singularidad del núcleo principal, los núcleos rurales tradicionales y los espacios productivos existentes, evitando una aplicación homogénea e indiferenciada de la ordenación sobre realidades urbanas distintas.

La ordenación del suelo urbano se apoya en la identificación de **Zonas de Suelo Urbano**, entendidas como ámbitos diferenciados dentro del modelo urbano municipal. Estas zonas permiten establecer criterios específicos de ordenación en función de la estructura, uso predominante, grado de consolidación, escala, morfología, dotaciones existentes y relación de cada ámbito con el conjunto del término. A estos efectos, se distinguen principalmente:

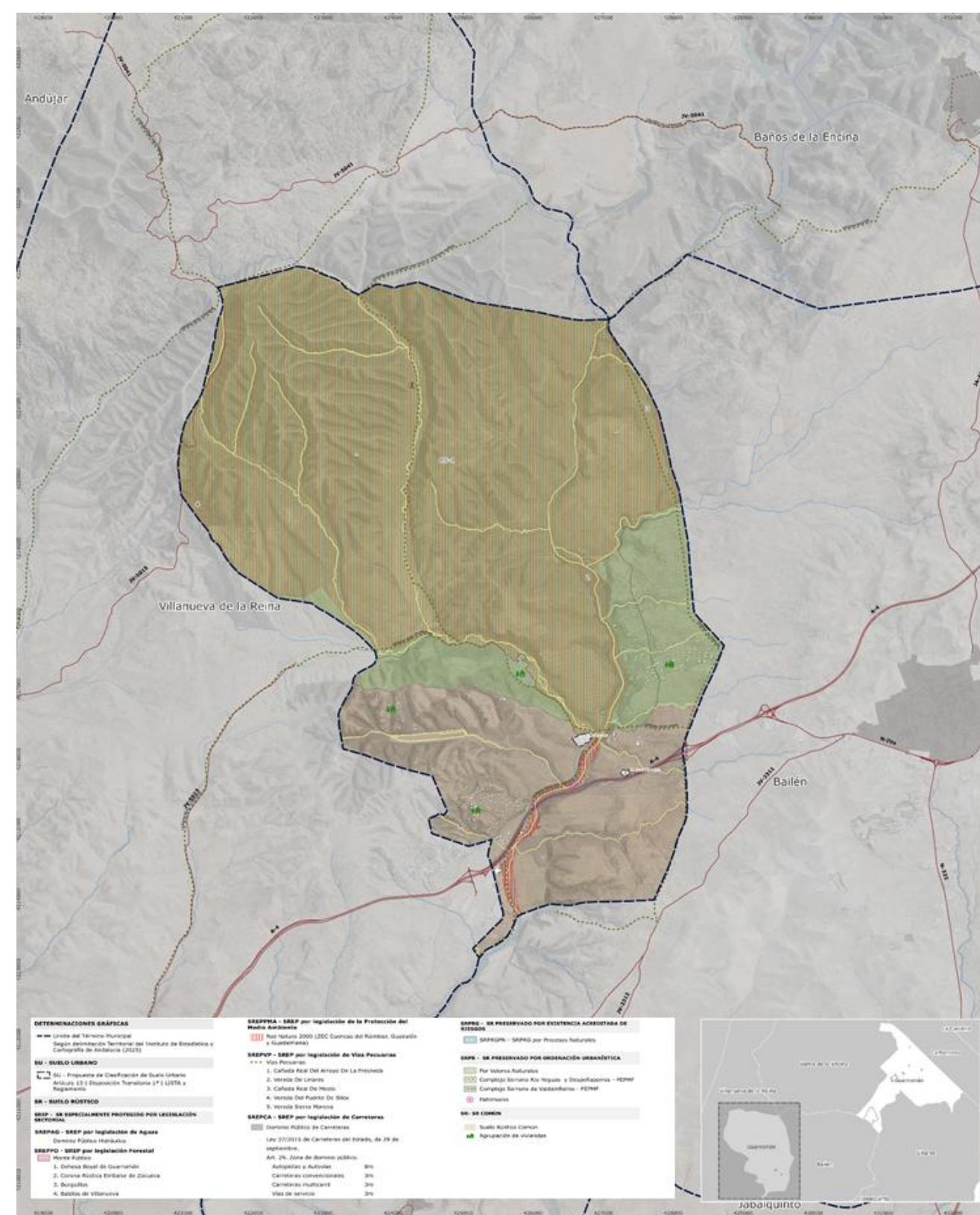
- **El núcleo principal de Guarromán**, como centralidad residencial, administrativa, dotacional y funcional del municipio.
- **Los núcleos rurales tradicionales de Zocueca, Aldea de los Ríos, Martín Malo, El Altico y El Ventorrillo**, cuya ordenación debe atender a su escala, estructura edificatoria, relación con el medio rural y condiciones de urbanización.
- **Los ámbitos productivos urbanos de Guadiel y Los Llanos**, vinculados a la actividad económica, industrial y logística del municipio.

El reconocimiento de El Ventorrillo como núcleo rural tradicional justifica su tratamiento como Zona de Suelo Urbano diferenciada. Su ordenación deberá atender a sus características morfológicas, a su baja densidad, a su estructura edificatoria, a su relación con el medio rural y a las afecciones sectoriales que puedan concurrir.

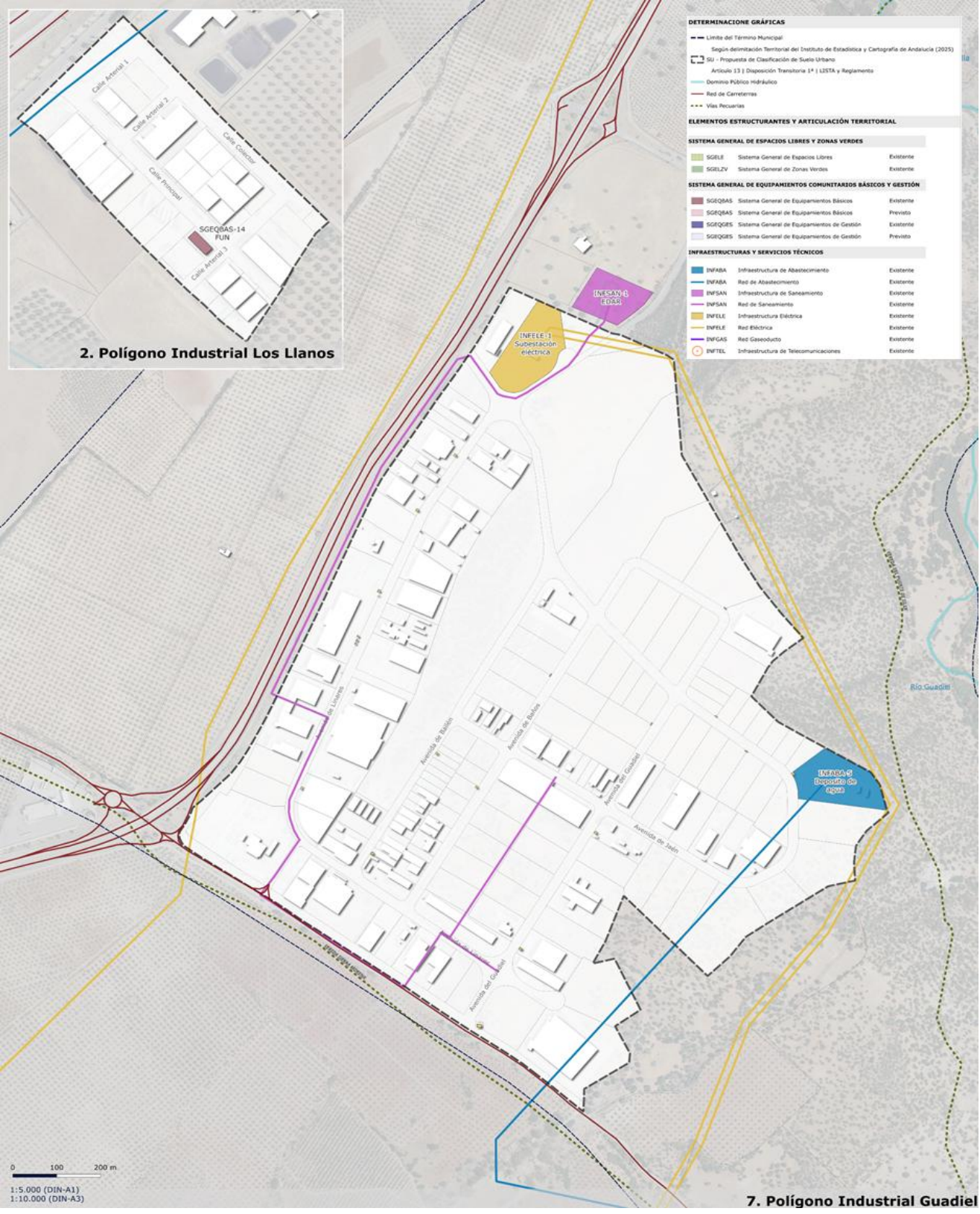
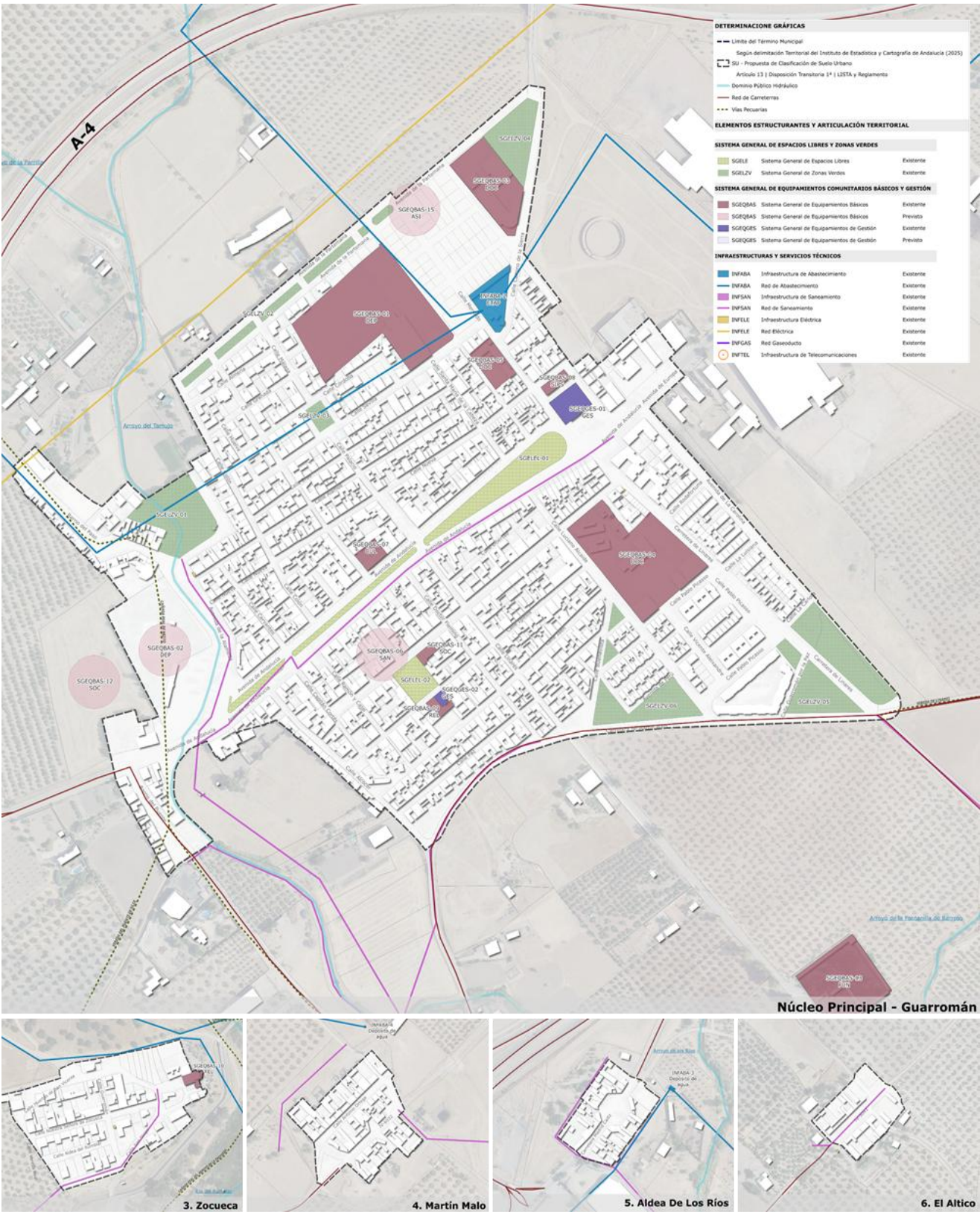
La delimitación de las Zonas de Suelo Urbano no implica en esta fase la definición de las ordenanzas particulares. El Avance establece los criterios generales de ordenación y la estructura básica del modelo, mientras que la fase posterior del PBOM desarrollará con mayor precisión la normativa urbanística aplicable a cada zona, incluyendo usos, condiciones de edificación, parámetros urbanísticos, criterios de intervención, compatibilidad de actividades y determinaciones específicas para los núcleos rurales tradicionales. Con ello, la ordenación del suelo urbano se plantea como una herramienta para mejorar la calidad urbana, reforzar la compacidad de los núcleos, adecuar los usos a la realidad existente, favorecer la mezcla compatible de actividades, completar ámbitos pendientes y preservar la identidad urbana y rural de cada asentamiento.



A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA LOS ESQUEMAS DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA (ALTERNATIVA 2)



Clases y Categorías del Suelo

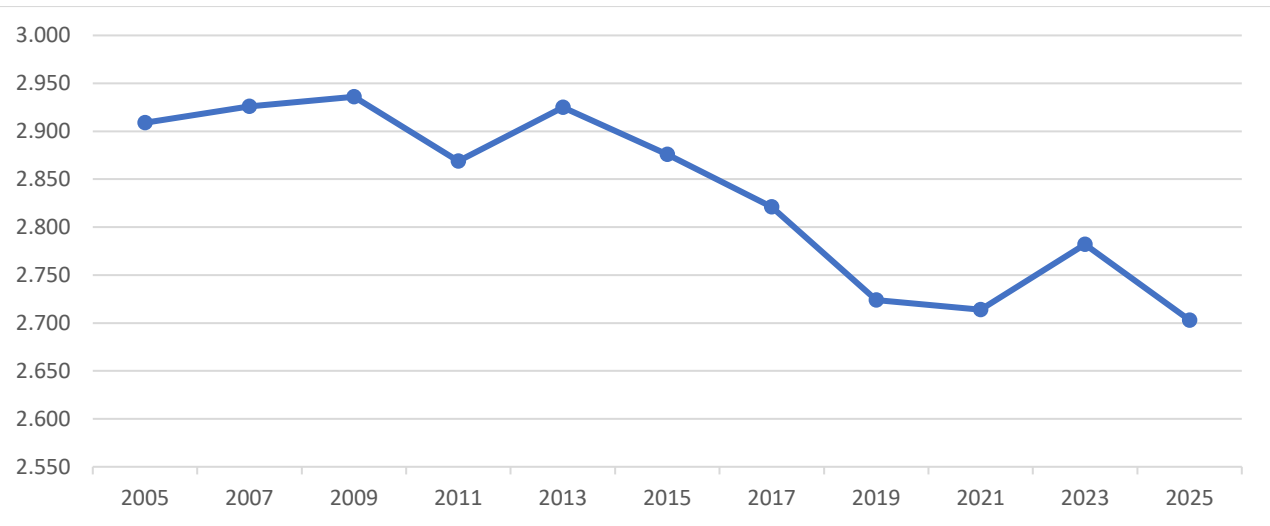


Caracterización de la población y del entorno de la actuación.

6. Estructura demográfica.

Según los datos disponibles del **Instituto Nacional de Estadística correspondientes a 2025**, Guarromán cuenta con **2.706 habitantes** y una densidad aproximada de **28,14 hab./km²**, sobre una superficie municipal de **96,15 km²**. Se trata, por tanto, de un municipio de baja densidad, con un patrón de poblamiento concentrado principalmente en el núcleo principal y en los núcleos menores reconocidos por el planeamiento.

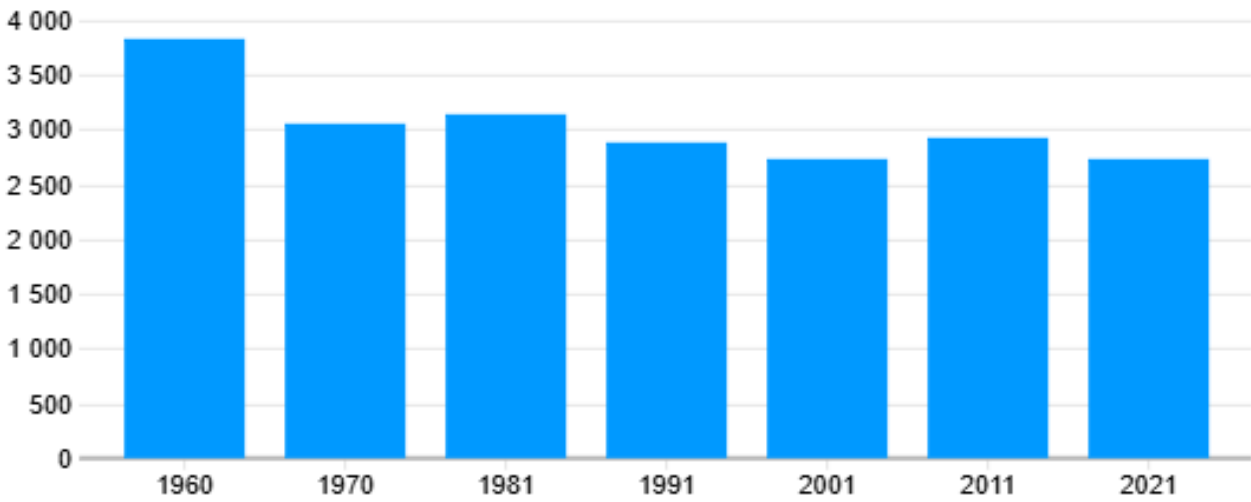
La evolución demográfica reciente muestra una tendencia de ligera pérdida poblacional. En la última década, la población ha pasado de 2.876 habitantes en 2015 a 2.706 habitantes en 2025, lo que supone una disminución aproximada del -5,9 %. Esta evolución confirma una dinámica de estabilización con pérdida moderada, alejada de procesos de crecimiento intenso, pero también sin una regresión demográfica extrema.



Evolución de la población de Guarromán los últimos años | Fuente: INE – Cifras Históricas oficiales de población de los municipios españoles en aplicación de la Ley de Bases del Régimen Local (Art. 17)

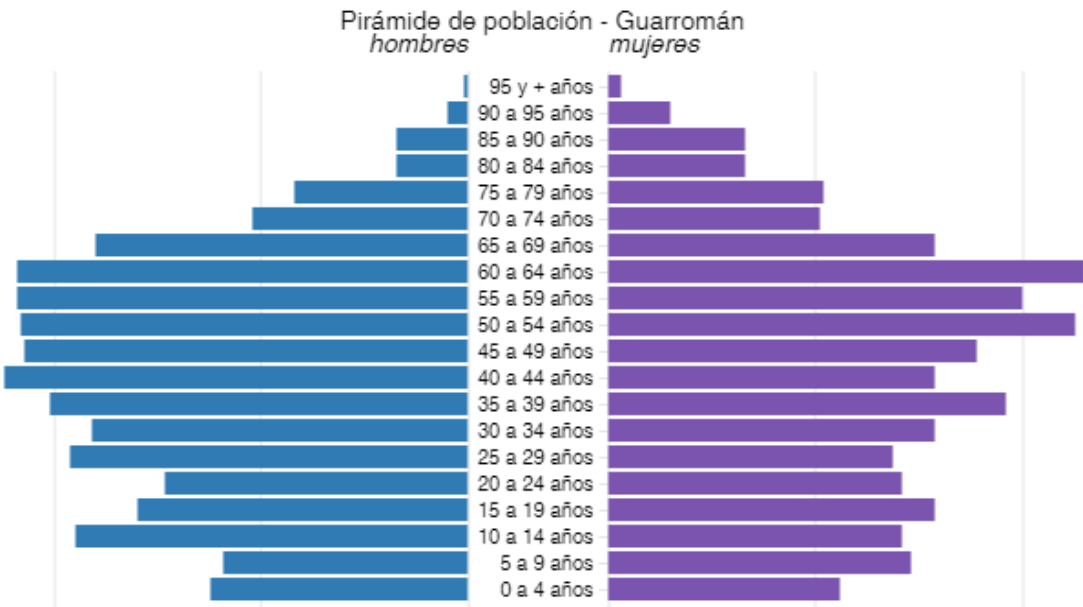
Desde una perspectiva histórica más amplia, Guarromán ha experimentado una pérdida de población respecto a los máximos registrados a mediados del siglo XX. La evolución censal muestra un descenso desde valores próximos a los **3.800 habitantes en 1960** hasta cifras inferiores a los 3.000 habitantes en las últimas décadas. No obstante, desde comienzos del siglo XXI la población se mantiene dentro de una horquilla relativamente estable, sin grandes variaciones estructurales.

La distribución territorial de la población evidencia un predominio claro del poblamiento en núcleos urbanos. Del total municipal, **2.696 personas residen en núcleos urbanos y 11 personas en diseminado**, lo que confirma la importancia del núcleo principal de Guarromán y de los núcleos menores como soporte básico del sistema de asentamientos. La población en diseminado tiene un peso reducido, aunque resulta relevante desde el punto de vista territorial por la presencia de edificaciones y agrupaciones en suelo rústico, especialmente en el entorno de Zocueca.



Evolución de la población | Fuente: INE- Atlas Digital de las Áreas Urbanas

La estructura por edades refleja una población madura, con presencia significativa de adultos y mayores. La edad media de 42,6 años, lo que evidencia un proceso de envejecimiento progresivo, aunque todavía compatible con una base poblacional activa relevante. La pirámide de población muestra un peso destacado de los grupos de edad adulta, especialmente entre los 40 y los 65 años, y una menor representación relativa de la población infantil y joven.



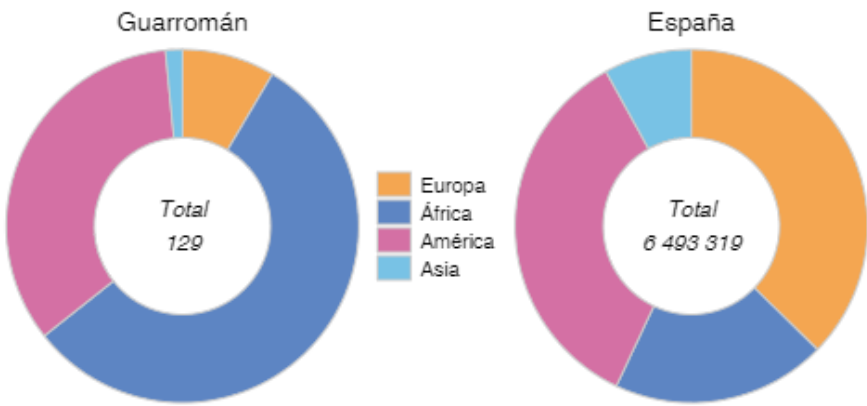
Pirámide de Población | F: INE- Atlas Digital de las Áreas Urbanas – 2023

La estructura demográfica presenta un **índice de envejecimiento del 18,4 %** y un **índice de infancia del 14,4 %**. Estas cifras evidencian un leve desequilibrio entre los grupos jóvenes y mayores, reflejando las tendencias demográficas de la región andaluza.

Indicadores	Guarromán	España
Índice de infancia (%)	14,4 ▲	13,2
Índice de envejecimiento (%)	18,4 ▼	20,4
Índice de senectud (%)	15,4 ▼	16,1
Edad media de la población	42,6 ▼	43,6

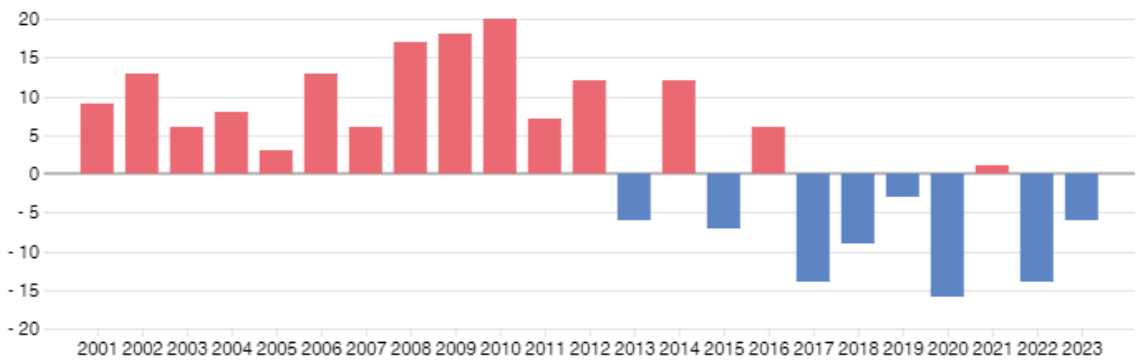
Indicadores de estructura de edades | Fuente: INE- Atlas Digital de las Áreas Urbanas – 2024

La población extranjera residente tiene actualmente un peso reducido dentro del conjunto municipal. Según los datos del INE recogidos en el Atlas Digital de las Áreas Urbanas, en 2024 el municipio contaba con **129 personas de nacionalidad extranjera**, lo que representaba aproximadamente el **4,7 % de la población total**. Por origen territorial, la población extranjera procede mayoritariamente de **África**, seguida de residentes originarios de **América** y, en menor medida, de **Europa** y **Asia**. Esta composición refleja un perfil migratorio distinto al de los municipios litorales o turísticos, con una inmigración más vinculada al empleo, a la actividad económica local y a las relaciones laborales del entorno territorial.



Distribución de población extranjera | F: INE- Atlas Digital de las Áreas Urbanas – 2024

El **crecimiento vegetativo** muestra una evolución condicionada por el progresivo envejecimiento de la población y por la baja natalidad. En los últimos años, los saldos naturales tienden a ser reducidos o negativos, con un número de defunciones que iguala o supera al de nacimientos en varios ejercicios. Esta dinámica confirma la dificultad del municipio para garantizar la renovación generacional únicamente a partir del crecimiento natural.



Crecimiento vegetativo de la población | Fuente: INE- Atlas Digital de las Áreas Urbanas

En síntesis, el análisis demográfico muestra un municipio de población estable pero ligeramente regresiva, con baja presencia de población extranjera, fuerte vinculación local y provincial de sus residentes, y una estructura demográfica madura. El envejecimiento progresivo, la limitada renovación generacional y la pérdida moderada de población constituyen los principales rasgos demográficos recientes del municipio.

A efectos de la redacción del presente **Plan Básico de Ordenación Municipal de Guarromán**, se adopta como referencia para el análisis territorial de la población la información procedente del **Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)** y del **Sistema de Información de Población de Andalucía (SIPob)**, por su nivel de desagregación territorial y su utilidad para interpretar la distribución real de la población en el municipio.

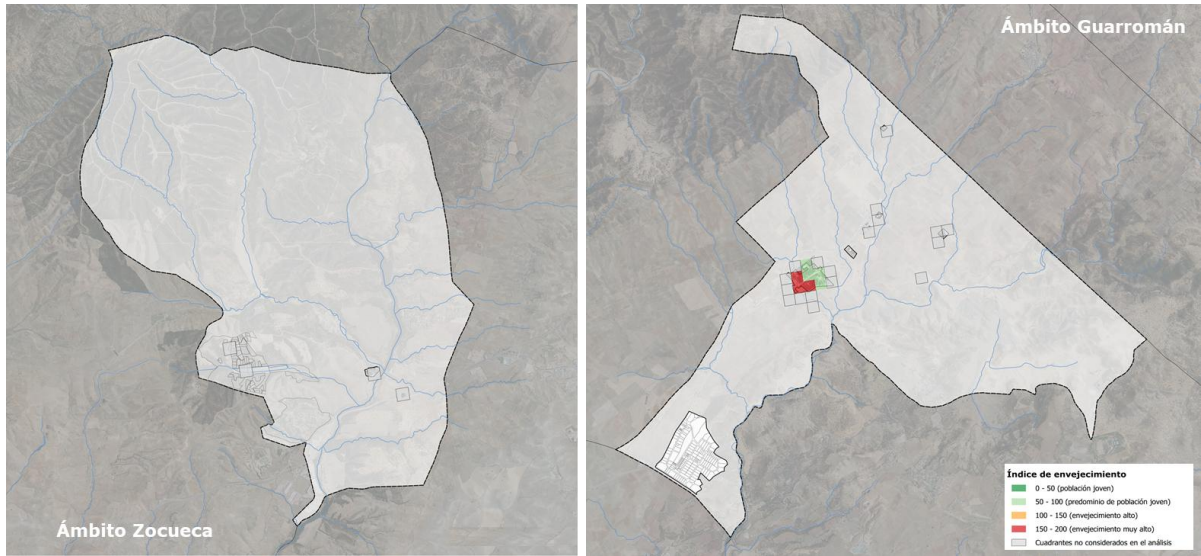
La consideración de estos datos permite relacionar la estructura demográfica con el sistema de asentamientos existente, diferenciando entre el núcleo principal, los núcleos menores, los ámbitos industriales y los asentamientos o agrupaciones reconocibles en el medio rural. Esta lectura resulta especialmente relevante en Guarromán, donde la población se concentra de forma muy mayoritaria en la cabecera municipal, mientras que los núcleos menores presentan una dimensión poblacional reducida.

De acuerdo con los datos de unidades poblacionales disponibles para 2025, el municipio cuenta con una población total de **2.707 habitantes**, distribuida de la siguiente forma:

Núcleos de Población		
Núcleo principal		
Guarromán	Población	%
	2.602	96,12 %
Núcleos menores/rurales		
	Población	%
Aldea de los Ríos	32	1,18 %
Martín Malo	31	1,15 %
El Altico	13	0,48 %
Zocueca	18	0,66 %
Hábitat Rural Diseminada		
	Población	%
Ventorrillo	11	0,41 %
Total, Población		2.707 100%

Unidades poblacionales 2024 – núcleos urbanos y diseminados | Fuente: SIPob

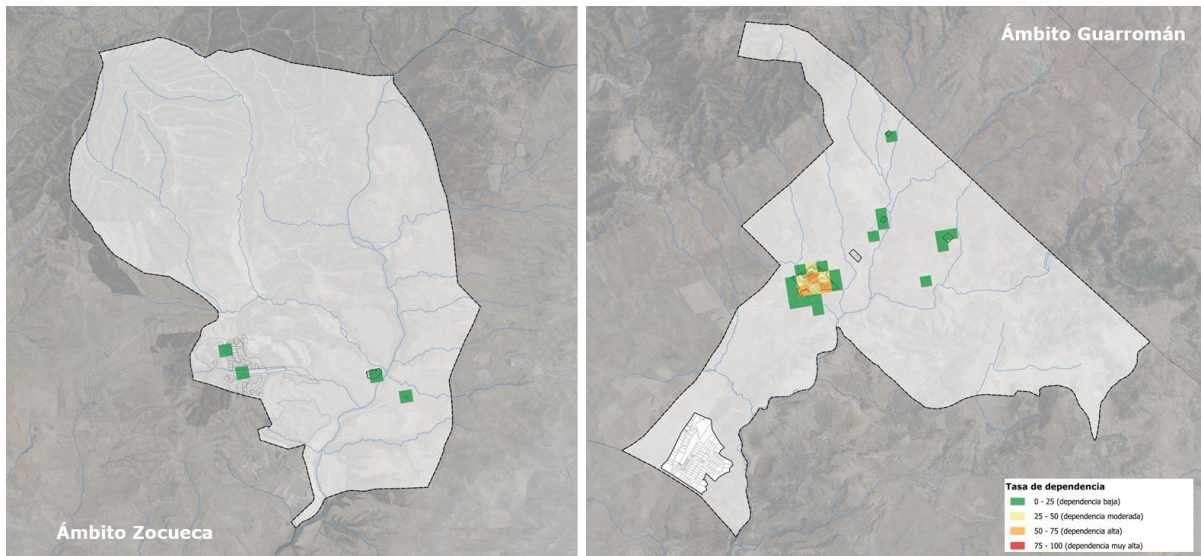
6.1. Índice de envejecimiento.



Concentración de población vulnerable – Índice de envejecimiento | Diagnóstico de Fase III de PBOM de Guarromán

El análisis espacial del índice de envejecimiento en el núcleo de Guarromán revela un contraste entre el suroeste y el noreste. Mientras que el suroeste presenta un claro envejecimiento demográfico, el noreste destaca por un perfil más joven, vinculado directamente a las áreas de desarrollo urbano más recientes.

6.2. Tasa de dependencia



Concentración de población vulnerable – Tasa de dependencia | Diagnóstico de Fase III de PBOM de Guarromán

La mayor parte del municipio presenta niveles bajos o moderados de dependencia demográfica, lo que indica una presencia predominante de población en edad activa. Este patrón confirma que, aunque existen ámbitos con presencia de población dependiente, el municipio mantiene en términos generales una estructura demográfica todavía dominada por población activa.

6.3. Rasgos sociales y económicos relevantes.

6.3.1. Estructura y composición residencial.

La **estructura residencial** del municipio de Guarromán refleja una marcada presencia de unidades convivenciales de distinto tamaño. Con un peso significativo de hogares compuestos por uno o dos miembros, que en conjunto superan la mitad del total municipal (51,90 %). Esta configuración pone de manifiesto una tendencia consolidada hacia la disminución del tamaño y la diversificación de modelos de convivencia.

Hogares según tamaño del hogar		
Miembros	Número de hogares	%
1 miembro	241	23,60%
2 miembro	289	28,30%
3 miembro	199	19,49%
4 miembro	206	20,17%
5 miembro o más	86	8,43%
Total, hogares	1.021	100%

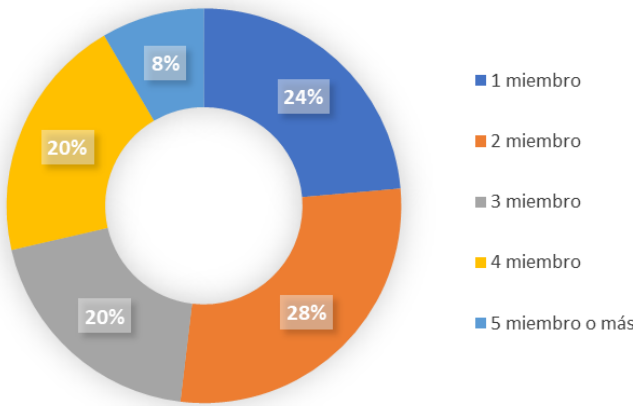
Hogares según tamaño del hogar | Fuente: IECA. Explotación de los censos de población y vivienda del INE 2021.

Según los datos publicados por el **Instituto Nacional de Estadística (INE, 2023)**, el tamaño medio del hogar en el municipio de Guarromán se sitúa en **2,6 personas por vivienda**. Este indicador refleja la estructura demográfica y la configuración actual de las unidades familiares del municipio.

No obstante, el desarrollo residencial de Guarromán se encuentra supeditado a la extensión de su polígono industrial. La especialización de este suelo prioriza la actividad productiva, consolidando un entorno orientado al trabajo que limita la expansión de zonas habitacionales.

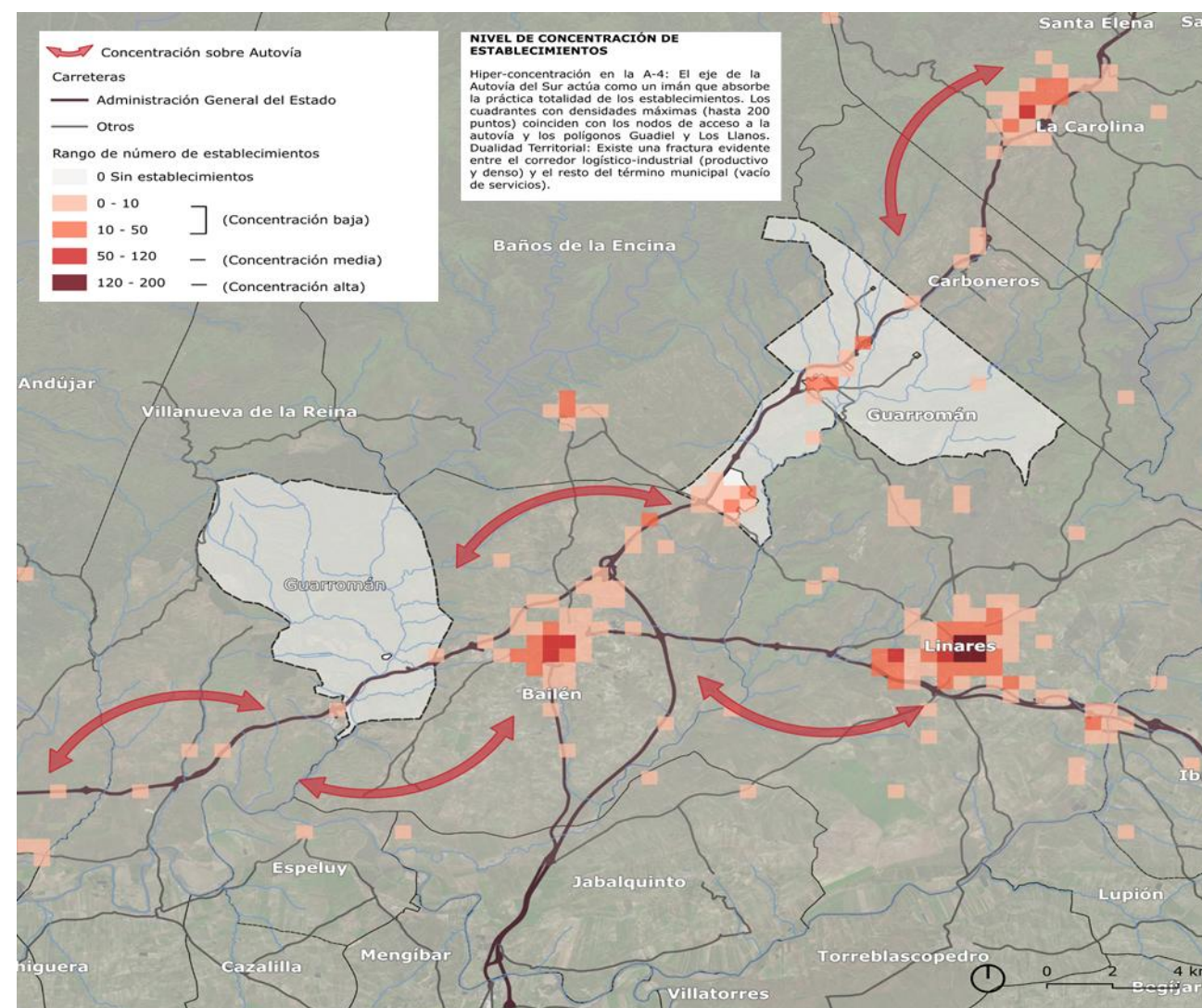
Tipo de vivienda		
Principal	1.021	63,65%
No principal	583	36,35%
Total	1.604	100%

Viviendas familiares convencionales según tipo de vivienda (principal o no principal) - Fuente: IECA. Explotación de los censos de población y vivienda del INE 2021.



6.3.2. Distribución territorial de los establecimientos con actividad económica.

El mapa muestra la concentración de establecimientos con actividad económica en el entorno de Guarromán, a partir de la malla estadística de 250 x 250 metros del IECA. La distribución evidencia una fuerte polarización sobre el corredor de la A-4, donde se localizan los principales nodos de actividad, especialmente en Bailén, Linares y La Carolina. En este contexto, Guarromán ocupa una posición intermedia dentro del eje logístico-industrial, con una concentración más limitada pero funcionalmente vinculada a los flujos supramunicipales y a los polígonos productivos próximos a la autovía. Esta estructura refleja la dependencia del municipio respecto a los grandes centros económicos del entorno y confirma el papel estratégico de la A-4 como soporte principal de accesibilidad, implantación empresarial y articulación territorial.



7. Identificación de los determinantes.

De acuerdo con el Decreto 169/2014, en su artículo 2.c, entiende por **determinantes de la salud** a el “Conjunto de factores del medio físico, social y económico en el que trabajan y viven las personas y que inciden en el estado de salud individual y colectiva.”

En este proceso de identificación y valoración de la relevancia se tendrán en cuenta, en todo momento, las siguientes “reglas generales”:

- Si se detecta que hay una preocupación o sensibilidad especial por parte de la población, se considerará que existe impacto significativo sobre el determinante en cuestión.
- Si se detecta que existe una distribución desigual del determinante en la población afectada, especialmente si los impactos son mayores en la población vulnerable, se considerará que existe impacto significativo sobre el determinante.

El contenido de la lista de chequeo tiene carácter cualitativo y se acompaña de una memoria en la que han llevado a la selección de un determinado valor. A tal efecto, se establece una graduación cualitativa basada en tres niveles (Alto, Medio y Bajo).

Asimismo, la valoración se fundamenta en apreciaciones derivadas de experiencias análogas previamente desarrolladas y en la consulta de bases de datos relativas a intervenciones en los ámbitos del urbanismo y la salud.

Para la valoración cualitativa del efecto, se ha tenido en cuenta los siguientes contenidos:

- **Probabilidad:** Posibilidad de ocurrencia de un cambio significativo en los determinantes de la salud asociados como consecuencia de la implantación de las medidas previstas en el plan.
- **Intensidad:** Nivel máximo de modificación en los determinantes de la salud que podrían suponer las medidas sin tener en cuenta otras consideraciones.
- **Permanencia:** Grado de dificultad para la modificación de dichas modificaciones.

Una vez conocidos los contenidos a valorar se aporta una tabla con los posibles criterios de valoración en cada una de las columnas

	Bajo	Medio	Alto
Probabilidad	No se prevé que se produzca una modificación significativa en el/los determinante/s.	Resulta razonable esperar que se va a producir una modificación en el/los determinante/s pero puede no ser significativa o depender de la concurrencia de factores adicionales.	Resulta prácticamente seguro bien por la experiencia acumulada o por el desarrollo lógico de las medidas que se va a producir una modificación significativa en el/los determinante/s.
Intensidad	La modificación prevista no tiene la suficiente entidad como para alterar de forma significativa el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista tiene suficiente entidad como para detectarse fácilmente pero el resultado final está claramente influenciado por el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista es de tal entidad que se altera por completo el estado inicial del/de los determinante/s.
Permanencia	La modificación es temporal, de tal forma que sus efectos pueden atenuarse o desaparecer en meses. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es relativamente sencillo.	Modificación no totalmente permanente pero cuyos efectos tardan años en atenuarse o desaparecer. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad según tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es importante, pero es posible volver a la situación inicial.	Modificación que se puede considerar prácticamente irreversible o cuyos efectos van a tardar en atenuarse décadas. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es muy elevado.

A continuación, se presenta una lista de chequeo en la que se desglosan los distintos determinantes en función del ámbito al que pertenecen A partir de esta relación, se evalúa si el instrumento de planeamiento prevé un impacto global significativo o no sobre cada uno de ellos.

En aquellos casos en los que pueda descartarse la existencia de un impacto significativo sobre el determinante, no resultará necesario continuar con la valoración de su posible incidencia sobre la salud de la población.

7.1. Zonas Verdes | Espacios Vacíos | Espacios Uso Público.

ASPECTOS A EVALUAR	Probabilidad	Intensidad	Permanencia	Global
1. Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	Alta	Bajo	Alta	Significativo
2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.	Media	Media	Media	Significativo
3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.	-	-	-	No Significativo
4. Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos	-	-	-	No significativo
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).	Alta	Media	Alta	Significativo
6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen	-	-	-	No significativo
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención	-	-	-	-

Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas.

La propuesta de PBOM apuesta por la configuración de una Red de Infraestructura Verde continua, jerarquizada y funcional, cuyo principio de diseño fundamental es la interconexión recíproca entre la matriz natural exterior, el tejido productivo y la estructura urbana de la ciudad compacta.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** La implementación de las determinaciones del PBOM de Guarromán referentes a los espacios libres y zonas verdes y el equipamiento deportivo en ubicaciones estratégicas resulta seguro, ya que, garantiza un mejor uso y disfrute de la ciudadanía. Estas medidas están diseñadas para integrarse en la malla urbana, priorizando la accesibilidad universal y la proximidad a los núcleos residenciales, lo que facilitará el uso efectivo de estos espacios para la práctica de actividad física y la convivencia social.
- **Intensidad baja:** La propuesta plantea una ordenación con entidad suficiente para ser percibida con claridad por la población en el día a día. Se califica como baja debido a la propia escala del municipio, donde el tejido urbano ya cuenta con una relación de proximidad inmediata con la matriz rural y natural periférica. Por tanto, las determinaciones del PBOM no buscan una transformación radical del entorno, sino consolidar y cualificar estos espacios como activos de salud accesibles, garantizando de forma efectiva su continuidad física, la eliminación de barreras y una mejora cualitativa en la oferta de espacios de esparcimiento y deporte para el vecindario.
- **Permanencia Alta:** La adecuación, mejora cualitativa y optimización funcional de los espacios libres y equipamientos deportivos existentes en el PBOM de Guarromán garantizan un beneficio para la salud de carácter permanente. Al consolidarse estas actuaciones de mejora urbana dentro de las

determinaciones vinculantes del propio Plan, se asegura la continuidad en el tiempo de los estándares de calidad ambiental y accesibilidad logrados. Una vez ejecutadas estas intervenciones de mejora sobre la malla urbana actual, el impacto positivo en el bienestar y la salud del vecindario se estima de duración indefinida, dado que la inversión pública en cualificar estos entornos consolida su uso social y deportivo a largo plazo, siendo plenamente coherente con los principios de sostenibilidad y optimización de recursos que exige la LISTA.

Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.

La propuesta del PBOM de Guarromán no se limita a una mera ordenación cuantitativa de los suelos dotacionales, sino que prioriza criterios de proximidad, accesibilidad universal y cohesión socio-espacial. Mediante este enfoque, se busca optimizar y reequilibrar la red de espacios de encuentro y convivencia existentes, garantizando que los equipamientos comunitarios sean accesibles a pie desde los distintos sectores residenciales del municipio. Este modelo de ordenación de proximidad impacta directamente en la salud pública, al fomentar la movilidad activa en los desplazamientos diarios, reducir el aislamiento social de los colectivos más vulnerables (como nuestros mayores) y potenciar el uso del espacio público como un activo clave para el bienestar mental y la convivencia ciudadana.

Valoración Significativo

- **Probabilidad media:** La ejecución de las dotaciones previstas es prácticamente segura, ya que el PbOM califica estos espacios como Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario, lo que vincula legalmente su obtención y desarrollo al modelo estructural de ciudad compacta
- **Intensidad Media:** La propuesta del PBOM introduce una mejora con entidad suficiente para ser percibida de forma clara en la dinámica dotacional del municipio, incidiendo de manera positiva en el equilibrio territorial. Se califica como media debido a la particular morfología del término municipal, caracterizada por la existencia de ámbitos físicamente separados como son el núcleo principal de Guarromán y el núcleo de Zocueca. Al ser inviable una unión física de las tramas urbanas, las determinaciones del plan se ven fuertemente condicionadas por este estado inicial consolidado, orientando los esfuerzos a garantizar de manera equilibrada que ambos núcleos dispongan de espacios de concurrencia pública idóneos y accesibles, asegurando una integración funcional coherente a pesar de la dispersión territorial.
- **Permanencia media** Las determinaciones de mejora y reequilibrio dotacional se plantean con una vocación de permanencia a largo plazo dentro de la ordenación municipal. Al quedar estos espacios consolidados en la estructura funcional del PBOM, gozan de una estabilidad jurídica que dificulta su reversión, dado el elevado coste social y administrativo que supondría alterar estas reservas. No obstante, se califica como media porque la efectividad y consolidación de estos lugares de concurrencia pública a lo largo del tiempo —especialmente para mitigar la dispersión de ámbitos como Zocueca y el núcleo principal— no dependen únicamente de la aprobación del plan, sino que quedan vinculadas a las futuras políticas de gestión municipal, al mantenimiento continuo de los espacios y a la respuesta de uso e integración social por parte de la propia ciudadanía.

Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.

Valoración No Significativo

Un impacto puede ser "No Significativo" si existen medidas de protección de reconocida eficacia ya integradas.

El fenómeno de la "isla de calor" urbana, provocado por la absorción de radiación solar en superficies pavimentadas y la falta de evapotranspiración, es uno de los mayores retos de resiliencia para Guarromán. Entre las estrategias para mitigar este efecto el PBOM incorpora a manera de directrices y recomendaciones de nodos de refrescamiento con láminas de agua y pavimentos de alto albedo. Es así como, el riesgo de estrés térmico se considera mitigado desde la planificación.

Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos

Valoración No Significativo

El término municipal de Guarromán no cuenta en la actualidad con masas de agua superficiales, naturales o artificiales, que estén habilitadas, ordenadas o destinadas a usos recreativos, de ocio o de baño público. Al no existir este tipo de activos hídricos recreativos dentro del ámbito de ordenación ni en la periferia inmediata de los núcleos, las determinaciones estructurales del PBOM no generan ninguna alteración, impacto ni vector de exposición sobre la salud de la población asociado a este indicador.

Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** La consecución del equilibrio macro estructural entre el suelo público y privado es completamente segura. El PBOM de Guarromán establece de forma vinculante la delimitación de los usos globales del suelo, la estructura orgánica del territorio y el destino de los núcleos consolidados. Al fijar el plan estas directrices estructurales, se genera un marco normativo de obligado cumplimiento que blinda de manera efectiva la proporción de espacios destinados al uso público frente al tejido privado, asegurando el desarrollo de un modelo de municipio cohesionado y sostenible bajo los preceptos de la LISTA.
- **Intensidad Media:** La propuesta del PBOM introduce una mejora cualitativa con entidad suficiente para garantizar la cohesión urbana y la salud comunitaria a gran escala. Se califica como media porque, si bien las directrices del plan ordenan y equilibran la relación entre el tejido privado consolidado y los espacios públicos, la ordenación macro está condicionada por la morfología actual del municipio y la trama urbana ya existente, buscando la optimización de los márgenes de mejora disponibles dentro del suelo urbano actual.
- **Permanencia media** La relación establecida entre el suelo público y privado tiene un carácter indefinido y estructural. Las determinaciones urbanísticas del PBOM consolidan un modelo de ordenación compacta y sostenible que queda protegido por la normativa del plan. Al estar integradas estas directrices en la ordenación estructural, cualquier intento de revertir este equilibrio en favor de intereses privados supondría una alteración sustancial del modelo de municipio, requiriendo complejos procesos de modificación urbanística y contraviniendo los principios fundamentales de la LISTA.

Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen

Las determinaciones del PBOM de Guarromán se centran en la adecuación y consolidación de los espacios libres existentes, sin prever la introducción de nuevas masas vegetales compuestas por una sola especie ni de variedades botánicas con un alto potencial alergénico en la trama urbana. Al mantenerse la configuración actual y priorizarse en el diseño urbano el uso de vegetación autóctona diversa, adaptada al clima local y de baja emisión polínica, el plan no altera el mapa de riesgos ni genera nuevos vectores de exposición para la población afectada por patologías respiratorias o alergias ambientales.

7.2. Movilidad Sostenible | Accesibilidad a Servicios.

ASPECTOS A EVALUAR	Probabilidad	Intensidad	Permanencia	Global
1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles	Alta	Media	Alta	Significativo
2. Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor	Alta	Media	Alta	Significativo
3. Accesibilidad a transporte público.	-	-	-	No Significativo
4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios	Alta	Media	Alta	Significativo
5. Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico	Alta	Media	Alta	Significativo
6. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local	Alta	Media	Alta	Significativo
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención	-	-	-	-

Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles

La propuesta de PBOM plantea un modelo integral de movilidad sostenible que trasciende la mera ejecución de infraestructuras viarias, orientándose hacia la mejora de la conectividad territorial, la intermodalidad y la progresiva descarbonización de los desplazamientos en la medida de lo posible

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** La consecución de los objetivos de mejora es segura. La Alternativa seleccionada del PBOM prioriza la pacificación del tráfico en el conjunto histórico y el desvío funcional de los flujos rodados pesados y de paso hacia las rondas y conexiones con la A-4. Al reducir la presión del vehículo motorizado en las calles principales del casco, se asegura una disminución local de las emisiones.
- **Intensidad Media:** Se califica como media porque, aunque la intervención mitiga la contaminación acústica y atmosférica en los entornos residenciales y escolares del núcleo principal, la calidad del aire global del término municipal sigue estando influenciada por ejes de comunicación externos de gran capacidad (como la autovía A-4) que escapan a las competencias de ordenación del plan.
- **Permanencia Alta:** Las modificaciones se consideran de duración indefinida y prácticamente irreversibles. Al consolidar un modelo de ciudad compacta y regenerar los bordes urbanos con infraestructura verde para la captura de CO2, se establece una estructura física y funcional que

perdurará durante décadas, teniendo en cuenta también, la implementación de nuevos trazados previstos. El coste social y económico de revertir la pacificación del tráfico en el Casco Histórico o eliminar los conectores una vez ejecutados es muy elevado.

Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor.

La propuesta se apoya en una jerarquización clara de la red viaria, en la mejora de la accesibilidad entre los distintos núcleos del municipio y en el impulso decidido de los **modos de transporte activos y colectivos**, con una atención especial a la cohesión entre el núcleo principal, los desarrollos litorales y los enclaves periféricos.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** Es completamente seguro que se potenciará la movilidad activa. La Alternativa seleccionada define directrices para la creación de corredores peatonales y ciclo-rutas aprovechando el viario existente, conectando de forma segura con los principales activos de salud, colegios y zonas deportivas.
- **Intensidad Media:** La intensidad es media debido a la configuración física del término. Las actuaciones logran una mejora muy notable dentro del casco urbano de Guarromán y en el núcleo de Zocueca de forma interna; sin embargo, la separación territorial real entre ambos ámbitos hace que la movilidad ciclista o peatonal interurbanística entre ellos quede relegada a un uso meramente recreativo o deportivo, no pudiendo sustituir al vehículo motorizado para los desplazamientos obligatorios diarios entre núcleos.
- **Permanencia Alta:** La incorporación de la red de movilidad no motorizada en las determinaciones urbanísticas del PBOM garantiza su continuidad en el tiempo. Una vez adecuadas las calles bajo criterios de proximidad y accesibilidad universal, estos itinerarios se consolidan como elementos estructurales fijos de la trama urbana.

Accesibilidad a transporte público.

Valoración No Significativo

Dada la escala demográfica de Guarromán, el municipio no cuenta con una red de transporte público urbano colectivo interno. Las conexiones interurbanas y el servicio que une el núcleo principal con Zocueca dependen de concesiones y competencias autonómicas exógenas al planeamiento municipal. Por tanto, las determinaciones estructurales del PBOM no alteran de forma directa los vectores de salud vinculados a este indicador.

Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** Al basarse la Alternativa seleccionada en criterios de proximidad, el plan garantiza al máximo la accesibilidad hacia las dotaciones existentes. Las medidas de reforma interior y eliminación de barreras arquitectónicas en los entornos de los centros educativos y sanitarios aseguran que toda la población pueda acceder a ellos de forma autónoma.

- **Intensidad Media:** Se valora como media debido a la dispersión territorial del municipio. Aunque las condiciones de accesibilidad mejoran drásticamente a pie dentro del núcleo consolidado de Guarromán, los residentes de Zocueca siguen dependiendo del desplazamiento en vehículo privado para acceder a los servicios especializados localizados en el casco principal, condicionando el equilibrio absoluto del indicador.
- **Permanencia Alta:** La optimización de los accesos y el blindaje normativo de los entornos dotacionales garantizan un impacto positivo de duración indefinida en la salud y el bienestar social de los vecinos.

Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** La reducción del riesgo de atropellos y colisiones en el entramado urbano es muy segura. La pacificación del viario central, la redistribución de aparcamientos y la mejora cualitativa de las intersecciones peatonales de la Alternativa seleccionada disminuyen drásticamente los puntos de conflicto entre peatones y vehículos.
- **Intensidad Media:** En Guarromán se califica como media. El plan actúa eficazmente sobre los puntos conflictivos internos del casco urbano y los accesos, pero el riesgo asociado a los enlaces de alta velocidad en las inmediaciones de la autovía excede el marco urbano regulado por este plan básico.
- **Permanencia Alta:** La reconfiguración viaria y la implantación de plataformas únicas o calzadas pacificadas se incorporan de forma fija en la escena urbana, ofreciendo una protección permanente y duradera para la seguridad vial de los vecinos.

Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** El PBOM asegura la compatibilidad y la correcta ordenación de los accesos a las zonas de actividad económica existentes (como el suelo productivo/industrial que aprovecha la sinergia de la A-4). El plan ordena los flujos logísticos de manera que no interfieran negativamente en las zonas residenciales, protegiendo la salud ambiental del casco.
- **Intensidad Media:** La intensidad se fija en media porque el plan se enfoca en la optimización funcional, accesibilidad y mejora ambiental de los polígonos y tejidos existentes de la Alternativa seleccionada. No se proponen nuevas e imprevistas extensiones macro-industriales que transformen el modelo socioeconómico actual, sino que se cualifica lo que ya genera empleo para garantizar un desarrollo sostenible.
- **Permanencia Alta:** La estabilidad del modelo productivo y logístico en convivencia armónica con el uso residencial garantiza que Guarromán mantenga su motor económico sin comprometer el bienestar, la calidad del aire ni la tranquilidad del núcleo urbano a largo plazo.

7.3. Metabolismo Urbano.

El plan se apoya explícitamente en el análisis de las redes ya existentes y considera como "infraestructuras estratégicas" aquellas instalaciones ya ejecutadas que garantizan la autonomía y operatividad de los núcleos del municipio de Guarromán.

La Intensidad del determinante de metabolismo urbano es Baja ya que no hay modificación prevista, por ende, no tiene entidad para alterar de forma significativa el estado inicial del determinante. Dado que el PBOM no propone nuevos nodos estructurales de abastecimiento, saneamiento o energía, sino que mantiene la funcionalidad del sistema técnico actual, no se produce una alteración de las condiciones basales de salud relacionadas con estos servicios.

7.4. Diseño Urbano y Ocupación del Territorio.

ASPECTOS A EVALUAR	Probabilidad	Intensidad	Permanencia	Global
1. Existencia y localización de viviendas de promoción pública	Alta	Media	Alta	Significativo
2. Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías	-	-	-	No significativo
3. Densidad y conectividad en la ocupación del suelo	Alta	Media	Alta	Significativo
4. Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.	Alta	Media	Alta	Significativo
5. Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.	Alta	Media	Alta	Significativo
6. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).	-	-	-	No significativo
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención	-	-	-	-

Existencia y localización de viviendas de promoción pública.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** El PBOM, dentro de sus competencias de ordenación estructural, asegura la reserva de los porcentajes legales mínimos de suelo destinado a vivienda protegida en los tejidos residenciales aptos. Esto garantiza que el municipio cuente con el marco jurídico necesario para albergar futuras promociones públicas.
- **Intensidad Media:** Se califica como media porque, si bien la reserva estructural es obligatoria y asegura el equilibrio social, la Alternativa seleccionada no plantea una expansión masiva ni la creación de nuevos crecimientos residenciales periféricos independientes, sino que se enfoca en completar y optimizar el tejido existente. Además, la ejecución real y la construcción de las viviendas quedan supeditadas a los planes sectoriales de vivienda de la administración competente.
- **Permanencia Alta:** La reserva estructural y la calificación de estos suelos dentro de la ordenación del PBOM tienen carácter indefinido. Esto blindo el suelo protegido a largo plazo frente a tensiones de mercado, garantizando de forma permanente el derecho constitucional a una vivienda digna como activo básico para la salud y estabilidad de las familias vulnerables.

Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.

Valoración No Significativo

Al tratarse de un Plan Básico de Ordenación Municipal enfocado en la adecuación de la estructura existente bajo la Alternativa seleccionada, el instrumento no regula los parámetros detallados de la edificación ni define de forma pormenorizada las tipologías arquitectónicas interiores o calidades constructivas de las viviendas individuales. Al no ser objeto de esta etapa de ordenación estructural, las determinaciones del plan no generan una alteración directa o estadísticamente significativa sobre este indicador concreto.

Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** El modelo de la Alternativa seleccionada apuesta firmemente por consolidar la ciudad compacta frente a modelos dispersos. La delimitación de los bordes del suelo urbano y la prioridad de adecuar lo existente aseguran que no se dispersen las densidades ni se fragmenten los crecimientos.
- **Intensidad Media:** El plan consolida una densidad adecuada a la escala de Guarromán para mantener la vitalidad urbana y la viabilidad de los servicios locales. Sin embargo, la conectividad física macro de la ocupación del suelo se encuentra condicionada e interrumpida de forma irreversible por la fragmentación territorial entre el núcleo principal y Zocueca, por lo que el plan optimiza de forma interna la conectividad de cada ámbito sin poder fusionar sus tramas.
- **Permanencia Alta:** El blindaje de la trama compacta y la prohibición de desarrollos dispersos e injustificados quedan firmemente fijados en el modelo estructural del PBOM de acuerdo con los principios de la LISTA, garantizando un impacto positivo permanente en la eficiencia de las infraestructuras, la movilidad activa de proximidad y la salud ambiental.

Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** La aplicación de criterios de proximidad y el diseño peatonal inclusivo en las vías existentes es un eje vertebrador de la Alternativa seleccionada. Es seguro que las directrices del plan guiarán la reforma interior del viario público urbano para favorecer los desplazamientos a pie.
- **Intensidad Media:** Se establece en media porque las intervenciones se centran en la adecuación, reurbanización, pacificación y eliminación de barreras arquitectónicas en la red de calles existentes del casco de Guarromán y de Zocueca. El plan transforma sustancialmente la calidad del espacio público para el peatón, pero operando sobre alineaciones y anchos de viario consolidados que limitan la ejecución de grandes bulevares o plataformas completamente exentas de restricciones espaciales.
- **Permanencia Alta:** Una vez ejecutadas las obras de reurbanización y pacificación bajo los criterios fijados por el PBOM, las modificaciones en la sección del viario y la prioridad peatonal se incorporan de forma fija en la escena urbana. Esto genera un beneficio de duración indefinida para la salud pública al fomentar el ejercicio físico diario, el paseo seguro de los mayores y la reducción de la contaminación acústica.

Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** El PBOM integra de forma obligatoria y estricta las cartografías de riesgos naturales (especialmente las zonas inundables de las cuencas y arroyos locales y los riesgos geotécnicos). La exclusión del crecimiento urbano en estos ámbitos vulnerables es completamente segura y vinculante.
- **Intensidad Media:** La intensidad es alta debido a que la Alternativa seleccionada, al basarse en el crecimiento cero hacia el exterior y en la pura adecuación y optimización de lo ya consolidado, evita activamente cualquier exposición futura de la población o de infraestructuras críticas a zonas de riesgo de inundación o escorrentías extremas, protegiendo de forma drástica la seguridad física y la salud de la comunidad.
- **Permanencia Alta:** La clasificación del suelo que preserva las zonas de riesgo frente a los procesos de urbanización tiene un carácter estructural e indefinido en el PBOM. La restricción normativa ofrece una protección permanente y un blindaje de seguridad sanitaria y habitacional que perdura a lo largo de toda la vida útil del plan.

Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).

Valoración No Significativo

Al evaluarse este indicador desde una perspectiva micro (referente al diseño detallado de los retranqueos, parcelas individuales, patios de luces o relaciones de vecindad directa en la edificación), el PBOM de Guarromán no entra en este nivel de detalle por tratarse de un instrumento de ordenación estructural y básica. Al quedar estas regulaciones pormenorizadas reservadas para fases normativas posteriores o instrumentos de desarrollo, el plan actual no altera de forma directa los vectores de exposición asociados a este indicador a escala de parcela.

7.5. Convivencia Social.

ASPECTOS A EVALUAR	Probabilidad	Intensidad	Permanencia	Global
1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.	Alta	Media	Alta	Significativo
2. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.	Alta	Media	Alta	Significativo
3. La habitabilidad del entorno urbano.	Alta	Media	Alta	No Significativo
4. El empleo local y el desarrollo económico.	Alta	Media	Alta	Significativo
5. La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...)	Alta	Media	Alta	Significativo
6. Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social	-	-	-	No Significativo
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención	-	-	-	No Significativo

El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** El PBOM asegura las condiciones estructurales para evitar la segregación socio-espacial. Al optar la Alternativa seleccionada por un modelo de crecimiento compacto y por la adecuación interior del tejido residencial existente, se garantiza de manera segura que las familias vulnerables permanezcan plenamente integradas en los barrios consolidados, con acceso directo a las redes de soporte social del municipio.
- **Intensidad Media:** Se califica como media porque, a diferencia de dinámicas metropolitanas propensas al desarraigo por gentrificación o masificación, Guarromán presenta una trama social muy estable. Las directrices del plan mitigan los riesgos de exclusión al cohesionar las zonas existentes, aunque la erradicación total de estas situaciones de vulnerabilidad depende de políticas asistenciales sectoriales ajenas al urbanismo.
- **Permanencia Alta:** El blindaje de un modelo de pueblo cohesionado, donde se fomenta la convivencia integrada en el tejido existente y se descarta la creación de periferias marginales o guetos, queda fijado de manera indefinida en la estructura general del plan.

Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** Es completamente seguro que la Alternativa seleccionada afectará positivamente a este indicador. El plan introduce directrices vinculantes basadas en criterios de proximidad y accesibilidad universal para la reforma y adecuación de las plazas, calles peatonales y centros comunitarios existentes tanto en Guarromán como en Zocueca.
- **Intensidad Media:** La intensidad es media debido a que las actuaciones operan sobre una trama urbana heredada y ya consolidada. Aunque la eliminación de barreras físicas y cognitivas en el espacio público mejora significativamente la autonomía y la salud mental de los mayores y personas con movilidad reducida, la intervención se autolita a los márgenes espaciales de las alineaciones viarias actuales.
- **Permanencia Alta:** Una vez ejecutadas las obras de adecuación e inclusión urbana bajo el amparo normativo del PBOM, estas mejoras se incorporan de forma permanente e irreversible en el viario y los espacios libres públicos, ofreciendo un beneficio de duración indefinida para la convivencia ciudadana.

La habitabilidad del entorno urbano.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** La Alternativa seleccionada se diseña expresamente para elevar la habitabilidad de la malla urbana existente. Mediante la pacificación del tráfico, la mejora cualitativa de las zonas verdes actuales y la optimización de los espacios de encuentro vecinal, se garantiza de manera efectiva un entorno más saludable y confortable.

- **Intensidad Media:** Se valora como media porque el plan se concentra en regenerar y cualificar los cascos actuales de Guarromán y Zocueca sin alterar sustancialmente la morfología general o las edificaciones privadas. Es una intervención de cirugía urbana que optimiza los niveles de bienestar acústico y ambiental sin modificar de forma macro el tejido constructivo protegido.
- **Permanencia Alta:** Los criterios de habitabilidad y confort urbano se integran en las ordenanzas básicas de la ordenación estructural del PBOM, asegurando que las futuras intervenciones públicas mantengan los estándares de calidad ambiental alcanzados de forma indefinida.

El empleo local y el desarrollo económico.

El modelo de ciudad apuesta por la diversificación económica y la modernización de los sectores productivos para romper la dependencia de la estacionalidad.

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** El plan garantiza la viabilidad y el fortalecimiento de los motores económicos locales. Al reordenar funcionalmente los accesos e infraestructuras del suelo productivo existente y potenciar el comercio de proximidad en el casco central mediante la pacificación del viario, la consecución del equilibrio económico-sanitario es segura.
- **Intensidad Media:** La intensidad es media porque la Alternativa seleccionada no propone una expansión masiva con nuevos polígonos industriales ni grandes superficies comerciales exógenas que revolucionen el mercado laboral, sino que apuesta por consolidar y adecuar lo que ya funciona para garantizar un empleo estable y compatible con la salud ambiental del vecindario.
- **Permanencia Alta:** La protección del suelo productivo existente y su compatibilidad con las áreas residenciales se consolidan estructuralmente en el PBOM bajo las directrices de la LISTA, garantizando un marco de estabilidad económica y bienestar social a largo plazo.

La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...).

Valoración Significativo

- **Probabilidad Alta:** El impacto sobre el equilibrio demográfico es seguro. La Alternativa seleccionada, al centrar sus esfuerzos en la proximidad de los servicios, el acceso a la vivienda integrada y la mejora de la habitabilidad del núcleo actual, genera las condiciones idóneas para retener a la población joven y facilitar la vida diaria de una población envejecida.
- **Intensidad Media:** Se fija como media porque, si bien el planeamiento urbanístico actúa como un soporte físico indispensable para fijar la población al territorio en el interior de Jaén, la inversión de las tendencias macro-demográficas del envejecimiento rural responde a dinámicas globales socioeconómicas que superan el alcance de un plan básico municipal.
- **Permanencia Alta:** Las medidas adoptadas para adaptar la estructura del pueblo a las necesidades reales de su pirámide de población (itinerarios accesibles, equipamientos de proximidad en Guarromán y Zocueca) quedan fijadas de manera indefinida en el modelo estructural de la LISTA, garantizando un entorno resiliente a largo plazo.

Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social.

Valoración No Significativo

Al tratarse de un instrumento de ordenación estructural enfocado en la Alternativa seleccionada (adecuación cualitativa y crecimiento exterior cero), el PBOM de Guarromán no altera las tipologías arquitectónicas interiores ni regula los regímenes de propiedad o calidades constructivas de las viviendas particulares a escala micro. Al no ser objeto de esta fase del planeamiento, las determinaciones no generan un impacto directo o estadísticamente significativo sobre la heterogeneidad tipológica del parque edificado existente.

En resumen, **los determinantes identificados como potencialmente afectados por la innovación son los siguiente:**

- Zonas Verdes | Espacios Vacíos | Espacios Uso Público.
- Movilidad Sostenible | Accesibilidad a Servicios.
- Diseño Urbano y Ocupación del Territorio.
- Convivencia Social.

Los impactos sobre la salud de la población son los siguientes:

ZONAS VERDES / ESPACIOS VACIOS / ESPACIOS USO PÚBLICO
Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas
Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública
Relación entre espacio públicos y privados en usos de suelo
MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS
Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles
Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor
Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios
Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico
Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO
Existencia y localización de viviendas de promoción pública
Densidad y conectividad en la ocupación del suelo
Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.
Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.
CONVIVENCIA SOCIAL
El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social
Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo
El empleo local y el desarrollo económico
La estructura y composición poblacional

Efecto positivo
Efecto negativo

8. Análisis preliminar.

Este apartado analiza de forma cualitativa los posibles efectos sobre la salud de la población asociados a la ejecución y puesta en funcionamiento de las actuaciones contempladas en el PBOM.

El Plan Básico de Ordenación Municipal se apoya en el Manual de Estándares Urbanísticos para Potenciar la Salud en Nuestras Ciudades y el Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad, adaptando sus criterios al marco territorial y urbanístico específico del municipio, no solo en la fase de diagnóstico, sino también en el proceso de elaboración de directrices y propuestas concretas de ordenación.

Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas

El Plan, entre sus objetivos generales, propone la optimización, adecuación y puesta en valor de la red existente de espacios libres y zonas verdes, actuando bajo el concepto de Infraestructura Verde. El propósito principal es mejorar la integración cualitativa de estos espacios con la matriz natural y olivarera periférica que rodea los núcleos, asegurando que sirvan como elementos de transición saludables.

La línea estratégica se centra en asegurar que estos espacios no sean elementos aislados, sino una red interconectada que garantice la resiliencia frente al cambio climático y promueva la salud física mediante criterios de proximidad y accesibilidad universal a las dotaciones.

Para ello, el PBOM renuncia a la clasificación expansiva e injustificada de nuevos suelos perimetrales y centra sus esfuerzos en calificar y reformar de manera vinculante los espacios públicos interiores actuales. Se contemplan actuaciones de mejora en el viario de conexión peatonal interna y en la puesta en valor de los entornos libres públicos existentes en el núcleo de Guarromán y en el núcleo de Zocueca, garantizando que actúen como verdaderos activos de salud de escala local.

Igualmente, se prioriza la mejora cualitativa y funcional de las instalaciones y equipamientos deportivos en adyacencia a estas zonas verdes para fomentar la práctica de ejercicio y la convivencia social en entornos saludables.

Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.

El PBOM, bajo el modelo de ordenación compacta y sostenible exigido por la LISTA, tiene como objetivo general crear entornos urbanos habitables que favorezcan la cohesión social y el bienestar mental de la población, utilizando el diseño y la adecuación del espacio público como una herramienta para mejorar la calidad de vida y mitigar los efectos del aislamiento social o la dispersión del término.

Como línea estratégica, se propone trascender la mera distribución cuantitativa de suelos dotacionales para aplicar criterios de proximidad, accesibilidad universal y confort ambiental en la configuración de las plazas, parques y centros de convivencia municipales.

Para ello, el PBOM propone la articulación funcional de los lugares de encuentro existentes mediante recorridos peatonales seguros que funcionen como itinerarios saludables, integrando la vegetación autóctona de baja

emisión alergénica y el sombreado natural para potenciar el efecto restaurador del entorno urbano. Igualmente, se considera prioritario el uso del Indicador de Accesibilidad Simultánea para garantizar que cualquier residente, tanto del casco principal como del ámbito de Zocueca, tenga un acceso peatonal cómodo, seguro y en condiciones de equidad a la diversidad de espacios de relación comunitaria, compatibles con la movilidad no motorizada.

Relación entre espacios públicos y privados en usos de suelo

El PBOM, aborda la ordenación estructural del municipio garantizando un equilibrio armónico y saludable entre el tejido edificado privado y la red de espacios públicos que lo oxigena. El objetivo principal es consolidar el modelo de ciudad compacta, evitando la dispersión y asegurando que las zonas destinadas a la vida residencial o productiva cuenten con una dotación pública de proximidad que actúe como barrera ambiental y amortiguadora.

La línea estratégica se centra en la optimización y reequilibrio cualitativo de los usos globales dentro de la malla urbana ya consolidada. En lugar de plantear expansiones masivas que descompensen la relación macro del suelo, el plan define con precisión los bordes urbanos tanto del núcleo principal de Guarromán como de Zocueca, protegiendo los espacios libres existentes y regulando de forma vinculante el destino de las parcelas para que no se sature el tejido urbano en detrimento del bienestar colectivo.

Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles

El PBOM, a través de las directrices de movilidad, persigue la mejora de la calidad del aire y la reducción de la contaminación acústica y atmosférica en los espacios de mayor concurrencia residencial y dotacional. El objetivo prioritario es proteger la salud respiratoria y cardiovascular de la población mediante una reordenación funcional de los flujos de tráfico rodado, minimizando la exposición de los ciudadanos a los gases de combustión y a las partículas en suspensión.

La línea estratégica se basa en la pacificación del tráfico en el centro urbano y en el establecimiento de circuitos de movilidad que desvíen los tráficos pesados, logísticos y de paso hacia las rondas perimetrales y los enlaces con la red de gran capacidad. Al liberar el viario interior de las intensidades de tráfico más agresivas, se logra una reducción directa de las emisiones locales en los entornos más vulnerables, como las zonas escolares, sanitarias y de esparcimiento del casco consolidado.

Para ello, el PBOM define la estructura viaria municipal priorizando la coexistencia y los itinerarios peatonales de proximidad frente al uso indiscriminado del coche. Aunque el término municipal de Guarromán convive con una fuente de emisiones exógena e inevitable debido a la proximidad y el trazado de la autovía A-4, las determinaciones estructurales del plan actúan eficazmente como un mecanismo de amortiguación.

Al blindar el tejido urbano interior y el núcleo de Zocueca de las dinámicas de tráfico supramunicipal, se garantiza un aire más limpio en los espacios habitables, promoviendo un entorno urbano mucho más saludable y seguro para el vecindario.

Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor

El PBOM, sitúa la movilidad activa como un pilar fundamental para la promoción de la salud pública y la lucha contra el sedentarismo. El objetivo general de este apartado es transformar la red viaria existente en un soporte seguro y confortable que priorice los desplazamientos a pie y en modos no motorizados, generando un impacto directo en la prevención de enfermedades crónicas, la mejora de la salud cardiovascular y el bienestar emocional de los ciudadanos.

La línea estratégica se centra en la aplicación de criterios de proximidad y accesibilidad universal sobre la malla urbana consolidada. En lugar de diseñar infraestructuras segregadas de gran impacto que alteren la morfología local, el plan establece directrices para la adecuación y optimización de las secciones viarias actuales, potenciando la creación de corredores peatonales continuos, plataformas de coexistencia y ciclorutas urbanas que conecten de forma fluida las zonas residenciales con los principales activos de salud, centros educativos y espacios libres.

Para ello, las determinaciones estructurales del PBOM garantizan el diseño inclusivo de la escena urbana, promoviendo la autonomía de los colectivos con movilidad reducida y de la población de mayor edad. No obstante, el análisis cualitativo debe contemplar la singularidad territorial de Guarromán: si bien la efectividad de estas infraestructuras es óptima para resolver la movilidad diaria a escala interna dentro del casco principal y del núcleo de Zocueca, la separación física y la distancia real existente entre ambos ámbitos urbanos condiciona la conectividad no motorizada interurbana, relegando el enlace entre núcleos a un uso predominantemente recreativo o deportivo y manteniendo la dependencia del vehículo motorizado para los trayectos obligatorios de media distancia.

Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios

El PBOM, bajo los parámetros de la Alternativa seleccionada, entiende que el acceso fluido y equitativo a los equipamientos de carácter asistencial, educativo y sanitario es un determinante social de la salud de primer orden. El objetivo es garantizar que la población, con especial atención a los colectivos más vulnerables o con movilidad reducida, pueda acceder a estos servicios esenciales en condiciones óptimas de seguridad, comodidad y autonomía.

La línea estratégica se desmarca de la reserva expansiva de nuevos suelos dotacionales periféricos y concentra sus esfuerzos en la optimización de los entornos donde ya se localizan los servicios existentes. Mediante la aplicación estricta de criterios de proximidad, el plan define directrices para la reforma interior del viario y la eliminación de barreras arquitectónicas en los accesos directos al consultorio médico, los centros escolares y los espacios de atención social. De este modo, se potencia el uso de los itinerarios peatonales cotidianos como "rutas saludables" e inclusivas.

Para ello, las determinaciones estructurales del plan actúan sobre la cualificación del espacio urbano que envuelve a estos equipamientos, mejorando las condiciones de habitabilidad, seguridad vial y confort de los accesos. No obstante, el análisis debe reflejar la complejidad morfológica del municipio: mientras que la

accesibilidad peatonal a pie se resuelve con un alto grado de eficacia dentro del casco consolidado de Guarromán, los residentes del núcleo disperso de Zocueca continúan condicionados por la separación física del término. Esto obliga a mantener el vehículo privado o los sistemas de transporte supramunicipales como el único vector viable para el acceso de esta población a los servicios especializados concentrados en el núcleo principal, un factor de desequilibrio territorial que el plan mitiga optimizando las condiciones de recepción y aparcamiento en los bordes del centro urbano.

Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico

El Plan evalúa los determinantes sociales de la salud vinculados al Diseño Urbano, Movilidad y Cohesión Social, sustituyendo los antiguos enfoques expansivos por criterios de proximidad, accesibilidad universal y consolidación del tejido existente. A nivel macro, el plan garantiza una relación equilibrada y jurídicamente blindada entre el suelo público y privado, protegiendo las reservas de espacios libres y previendo el crecimiento desordenado mediante la delimitación estricta de los bordes urbanos actuales. Asimismo, se descartan los impactos en áreas exógenas como las masas de agua recreativas o los riesgos por vegetación alérgica, centrando los esfuerzos normativos en optimizar la habitabilidad interior de los cascos consolidados bajo los principios de sostenibilidad de la LISTA.

En materia de movilidad y cohesión, el análisis valida la pacificación del viario del centro histórico y la mejora cualitativa de los itinerarios peatonales cotidianos, transformándolos en rutas saludables que reducen de forma directa la contaminación acústica, las emisiones locales y los niveles de accidentabilidad por tráfico. No obstante, el documento integra de manera realista la particular complejidad geográfica del municipio, reconociendo que si bien la accesibilidad a pie y la retención poblacional frente al envejecimiento se resuelven con éxito a escala interna, la fragmentación territorial irreversible entre el núcleo principal de Guarromán y el de Zocueca obliga a mantener el vehículo motorizado para los desplazamientos interurbanos y el acceso a los servicios sanitarios, educativos o asistenciales especializados.

Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local

El PBOM, bajo las directrices de la Alternativa seleccionada, reconoce que la proximidad y la calidad en el acceso a los centros de actividad económica y empleo constituyen un factor crucial para el bienestar socioeconómico y la salud comunitaria de la población. El objetivo general de este indicador es garantizar una conectividad funcional y segura con las zonas productivas existentes del municipio, ordenando las infraestructuras de transporte para compatibilizar el dinamismo laboral con la protección ambiental de los entornos residenciales.

La línea estratégica se enfoca en la optimización cualitativa y en la mejora de los accesos a los sectores industriales y logísticos consolidados, especialmente aquellos vinculados estratégicamente al eje de la autovía A-4. En lugar de proponer nuevas e imprevistas extensiones macro-industriales que saturen la capacidad de carga del término, el plan establece determinaciones estructurales para canalizar los flujos de transporte pesado de mercancías hacia las redes perimetrales de gran capacidad. Con esta ordenación, se evita de forma

segura el tráfico de agitación y la consiguiente degradación de la calidad del aire y del confort acústico en el interior del casco urbano de Guarromán.

Existencia y localización de viviendas de promoción pública

El Plan aborda la reserva de suelo para vivienda protegida como un mecanismo estructural clave para garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna y prevenir la exclusión social. El objetivo general de este indicador es establecer las condiciones urbanísticas necesarias para que el municipio disponga de una oferta habitacional asequible, cuya localización estratégica favorezca la integración de los colectivos más vulnerables dentro de la comunidad.

La línea estratégica se desmarca de los modelos expansivos tradicionales que proyectaban grandes bolsas de vivienda pública segregada en las periferias y se vuelca en la consolidación del tejido urbano existente. El plan asegura el cumplimiento estricto de los porcentajes legales mínimos de reserva para vivienda protegida integrándolos en las áreas de reforma interior y completando las manzanas residenciales actuales de Guarromán. Con este enfoque de proximidad, se garantiza de manera segura que los futuros desarrollos residenciales públicos nazcan plenamente conectados con las redes de saneamiento, iluminación, espacios libres y equipamientos ya operativos.

Para ello, el PBOM asume las reservas mínimas legales (30% en nueva urbanización y 10% en reforma) y las localiza estratégicamente. Igualmente, se establece como directriz que estos proyectos se ubiquen en parcelas con alta accesibilidad a equipamientos básicos y transporte público, promoviendo una estética urbana unitaria que favorezca la integración social de los residentes.

Densidad y conectividad en la ocupación del suelo

El PBOM, mediante la Alternativa seleccionada, apuesta firmemente por consolidar el modelo de ciudad compacta exigido por la LISTA frente a los desarrollos dispersos que fragmentan el territorio. La línea estratégica se centra en delimitar con precisión los bordes urbanos actuales y priorizar la adecuación y colmatación del tejido residencial existente, garantizando una densidad equilibrada y adaptada a la escala de Guarromán que asegure la viabilidad de los servicios locales y fomente las relaciones de vecindad y proximidad como activos de salud comunitaria.

Para ello, las determinaciones estructurales del plan optimizan la conectividad interna de la malla vial, eliminando vacíos e integrando de forma segura los itinerarios peatonales cotidianos con las zonas dotacionales y de empleo. No obstante, el análisis cualitativo integra de manera realista la complejidad del término municipal, reconociendo que si bien la conectividad de la ocupación del suelo es óptima a escala interna dentro del casco principal y de Zocueca, la separación física irreversible entre ambos núcleos condiciona la continuidad macro de la trama urbana, un factor estructural que el plan mitiga protegiendo la cohesión identitaria de cada ámbito sin consumir suelo rústico de forma injustificada.

Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.

El PBOM asume la habitabilidad del espacio público como un determinante ambiental y social de la salud de primer orden. El objetivo de este indicador es transformar la red de calles existentes en un entorno seguro, confortable e inclusivo que invite al paseo y a la convivencia vecinal, generando un impacto directo en la salud pública mediante el fomento de la actividad física diaria y la reducción del estrés urbano asociado al tráfico motorizado.

La línea estratégica se centra en la aplicación de criterios de proximidad sobre la malla viaria ya consolidada, descartando grandes aperturas de suelo exterior para concentrar los esfuerzos en la reforma interior de los cascos de Guarromán y Zocueca. Para ello, el plan establece directrices estructurales vinculantes destinadas a la pacificación del tráfico, la ampliación cualitativa de aceras y la introducción de plataformas únicas en los ejes centrales. Estas medidas aseguran la eliminación de barreras arquitectónicas y garantizan la continuidad de los itinerarios peatonales hacia los colegios, el consultorio y las zonas verdes, optimizando el confort térmico mediante el uso de sombreado natural y vegetación autóctona de baja emisión polínica.

Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.

El Plan integra la variable del cambio climático y la prevención de riesgos naturales como un factor crítico para la salvaguarda de la salud pública y la seguridad de la población. El objetivo general de este apartado es evitar la exposición de los ciudadanos y de las infraestructuras básicas a los efectos de fenómenos meteorológicos extremos, tales como inundaciones fluviales, escorrentías torrenciales o periodos severos de olas de calor, minimizando así los riesgos de daños personales, pérdidas materiales y situaciones de emergencia sanitaria.

La línea estratégica del plan se fundamenta de manera estricta en el principio de crecimiento exterior cero y en el blindaje de la matriz biofísica del territorio. Mediante la incorporación vinculante de las cartografías de riesgos naturales y las directrices de la LISTA, el plan excluye de forma definitiva cualquier tipo de crecimiento urbano o reclasificación de suelo en los cauces, arroyos y zonas de servidumbre propensas a inundaciones periódicas dentro del término municipal. Esta ordenación estructural garantiza que la ordenación no genere nuevas situaciones de vulnerabilidad, protegiendo de forma permanente la integridad física de la comunidad.

Para ello, las determinaciones de la Alternativa seleccionada centran la acción pública en la adecuación, resiliencia y mejora de la capacidad de drenaje del suelo ya consolidado en los núcleos de Guarromán y Zocueca. Al rehusar la ocupación de áreas periféricas de riesgo y fomentar soluciones basadas en la naturaleza dentro de los espacios libres existentes —como la permeabilización de pavimentos y la conservación de la red de drenaje natural—, el PBOM blindo estructuralmente al municipio frente a los impactos climáticos, asegurando un entorno habitacional seguro, estable y plenamente adaptado a los condicionantes ambientales locales a largo plazo.

El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.

El PBOM, bajo los principios rectores de la Alternativa seleccionada, aborda este indicador desde la perspectiva de la cohesión socio-espacial, garantizando que el planeamiento actúe como un mecanismo de integración y no de segregación. El objetivo general de este apartado es asegurar que las políticas de suelo e intervención urbana protejan a los colectivos más vulnerables, evitando la aparición de dinámicas de marginalidad o desarraigo y favoreciendo su permanencia en un entorno urbano dotado de redes de apoyo social y comunitario.

La línea estratégica se desmarca de los modelos expansivos que proyectaban crecimientos periféricos inconexos y concentra sus esfuerzos en la consolidación, reforma interior y adecuación del tejido residencial ya existente en el municipio. Al priorizar criterios de proximidad y la colmatación de los vacíos urbanos interiores de Guarromán, el plan garantiza de manera segura que la población en riesgo de exclusión se mantenga plenamente integrada en los barrios consolidados, con acceso directo y peatonal a los equipamientos asistenciales, educativos y de empleo local.

Para ello, las determinaciones estructurales de la Alternativa seleccionada definen un modelo de pueblo compacto y cohesionado que neutraliza los procesos de fragmentación social. Aunque el municipio presenta una trama social tradicionalmente estable, ajena a las fuertes presiones especulativas o de gentrificación propias de los entornos metropolitanos o turísticos, el PBOM blindará jurídicamente el suelo residencial consolidado. Esta ordenación estructural asegura que las futuras intervenciones públicas y la dotación de servicios de proximidad beneficien de forma equitativa tanto al casco principal como al núcleo de Zocueca, consolidando un entorno urbano habitable que dignifica las condiciones de vida y promueve la salud social de todo el vecindario de acuerdo con la LISTA.

Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo

El PBOM, a través de las directrices estructurales de la Alternativa seleccionada, asume la accesibilidad universal en los espacios de relación ciudadana como un pilar básico para la salud democrática, el bienestar mental y la inclusión real de la población. El objetivo general de este indicador es garantizar que todas las plazas, parques, calles peatonales y centros comunitarios del municipio se configuren como entornos totalmente inclusivos, eliminando cualquier tipo de barrera física, visual o cognitiva que pueda limitar el uso y disfrute del espacio colectivo por parte de los vecinos.

La línea estratégica se concentra de forma exclusiva en la reforma, adecuación y cualificación de la red de espacios libres y dotacionales ya existentes, descartando la apertura de nuevos suelos periféricos de urbanización incierta. Bajo los criterios de proximidad y diseño para todos, el plan establece normas urbanísticas vinculantes encaminadas a la supresión de desniveles, la instalación de pavimentos antideslizantes con texturas diferenciadas para facilitar la orientación y la mejora de la señalización universal en los principales nodos de convivencia de Guarromán y Zocueca. De este modo, se potencia de manera directa la autonomía de los mayores, la infancia y las personas con diversidad funcional, transformando el

tejido urbano consolidado en un activo de salud e integración comunitaria que previene el aislamiento social de acuerdo con las exigencias de la LISTA.

El empleo local y el desarrollo económico

El PBOM aborda la consolidación de los espacios productivos como un motor esencial para la estabilidad socioeconómica, la fijación de la población al territorio y el bienestar general de la comunidad. El objetivo prioritario de este indicador es fortalecer el tejido empresarial local y potenciar la creación de empleo estable dentro del municipio, entendiendo que disponer de un puesto de trabajo accesible y seguro en el entorno próximo es uno de los principales determinantes de la salud y la calidad de vida de las familias.

La línea estratégica se aleja de la clasificación especulativa de macro-sectores industriales periféricos y centra sus esfuerzos en la optimización, adecuación y mejora cualitativa de las zonas productivas existentes, especialmente los polígonos consolidados en el eje logístico de la autovía A-4. El plan establece normas urbanísticas que facilitan la modernización de las infraestructuras actuales, flexibilizan los usos industriales y logísticos compatibles y regulan los accesos viarios para absorber los tráficos pesados de mercancías por rondas perimetrales, protegiendo así el aire y el descanso acústico de los barrios residenciales anexos.

La estructura y composición poblacional

El PBOM aborda la variable demográfica como el condicionante estructural sobre el que debe pivotar toda la planificación urbana y asistencial del municipio. El objetivo general de este indicador es adaptar las determinaciones de suelo e infraestructuras a la realidad demográfica de Guarromán, caracterizada —al igual que gran parte del interior de Andalucía— por una tendencia progresiva al envejecimiento activo de su población y un crecimiento vegetativo ralentizado, garantizando que el entorno construido responda eficazmente a las necesidades reales de sus habitantes a largo plazo.

La línea estratégica se desmarca por completo de las antiguas inercias de planeamiento que proyectaban un crecimiento residencial hiperbólico e injustificado, optando firmemente por el principio de crecimiento exterior cero y la contención de la ocupación del suelo. Al priorizar criterios de proximidad y concentrar los recursos en la reforma y adecuación del tejido ya consolidado, el plan asegura que la población de mayor edad disfrute de un espacio urbano habitable, cómodo y seguro, donde los servicios esenciales y las redes de apoyo comunitario queden a una distancia peatonal accesible, mitigando así el riesgo de aislamiento social.

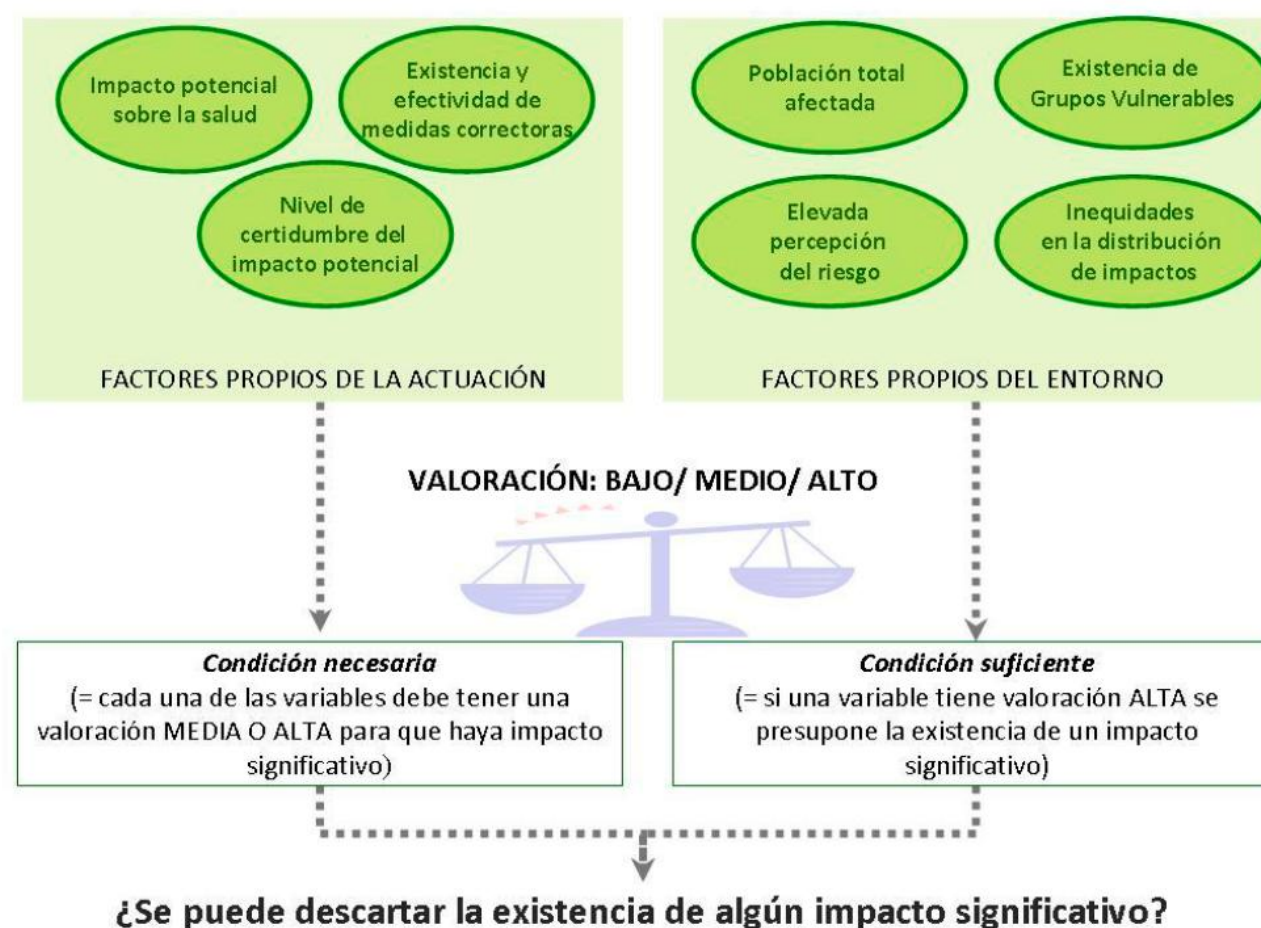
8.1. Conclusión de análisis preliminar

A partir de la información recopilada, se evalúa si es posible descartar impactos significativos en la salud o sobre las inequidades en salud derivados de la implementación del Plan Básico de Ordenación Municipal..

Se propone para este análisis subdividir los factores o variables en dos tipos: los factores propios de la actuación y otros propios del entorno. Así, los factores propios de la actuación (asociados a la intensidad, probabilidad y efectividad de los efectos) deben entenderse como condición necesaria para que exista un impacto significativo, mientras que los propios del entorno (los asociados a población expuesta) serían condiciones suficientes.

De acuerdo a este criterio, se propone que el dictamen (es decir, si el impacto es significativo o no) se realice a partir de la valoración de estos factores y que esté basado en la toma en consideración de:

- El nivel de valoración **más bajo** entre los factores propios de la **actuación**.
- El nivel **más alto** en los factores propios del entorno o de propios del **entorno**.



Factores propios de la actuación

- Impacto potencial: intensidad máxima del impacto que pueden causar en la población.
- Nivel de certidumbre: grado de confianza adjudicado a la probabilidad de que se produzca el efecto en salud al nivel de grupos de población (medido en función de la confianza con que organismos nacionales e internacionales se han pronunciado al respecto).
- Medidas de protección o promoción: existencia y efectividad de medidas para corregir o atenuar el potencial efecto negativo sobre la salud y/o para potenciar u optimizar el potencial efecto positivo sobre la salud

Factores propios del entorno

- Población total: magnitud de población expuesta y/o afectada en términos absolutos, si bien no conviene desdeñar su afección en términos relativos respecto al total de la población del municipio (en municipios pequeños).
- Grupos vulnerables: poblaciones cuya capacidad de resistir o sobreponerse a un impacto es notablemente inferior a la media ya sea por sus características intrínsecas o por circunstancias sobrevenidas de su pasado.
- Inequidades en distribución: poblaciones que, de forma injustificada, se ven afectadas desproporcionadamente o sobre las que se refuerza una desigualdad en la distribución de impactos.
- Preocupación ciudadana: aspectos que suscitan una inquietud específica de la población obtenida en los procedimientos de participación de la comunidad.

Cuadro de Valoración Preliminar de Impactos en Salud

	Bajo	Medio	Alto
Impacto Potencial	Efectos leves, afectando más a la calidad de vida o al bienestar.	Pueden modificar la incidencia o los síntomas / efectos de enfermedades no graves, así como la incidencia de lesiones no incapacitantes.	Pueden alterar positiva o negativamente de forma significativa los AVAD*, la incidencia de enfermedades graves (que exijan hospitalización, crónicas, brotes agudos...) o lesiones incapacitantes.
Nivel de Certidumbre	Artículos y estudios publicados. Evidencia obtenida por medios propios sobre actuaciones realizadas en la misma zona.	Metanálisis, revisiones sistemáticas, análisis comparativos, etc. Aspectos incorporados en legislación de otros países. Recomendaciones de organismos internacionales	Pronunciamiento claro de organismos internacionales de reconocido prestigio (IARC, OMS, SCENIHR, EPA, etc) Aspectos incorporados en legislación/planes de acción propios.
Medidas de protección o promoción	Existen medidas de protección o potenciación de reconocida eficacia y se han implementado ya en el proyecto original.	La exposición puede ser más duradera e incluso intermitente / afecta a un área relativamente localizada y/o a un de personas, por ejemplo, entre 500 y 5000 habitantes.	No existen medidas de reconocida eficacia, o bien éstas no dependen de la Admon que promueve el plan o, siendo competencia de esta Administración, no está prevista su implementación.
Población total	La exposición suele ser de corta duración / intermitente / afecta a un área pequeña y/o a un pequeño número de personas, por ejemplo, menos de 500 habitantes.	La exposición puede ser más duradera e incluso intermitente / afecta a un área relativamente localizada y/o a un número significativo de personas, por ejemplo, entre 500 y 5000 habitantes.	La exposición es de larga duración o permanente o afecta a un área extensa y/o un número importante de personas, por ejemplo, más de 5000 habitantes o a la totalidad de habitantes del municipio.
Grupos Vulnerables	No se tiene constancia de la existencia de una comunidad significativa de personas que puedan considerarse grupo vulnerable para este determinante por razones sociales o demográficas (edad, sexo, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, personas inmigrantes o minorías étnicas).	Existe una comunidad de personas que puede considerarse grupo vulnerable para este determinante, pero se distribuyen de forma no concentrada por el espacio físico o si se concentran en un espacio geográfico común, éste no tiene un tamaño significativo.	Existen comunidades de personas que pueden considerarse grupo vulnerable para este determinante, pero además o bien se concentran en un espacio común de tamaño significativo / varios espacios menores, o bien se trata de comunidades que concentran más de dos o tres factores de vulnerabilidad.
Inequidades en Distribución	No se han documentado inequidades significativas en la distribución (previa o posterior a la implementación del plan) de los impactos o los mismos ayudan a atenuar las inequidades que existían previamente a la implementación del plan.	Se prevén inequidades en la distribución de los impactos tras la implementación del plan bien porque los generen sus determinaciones o porque las mismas no puedan atenuar las inequidades preexistentes.	Se prevé que las determinaciones del plan puedan reforzar las inequidades existentes o generar inequidades significativas que afectan a grupos vulnerables por razones sociales o demográficas.
Preocupación Ciudadana	Se han realizado suficientes medidas de fomento de la participación y no se ha detectado una especial preocupación de la ciudadanía respecto a este tema.	Se ha detectado preocupación de la ciudadanía por este tema, pero o bien no es generalizada o no puede conocerse con exactitud este dato al no haberse conseguido una participación significativa de la misma por no haber realizado suficientes medidas de fomento de la participación.	Se ha detectado preocupación de la ciudadanía por este tema de forma generalizada o en colectivos organizados / vulnerables / afectados por inequidades previas. No se han realizado más medidas de participación de la ciudadanía que las previstas en la tramitación administrativa del plan.

*Los AVAD son una estimación de los años perdidos por muerte prematura más los años vividos con discapacidad

Áreas de Intervención	Factores Propios de la Actuación				Factores Propios del Entorno					Impacto Global
	Impacto potencial	Certidumbre	Medidas de Protección o Promoción	Dictamen (Menor)	Población Total	Grupos Vulnerables	Inequidades en Distribución	Preocupación Ciudadana	Dictamen (Mayor)	
ZONAS VERDES / ESPACIOS VACIOS / ESPACIOS USO PÚBLICO										
Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	Medio	Alto	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	No Significativo
Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.	Medio	Alto	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	No Significativo
Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	No Significativo
MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS										
Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles	Medio	Alto	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	No Significativo
Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor	Medio	Alto	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	No Significativo
Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios	Medio	Alto	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	No Significativo
Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico	Alto	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	No Significativo
Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local	Medio	Alto	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Medio	No Significativo
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO										
Existencia y localización de viviendas de promoción pública	Medio	Alto	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	No Significativo
Densidad y conectividad en la ocupación del suelo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	No Significativo
Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal	Medio	Alto	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	No Significativo
Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos	Alto	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo	No Significativo
CONVIVENCIA SOCIAL										
El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	No Significativo
El empleo local y el desarrollo económico	Medio	Alto	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	No Significativo
El empleo local y el desarrollo económico	Medio	Alto	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Medio	No Significativo
La estructura y composición poblacional	Medio	Alto	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	No Significativo

En conclusión, no se aprecian impactos significativos sobre la salud pública derivados de la ejecución del Plan Básico de Ordenación Municipal.

Esta determinación se basa en los motivos que se exponen a continuación:

Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. El beneficio para la salud derivado del contacto con la naturaleza y la actividad física cuenta con el pronunciamiento claro de la OMS y organismos internacionales. El Plan contempla medidas de potenciación estructurales mediante la cualificación y mejora de la accesibilidad de los espacios libres y zonas verdes existentes. Los efectos se distribuyen de forma equitativa por el tejido consolidado, no se identifican inequidades y las medidas son acogidas por la ciudadanía con satisfacción al mejorar la calidad de vida urbana.

Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. El beneficio se apoya en la evidencia sobre cohesión social y salud mental. El Plan, bajo el modelo de compactación y crecimiento exterior cero, aplica criterios de proximidad para potenciar las plazas y espacios públicos del centro histórico como espacios de convivencia que reduzcan el estrés. Se utilizan indicadores de accesibilidad simultánea para garantizar servicios en un radio peatonal de cercanía. No se identifican grupos vulnerables negativamente afectados; al contrario, favorece la autonomía de la infancia y la tercera edad.

Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos

Se considera que **no presenta impactos significativos**. Dadas las características de la Alternativa seleccionada, el plan centra sus determinaciones en el suelo urbano consolidado, por lo que se descartan afecciones o intervenciones estructurales sobre masas de agua superficiales o zonas de baño recreativas en el término municipal, resultando un factor neutro sobre la salud ambiental de la población.

Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. La relación entre calidad del aire y salud cardiovascular/respiratoria cuenta con certidumbre científica alta. El Plan contempla medidas de mitigación como la jerarquización viaria para desviar de forma segura el tráfico pesado de mercancías hacia las redes perimetrales y los accesos directos de la autovía A-4, evitando su paso por el centro del pueblo. Los efectos beneficiosos se localizan en las áreas residenciales del casco histórico, reduciendo la exposición de la población general a las emisiones y el ruido.

Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. El fomento de la movilidad activa (caminar) es un activo de salud recomendado internacionalmente por su impacto en la reducción de enfermedades no transmisibles. El Plan incluye compromisos firmes para la mejora cualitativa de los itinerarios peatonales cotidianos intramuros. Los efectos son de carácter local, optimizando la conectividad y la seguridad vial en los desplazamientos diarios dentro del casco principal de Guarromán y del núcleo de Zocueca.

Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. El impacto para la salud derivado de la adecuada cobertura y distribución de equipamientos básicos para evitar desigualdades territoriales cuenta con el aval sectorial. El Plan adopta el criterio de proximidad dotacional, identificando los déficits actuales de los cascos consolidados y previendo la reserva de suelos para la mejora de los sistemas generales y locales de equipamiento. El beneficio se estima de duración indefinida al quedar protegida la accesibilidad de los mayores y la infancia como grupos vulnerables prioritarios.

Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. La seguridad vial es un determinante crítico con respaldo legal y científico total. El Plan propone la pacificación del tráfico en el entramado urbano mediante la implantación de medidas de calzado de velocidad y la introducción de plataformas únicas en las calles centrales. Se identifica a la infancia y a las personas mayores como grupos vulnerables que verán incrementada su seguridad y autonomía al minimizarse el riesgo de atropellos. No se observan inequidades significativas.

Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local | El empleo local y el desarrollo económico

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. La estabilidad económica es un factor protector de la salud mental y social. El Plan delimita y ordena las infraestructuras de acceso a los sectores industriales y logísticos ya existentes vinculados al eje de la A-4 para atraer inversión y fijar la población al territorio. El grupo vulnerable se identifica en la población desempleada, que se beneficiará de la flexibilización de usos productivos. No se observan inequidades en la distribución del impacto y el fomento de la economía local es acogido favorablemente.

Existencia y localización de viviendas de promoción pública

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. El acceso a una vivienda digna es un pilar de la salud social incorporado en la Ley 7/2021 (LISTA). El Plan contempla reservas de suelo para vivienda protegida integrándolas en las áreas de reforma interior y vacíos de la trama urbana existente. Se identifican como grupo vulnerable los demandantes de VPO registrados, quienes se beneficiarán de una distribución integrada que evita la segregación social en la periferia. El impacto ayuda a atenuar inequidades previas en el acceso al mercado residencial.

Densidad y conectividad en la ocupación del suelo

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. El fomento de un modelo de ciudad compacta frente a la dispersión urbana es un activo de salud reconocido para reducir el sedentarismo y las emisiones contaminantes. El Plan establece determinaciones mediante la estrategia de colmatación de los vacíos internos y el cierre de la malla urbana actual para evitar la fragmentación territorial. La modificación se considera irreversible al consolidar una estructura física estable que perdurará décadas.

Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. El diseño urbano centrado en el peatón y el confort ambiental es un determinante crítico para la salud mental y la movilidad activa. El Plan mandata la creación de plataformas únicas y calles de convivencia con criterios de diseño universal que eliminen barreras físicas. Los efectos benefician a toda la población, con especial incidencia en personas con movilidad reducida que recuperan el uso seguro del espacio público. Una vez reorganizado el viario, su reversión a un uso exclusivamente motorizado sería inviable, garantizando la permanencia del beneficio.

Ocupación de zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. La prevención frente a inundaciones y escorrentías cuenta con certidumbre científica máxima en el contexto del cambio climático. El Plan establece de forma vinculante la categoría de Suelo Rústico Preservado por Riesgos Naturales sobre los cauces y arroyos del término. El grupo vulnerable se localiza en los residentes de las zonas de borde, cuya seguridad física se verá garantizada de forma permanente al prohibirse nuevos desarrollos en áreas inundables. La resiliencia territorial es valorada como una necesidad estructural.

El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. La reducción de la segregación urbana y el fomento de la mixtura social son factores protectores de la salud comunitaria avalados por la OMS. El Plan utiliza el criterio de compactación urbana para centrar los esfuerzos en la adecuación integral de la trama residencial existente, asegurando que las futuras promociones y dotaciones públicas se localicen integradas en los núcleos consolidados de Guarromán y Zocueca. Esto evita procesos de aislamiento y garantiza el acceso equitativo a las redes de apoyo social.

El empleo local y el desarrollo económico.

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. La estabilidad económica y el acceso a un trabajo digno son factores protectores de primer orden para la salud mental, física y social de la comunidad. El Plan orienta sus determinaciones estructurales hacia la consolidación, modernización y mejora de los accesos de las zonas productivas existentes, especialmente los polígonos industriales y logísticos vinculados al eje estratégico de la autovía A-4. El grupo vulnerable principal se identifica en la población desempleada o en situación de precariedad laboral, que se beneficiará de la flexibilización de usos urbanísticos para la implantación de nuevas actividades.

La estructura y composición poblacional

Se considera que tendrá un **potencial de impacto positivo**. La adaptación de la estructura urbana al envejecimiento progresivo y a las características demográficas locales es una exigencia de sostenibilidad. El Plan flexibiliza las tipologías residenciales dentro del suelo urbano actual para facilitar el acceso a la vivienda a nuevas estructuras familiares y retener a la población joven en su entorno, asegurando que los equipamientos de salud y asistencia comunitaria se ubiquen a distancias peatonales accesibles para los mayores.

9. Conclusiones de las valoraciones.

En conclusión, el Plan Básico de Ordenación Municipal de Guarromán no provoca efectos negativos sobre la salud del conjunto de la población potencialmente afectable. Por el contrario, su implementación favorece el bienestar ciudadano al potenciar la movilidad sostenible y activa, así como al garantizar accesibilidad a equipamientos públicos, espacios libres y zonas verdes. Todo ello se ha planteado teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad, una planificación racional del territorio y la protección del medio ambiente.

Asimismo, el plan promueve la creación y conservación de zonas verdes y espacios públicos, lo que contribuye a mejorar la calidad del aire, fomentar la actividad física y reforzar el bienestar general de la ciudadanía. Del mismo modo, se han considerado medidas relacionadas con la movilidad sostenible, la reducción de emisiones y el control de ruidos, factores clave para prevenir posibles impactos negativos en la salud.



www.pbomguarroman.es